

Provincia de Badajoz

Partido de Alcubérquix

Término municipal de Santa Marta

AÑO 1934.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.^o de Santa Marta

Este libro comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayunt.^o de Santa Marta ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con seis pliegos de papel de pagos al Estado, clase segunda número A. O. 200.011 - A. O. 200.012 - A. O. 200.013 - A. O. 200.014 - A. O. 200.015 y A. O. 200.016. importantes sus cuentas puestas en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Declarada a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro

El Administrador de Registros Públicos
M. Martorell

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cientos hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el mismo, comenzado en este día para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Santa Marta a once de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro

El secretario
Blas Carren V. B.
El Alcalde
Carren



estado legal, a mas de que si los mismo se uniere una certificacion o informe de la alcaldia, en donde se haga constar que el numero de vecinos de dicha entidad es por lo menos superior a 75 habitantes, que es el limite minimo que se requiere para poderse constituir en entidad menor; y una vez hecho esto se le remitan de nuevo dichos documentos al objeto de empesar con la tramitacion que se haria lo mas rapida posible; El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de las gestiones hechas y que los gastos que dichos viajes han ocasionado se satisfagan con cargo al Presupuesto correspondiente.

Oficio del señor de la
Estado de Hacienda sobre
las Ordenanzas reclama-
das.

Acto seguido, y por la Presidencia se da cuenta del oficio recibido por el Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, en el que manifiesta, que las Ordenanzas de Licencia al tránsito de animales domesticos y la de Rodaje o arreo de carruajes, segun modificadas en la forma prevenida en su resolucion de fecha 13 de Junio último ya que no es posible aceptar la propuesta del Ayuntamiento de que se consideren vigentes las anteriores, teniendo en cuenta que el estado legal de la cuestion es el que se determina en expresada resolucion; acordandose por el Ayuntamiento, quedar enterado de referido oficio y que se requiera los datos necesarios para hacer las nuevas las ordenanzas de acuerdo con la resolucion antes mencionada.

Reformacion de don
Enrique Alba con-
tra las ordenanzas
de L. de tránsito y
Rodaje, aprobada
en sesión de 33 de
Julio último

Asi mismo y dada cuenta de la reformacion que formula el vecino de este Villa don Enrique Alba, Lozano, contra las ordenanzas de Licencias al tránsito de animales domesticos, aprobada por el Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia 33 del Julio proximo pasado, se acuerda quedar enterado del contenido de la misma, y de conformidad con su peticion se remita dicha Instancia al Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda para su conocimiento y resolucion.

Insistencia de la tra. vda
de Juan Lafor Ferrero

Seguidamente y enterado el Ayuntamiento del escrito que
presenta la vecina D.ª Juana Cortez, vda. de D.º Francisco
Lafor Ferrero, en sustitua de que se le demuestran, las cantidades
de 96'46 pesetas por el concepto del arbitrio del 5% sobre los
productos de la tierra correspondiente al año 1933 proximo
pasado, se acordó, en vista de su contenido el que se le demuestran
dicha suma, de conformidad con su escrito, tan pronto
como la situación económica del Ayuntamiento lo permita y
que se comunique esta resolución al interesado.

Solicitud de baja en el
Padrón de Vecinos de San
Antonio Orreaga

Dicto seguido y enterada la carpación, de la soli-
citud verbal hecha ante el Sr. Alcalde, de la baja en
el padrón de vecinos de San Antonio Orreaga, por
la necesidad de trasladar su residencia a Badajoz, se
acordó concederla de conformidad con lo solicitado.

Solem de baja en el padrón
de vecinos de Vicente Ma-
lero Benito

Igualmente acordó el Ayuntamiento conceder la baja en
el padrón de habitantes al vecino Vicente Malero Benito,
por la necesidad de trasladar su residencia al pueblo
de Almendraliza, de conformidad con la solicitud verbal
hecha ante Sr. Alcalde.

Certificaciones de enferma-
dades -

De continuación y dada cuenta de la certificación expedida
por el Médico Titular Don Pedro Barallo, en la que
manifiesta que el benéfico Miguel Parra Gomez, padece
en la actualidad "fiebre de Malta", necesita para su
curación tomar alimentación fresca y racionada, y
como carece de recursos solicita se socorran por tér-
mino de veinte días a fin de poder seguir el tratamiento
medico necesario, acordándose por el Ayuntamiento
de conformidad con lo solicitado, concederle el reso-
rro de medicación que sea necesario dada la importancia
de la enfermedad y tratarse de un verdadero necesitado.

Blanqueos y Limpieza
de las escuelas de
principales

Determinada la orden del día, por el Sr. Alcalde se manifiesta, que como en años anteriores
se ha procedido a la limpieza y blanqueo

de las Cuentas nacionales, ante de que se proceda a su
apertura, se resolvió que quedar enterado de dicha
manifestación.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó
la sesión extendiéndose de la misma la presente acta
que firman todos los señores asistentes.-

Abdon Benito

Julio Román

Diego Fernández

Francisco Rojas

Olas Carreras

El diligencia: La ponzo yo el secretario para hacer constar
que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión el ayun-
tamiento por falta de asistencia de los señores Concejales
a la misma. Certifico.-

Santa Marta a 11 de Septiembre de 1.934.-

V.º B.º

El Alcalde

Abdon Benito

El secretario

Olás Carreras

Sesión Extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 13 del actual
en concepto de suplitoria de la ordinaria correspondiente al día 11
de Septiembre del año 1.934.

Señores asistentes

Alcalde.-

Don Abdon Benito Comite

Concejales

Don Francisco Miguero Binter

Don Simetria Gualillo Peral

Don Julio Román Gómez

En la Villa de Santa Marta a trece
de Septiembre del año mil novecientos treinta

y cuatro, siendo la hora poroicamente seña
laada en la convocatoria, se reunieron en el

Salón de actas de estas Casas Consistoriales

los señores concejales del Ayuntamiento que
al margen se expresan y que constituyen

Don José Hernandez Bittel	x	el mismo, bajo la Presidencia del Sr.
Don Andrés Lorenzo Rodríguez	x	Primer Teniente en funciones de Aya.
Don Primitivo Oyola Madero	x	Presidente Don Abdon Benito Gamito, asis-
Don Francisco Gabalero Cáceres		tido de mi el secretario con objeto de ce-
		lebrar esta sesión supletoria! -

Preparada que fue abierta la sesión y o el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada -

Seguidamente y por la Presidencia se elevaron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recogeren las acuerdos siguientes -

Ordenanzas de Licencia de tránsito de animales domésticos y de Rodaje o arrastre de carruajes por las vías públicas del término

Acto seguido, se procedió a lectura y formación de las ordenanzas que han de regir para el presente año, respecto de los arbitrios de alcavalas de tránsito de animales domésticos y de Rodaje o arrastre de carruajes por las vías públicas del término (se acordaron), de acuerdo con el oficio recibido del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, de significada con arreglo a su resolución de fecha 13 de Junio próximo pasado, acordándose después de gran discusión y detenido estudio del asunto, se acordó, aprobar las tal y como están formadas por el Sr. secretario, con el voto en contra de los señores Ilustres Pintos y Gardillo Vega, que son partidarios de que las ordenanzas continuaran tal y como las tenía aprobada el ayuntamiento con anterioridad -

Dar cuenta del escrito y oficio presentado por el ex-agente ejecutivo Hilario Galaliti -

En continuación se dió lectura del escrito y oficio ^{presente} que el ex-agente Hilario Galaliti Parra, en el cual protesta del acuerdo del ayuntamiento de fecha 16 de agosto próximo pasado, en que se le destituyó del cargo de agente ejecutivo de este ayuntamiento, pidiéndose para ello, que dicha destitución es ilegal por no haberse ajustado a las prescripciones de los artículos 43 y 44 del Reglamento de Recaudación y a premio vigente, así como del artículo 555 del



Estatuto Municipal, por el que tiene la condicion de emplea-
 do del Ayuntamiento, por lo que, para su destitucion, se ha de-
 bido proceder a la formacion del referido expediente con
 todas las garantias que las disposiciones vigentes establecen
 por todo ello y acogiendose a las disposiciones de los arti-
 culos 2.º y 3.º del Estatuto, formula el presente escrito, solici-
 tando sea resuelto en el cargo. Y con relacion al oficio, ex-
 pone que hasta tanto no se haga la liquidacion defi-
 nitiva, de los valores que han obrado en su poder, no se pue-
 de conocer la verdadera cantidad con que a parece en descu-
 bierto y por lo tanto el ingreso en caja municipal y todo
 mediante el abono de 9.965'55 pesetas que se le adjudicaron
 por el 30% legal que me corresponde de las emolumentos legal-
 mente devengados de las cuotas que figuran en el expediente,
 del impuesto del 5% sobre los productos de la tierra, y de
 cuya cantidad es responsable el Ayuntamiento y por tanto
 el obligado a pagar las costas en consonancia con su
 articulo 1.º del Estatuto de Recaudacion y del 5.º 6.
 del Estatuto Municipal; a mas de esto, tengo que reclamarse
 las costas ocasionadas en la trata de los bienes de varios de-
 sbres a costa de peritos y depositarios.

Hecha discusion sobre el asunto y despues de
 amplia deliberacion se obtenida estudio del
 asunto, en el que por todos los señores concejales
 se expresaron sus respectivas opiniones reconociendo
 que habiendose probado, por la liquidacion provisiona-
 l hecha entre el señor secretario y el señor Alcalde, li-
 quidacion que se encuentra firmada por el interesado,
 la existencia del deficit de 3.915'83 pesetas, no habiendo
 dado explicaciones de dicha cantidad a pesar de las re-
 querimientos que en varias ocasiones y otras omitidas se le
 han hecho, el Ayuntamiento ordena la destitucion de refe-
 rido ayente por considerarla justa, y como se le ha
 dado el plazo de 10 dias para que a partir de la no-

tificación para que verifique el impreso de referida
cantidad, se acordó por el Ayuntamiento quedar entera
do de dicho escrito, y una vez terminado referido plazo
se le dió cuenta al nuevo, para que en caso de no haber he-
cho el impreso resolver lo que proceda con relación al escrito,
Secundariamente, por la minoría radical, y con mi ofi-
cio que también ha presentado dicho tenor, como
manifestó lo siguiente: Señores Concejales, al pedir la pala-
bra sobre el asunto 3.º de la orden del día, es por creer que
este punto es de una gravedad extrema, máxime, siendo a
sección por el actual Alcalde en funciones, (no sé si con el
omiso de ver si hay el medio de disculpar un poco a su
antecesor Sr. Romero) que en realidad a mi juicio no
puede disculparse una vez que sintiéndose Alcalde, quizás
confiado en la infalibilidad, cosa inadmisible en los
hombres, ha jugado al azar, con los intereses de este mu-
nicipio que son los del pueblo; entregando al regente
ejecutivo Sr. Caldehita la documentación que había en
esta recaudación, para su cobro por la vía ejecu-
tiva, sin exigirle la previa fianza, y sin contar para
ello con el beneplácito del resto de la corporación he-
cho que ha producido un descubrimiento quizás incalcu-
lable de más de cuatro mil pesetas.

A este mismo regente fueron entregadas (según oficio
que se acaba de leer del Sr. Caldehita) por el mismo
Sr. Romero, Alcalde en propiedad, la documentación
para que procediera al cobro por la vía ejecutiva del
5% sobre los productos de la tierra por tiempo trata-
dos preliminares pide el Sr. Caldehita, la primera de
9.196,95 pesetas; esta determinación fue tomada por
el Sr. Romero, también sin contar para nada con
esta minoría radical; claro es que quizás lo hacen
por creer de su mismo, no ita a contar con el bene-
plácito de la misma, una vez que entre se había



negado, primero a la consignacion de presetas para pagar a empleados que vigilaran la introduccion de dichos productos y mas tarde el nombramiento de dichos empleados, es natural que se hubiera seguido negociando con el mismo interes o mayor si cabia, a que el arbitrio de referido impuesto se hiciera por via ejecutiva para mayor escarbio del contribuyente.

Por tanto los señores Concejales de la misma municipal se inhiben por completo de estos asuntos, y en todos los que se hagan hecho sin su aprobacion, ni consentimiento, y por lo se exijen responsabilidades de las mismas, una vez que siempre se entendidos y siguen entendiendo que los intereses de los pueblos deben manejarse con meditada prudencia. - Santa Marta a 13 de setiembre de 1.934. - Emeterio Lozano - Primitivo Oyola. - Zacarias Caballero y Jose Hernandez - Rubiacocho.

Estado de los trabajos de buca de aguas en el ponton de la Beberilla.

Seguidamente por la Presidencia se manifiesta, que a su juicio se debe al continuar los trabajos de buca de aguas en el ponton de la Beberilla, ya que dada la importancia de la obra se debia de buscar la forma de incrementar dicho cuantía total, que, como ya saben los señores Concejales, supone siempre un aumento de votos a la finca por el beneficio que se hace en el caso extremo de que no se encontrara cantidad suficiente para suministrar de agua al pueblo. Obierta obvia sobre el asunto por los señores de la misma municipal se expresa, que aunque en el fondo estan todos conformes con las manifestaciones de la presidencia, a su juicio, creen que lo que debe de hacerse en primer lugar, es embalsamar un poco del agua que existe en la actualidad y mandarle a su cuantía al Instituto Provincial de Higiene y una vez que de dicho cuantía

se tenga el convencimiento de que hay agua en buenas condiciones entonces se podria continuar los trabajos, acordandose en definitivo por unanimidad con esta ultima proposicion.

dar cuenta del presupuesto de la obra de construccion de nichos en el Cementerio

Dicho seguido y enterado el Ayuntamiento del estado de la obra de construccion de nichos en el Cementerio, se a probado la cuenta provisional de la misma acordandose que tan pronto como se haya la liquidacion definitiva se de cuenta a la Corporacion.-

dar cuenta de la actitud observada por el empleado Portillo.-

asi mismo y tambien enterado el Ayuntamiento de la conducta observada por el empleado tenor Portillo, se probó en todas sus partes las manifestaciones hechas tanto por el Alcalde como por el tenor secretario acordandose que por oficio duplicado se requiriera para que acuda a la oficina antes de proceder en su contra.-

Certificaciones de enfermos pobres

a continuacion y dando cuenta de las certificaciones expedidas por los medicos titulares don Rufino y Espinosa en las cuales manifiesta que ha reconocido a Antonia Gonzalez Sobado esposa del beneficiario Juan Pedro Montes y a Maria Laramillo esposa del beneficiario Francisco Lopez Laramillo, resultando del mismo que espesan de hecho por criar a sus hijos de 7 y 3 meses de edad respectivamente por lo que solicitan se les socorra con un litro de leche diaria por un mes; el Ayuntamiento acordó no acceder a lo solicitado por no tener noticia de que los miembros de las enfermas han estado trabajando y por lo tanto tienen medios para poder atender a dichas necesidades.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Presidente se levantó la sesion, extendiendose de la misma la presente acta que firman todos



las señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Abdon Benito

[Signature]

[Signature]
Francisco Caballero

[Signature]

Jose Fernandez

Primitivo Ojalá

Angel del Rosario

Severino Gordillo

[Signature]
Blas Carrero

[Signature] Diligencia: La persona yo el secretario para hacer constar que ninguno de la fecha no ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de los señores Concejales a la misma. Certifico -

Sevilla a 28 de Septiembre de 1934.

Vº Bº

El Secretario

El Ayuntamiento

[Signature]

Abdon Benito

Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 30 celebrada en concepto de suplencia de la ordinaria correspondiente al día 28 de Septiembre del año 1934.

Señores asistentes...

Don Francisco Romero Martín

En la villa de Santa Marta a 29 de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro,

Concejales.

Don Abdon Benito

se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan.

Don Francisco Martín

Don Rufio Romo

Don Jeronimo Rueda Benitez

Don Zacarias Caballero Carreras	Don, bajo la Presidencia del Sr.
Don Amador Lorenzo Roldan	Primer teniente, en funciones de
Don Luis Hernandez Pita	Alcalde Presidente Don Esteban Be-
Don Primitivo Ayala Mulet	nito Gornito, asistido de mi el secre-

taris con objeto de celebrar esta sesion

Supletoria

Leccionada que fue abierta la sesion y el secretario de orden de la Presidencia di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Forma de sesion de la
Alcalde por el propieta-
rio D. Francisco Romero

Seguidamente y por la Presidencia, se expone que don el pla de hoy se ha recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil un oficio en el que se ordena, que haciendo dese pasado los cau- sas que le motivaron el decreto la suspension en el cargo de Alcalde, al que lo desempeña como propietario don Francisco Romero Marin, fundandola en motivos graves de caracter politico, habia decretado la suspension de dicho tenor en el cargo que desempeña, y que del acta de la forma de sesion se le encicara certificacion de referido acta; acordandose por el Excmo teniente y por unanimidad, el que se le respalda en el acta de la alcaldia que vino desempeñando hasta la suspen- sion del mismo.

Como en este momento, se encuentra presente el Excmo Don Francisco Romero Marin, para ir ocupar la Pre- sidencia de la sesion, siendo refuldado por todos los concejales presente; acordandose la Presidencia, el primer teniente en funciones de Alcalde, Don Esteban Benito Gornito.

Nombreamiento de Co-
madrona titular

a continuacion, y dada cuenta de que la unica solicitud he a la Plaza del Profesorado en Partes titular, Srta Encarnacion Rojas Hernandez, habia completado toda la documentacion que se exigia para poder optar a la misma, se acordó por unanimidad nombrarla en propiedad Profesora en Partes titular de esta villa con la asignacion



de veintenas pesetas. -
 acto seguido, y enterado el Ayuntamiento, de que por el
 Medico de esta Villa don Manuel Melero Sempelay, se habia
 solicitado la plaza de Medico interno, que tiene vacante este
 Municipio con fecha cinco de Julio proximo pasado, se
 acordó por unanimidad nombrarle para dicha plaza
 con la obligacion de sustituir a los señores Medicos titu-
 lares en caso de ausencia o enfermedad y con la cony-
 nacion de Veintenas pesetas anuales. -

Don Manuel Melero Sempelay

Don cuenta de haber
 espirado el plazo come-
 dido a Calchito para
 que ingresen lo que adeuda

Asi mismo y una vez enterado el Ayuntamiento, que el plazo
 de 10 dias que se le concedio al exayente ejecutivo D. Hilario
 Calchito Parra habia transcurrido sin que dicho
 señor hubiera hecho el ingreso de las 3.915'83 pesetas
 que segun la liquidacion provisional acordada en este
 Ayuntamiento, se acordó, se proceda a hacerle el expediente
 de de destitucion, habiendo quedado designado como
 Jefe instructor del mismo al concejal de este Ayunta-
 miento don Esteban Benito Quintana. -

Don cuenta de la conti-
 dad que adeuda el Re-
 mamente de Pesas y Me-
 didas desde el final del
 Tercer trimestre

Seguientemente se dio cuenta de que el Remateante
 del arbitrio de Pesas y Medidas Benardino Escobar
 Perera, adeuda a este Ayuntamiento la suma de 2.887'89
 pesetas hasta el fin del tercer trimestre, sin que haya
 hecho ingreso alguno a pesar del requerimiento que
 para ello se le ha hecho, acordandose en su virtud
 que se le requiera por oficio duplicado para que
 inmediatamente la ingrese, omitiendo proceder en su
 contra. -

Determinar las calles
 que han de arreglarse
 con el dinero de la decima

En continuacion y por la Presidencia se expone que
 habiendose hecho efectiva el abono de la decima
 contra el paro y que asiendole a la suma de 2.966'66
 pesetas correspondiente al primer trimestre del año
 actual, se hacia preciso el que el Ayuntamiento
 acordara las calles que habian de repararse para
 que con dicho acuerdo la Comision gestora empera

a dar ocupación a los obreros empleando dicho dinero, acordándose por el Ayuntamiento, que existiendo el acuerdo de que se terminaran definitivamente las calles que estaban empezadas, debía darse cumplimiento al mismo toda vez que hay algunas que no se han terminado definitivamente, y una vez acordada todas se acordaría lo que proceda. -

Expediente de gatima instruido por el Ayuntamiento en el año 1933

Acto seguido se informó también por la Presidencia, que como el asunto del expediente de gatimas instruido por el Ayuntamiento contra varias propietarios de esta villa, continúa en el mismo estado, después de llevar más de dos años en poder del Jefe Municipal, se debía dirigir oficio al mismo interesado el rajuado sobre de las contaduras que se extienden desde la actividad e importancia que se requiere.

abierto discusión sobre el asunto, y después de amplia deliberación se acordó, que se le dirija oficio al Sr. Jefe Municipal dándole un plazo de 5 días para que reintegre las contaduras que se tiene cobradas por dicho expediente y se le requiera extirpe el cobro de las demás, dándole al mismo tiempo cuenta al Sr. Jefe de Instrucción del Partido y al Fiscal de la Audiencia Territorial a fin de que tenga conocimiento del asunto. -

Padrón de apertura y vigilancia de establecimientos del año actual

seguidamente y enterado el Ayuntamiento, del Padrón de apertura y vigilancia de establecimientos firmado para el año actual, se acordó que una comisión compuesta del alcalde y los Abonajales señores Rontel y Betalero Cáceres, procediera a su examen y revisión, y una vez terminada se diera de nuevo cuenta a la Corporación para su aprobación y cobro. -

Certificación de enfermos pobres

Acto seguido y dada cuenta de la certificación expedida por el médico titular Sr. Rufino Ylo.





rimdo en la que manifiesta que ha reconocido a *Opéra*
Brodriquer esposa del *beneficio Antonio Resolejua*
León, resultando padecer una úlcera en el estómago y
 para su tratamiento, solicita del Ayuntamiento lo siguiente
 dar lugar de leche diario por un mes, debido al régimen lacteo
 que necesita, acordándose por el Ayuntamiento no acceder
 a lo solicitado, por no estar en condiciones de necesidad
 que otras si mas de haberse rechazadas otras en este mismo
 sentido.

Recepción —

seguidamente se acuerda conceder un sueldo domiciliario
 de cuatro pesetas al vecino pobre *Fernan Portero* Van
 quer al objeto de que pueda atender a la curación de
 la enfermedad que paduce, dado el estado de necesidad
 en que se encuentra.

No habiendo mai asunto de que tratar se levantó
 la sesión extendiéndose a la misma la presente acta
 que firmo a todo lo teniere a bien de que yo como
 secretario certifico



Francisco Romero

Abdon Berito

Julio Manzano

Francisco Caballero

Man Carrer

Primitivo Orzole

Josef Ferrer de los

Amelir Garcia

Juan Manuel Pardo

Certificación: Se pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día (del la fecha no se ha celebrado sesión el Ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. - Certifico

Santa Marta a 27 de Septiembre de 1.934.

V.º B.º

El Alcalde

Comero

El secretario.

Blas Carrero



Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 27 en concepto de supletoria de la ordinaria correspondiente al día 27 de Septiembre del año 1.934.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Francisco Romero Marín

Concejales.-

Don Abdón Benito Comito

Don Julio Rompel Estivero

En la villa de Santa Marta a veintisiete de Septiembre del año mil novecien-
tas treinta y cuatro, siendo la hora previamente
señalada en la convocatoria se reunieron
en el salón de actas de estas casas comunita-
rial los señores concejales que al margen se
expresan y que forman parte del Ayuntamiento

bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Ro-
mero Marín asistido de mí el secretario con objeto de celebrar
esta sesión supletoria.-

Declarado que fue abierta la sesión por el secretario de
orden de la Presidencia se leyó el acta de
la sesión que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se enpu-
sieron todas las cuentas a tratar en la presen-
te sesión sobre las cuales recaerán las acuer-
dos siguientes.-

Se da cuenta del impor-
te de la construcción
de nichos en el Cementerio

si continuativo se acordó aprobar en todas sus
partes la cuenta de construcción de nichos en el
Cementerio Municipal y cuyo importe es de 949'25=
pesetas, los 93 nichos construidos habiendo sabido





cada uno a 29'55 pesetas.-

Cuenta del Menguero } Igualmente se aprueba en todas sus partes la cuenta
y Impresos de las Escuelas de la Imprenta y Menguero de las Escuelas, Lingüas
(de las y Lingüas Municipal) y de gastos de impresión y que asciende a la suma de
384'79 pesetas.-

Propuesta de habilitación de créditos } en continuación y vista que existen algunas partidas
del vigente presupuesto que están exiguas y a tra-
punto de agotarse, se acuerda de que por la inter-
vención se promueva el expediente de habilitación de
créditos a fin de reformar dichas partidas.-

Por cuenta de haber } Igualmente se da cuenta de que el Sr. Rematante de
impresado el Rematante } Pesas y medidas Benardino Encinas Perea, ha impreso
de Pesas y Medidas, parte } parte de la cantidad que asciende y que se le requi-
de lo que asciende.- } rido por oficio, según acuerdo de este Ayuntamiento,
habiéndose quedado pendiente la suma de 837'00 pe-
setas hasta el final del tercer trimestre.-

Oficio del Sr. Licer } dicto seguido se da cuenta del oficio que se ha reci-
Municipal de esta Villa } bido del Sr. Licer Municipal, en la que manifiesta
que en atención puramente personal y a que como auto-
ridad no puede recibir requerimiento mas que de sus
superiores jerárquicos, tiene que participar a esta
Alcaldía en contestación a su oficio, que dice que tiene
prevision del cargo de Licer, hasta la fecha no le ha si-
do entregado el expediente instruido por arranque de
gastos referente al pasado año 1933, importante
2.783 pesetas, desconociendo por tanto el estado en que
se encuentra.

Acordándose, después de amplia deliberación, el
que se le dirige nuevo oficio, exponiéndole la fecha
en que se remitió la relación de alumnos así como
sus demás oficio requiriéndole para su inmediata
obra por la vía ejecutiva, requiriéndole de nuevo
para que lo mas breve posible impere en todas
municipales las cantidades que tienen cabidas.-

como de ciencia cierta se sabe en esta Alcalde, y a propuesta del concejal Sr. Romel, se acuerda que del oficio recibido del Sr. Jefe Municipal, se des traslado al Sr. Jefe de Instrucción del Partido para su conocimiento.

Nombre múnicipal de
asesor jurídico

De lo seguido se acuerda nombrar asesor jurídico del Ayuntamiento al abogado Sr. Lora Aliseda, Oliva, ya que se encuentra vacante el cargo y con la consignación de 400 pesetas anuales.

Padron de Vigilancia
de establecimientos

Así mismo se acuerda el padron de vigilancia de establecimientos para el año actual y que asciende a la suma de 574 pesetas, acordándose se proceda a su cubro por el Sr. Remate de referido arbitrio.

Certificaciones de
enfermos pobres

En continuacion y dada cuenta de las certificaciones expedidas por los Medicos Titulares en las que exponen que han reconocido a la enferma Maria Ferronillo esposa del benéfico Francisco Lopez Ferronillo, pobre acuyado a esta beneficencia, resultando que carece de leche suficiente para criar a su hijo de 4 meses por lo que solicita se le facilite un litro diario de leche por un mes; y la de Miguel Parra Gomez pobre acuyado a esta beneficencia, padece de fiebre de Malta por lo que necesita para su curacion de una buena alimentacion por termino de veinte dias y careciendo de recursos solicita de la Corporacion que le socorra acordándose por el Ayuntamiento acceder a las solicitudes por dichas certificaciones.

Instancia de Condado
de Cortés Gato

Asimismo y enterado de la instancia que para la vecina Condado Cortés Gato, en solicitud de que por la Corporacion se le abonara los gastos de los viajes a Badajoz tanto de ella como de su hijo para ingresar en la casa de maternidad y de asistencia social respectivamente, debido a su debilidad estado de salud, careciendo de recursos para poderlo



atufacer, acordandose por la Corporacion el que se le abone el importe de referida viajes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose de la misma la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico:-

Francisco Romero Julia Romay

Abdon Benito

Blas Carrero



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros el dia 9 de Octubre de 1934.

Señores concurrentes

Presidente

Don Fernando Vera Flores

Alcalde-Presidente

Don Francisco Romero Marín

Veniente de Alcalde

Don Abdon Benito Romita

Don Julio Romay Estévez

Concejales

Don Francisco Martín Pintos

Don Semetrio Gosalillo Vega

Don Donaciano Caballero Coia

Don Primitivo Ojeda Muñoz

Don José Hernandez Pitef

En Santa Marta de los Barros a diez de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, a la hora de las once, previa convocatoria al efecto circulada con la debida emtelacion y bajo la Presidencia de Don Fernando Vera Flores, delegado Subdelegado, nombrado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia para realizar una visita de inspeccion en la gestion economica-administrativa de este Ayuntamiento, con la concurrencia de los señores pertenecientes al mismo, representado al margen, actuando de Secretario el titular, se constituyó la Corporacion

Municipal en el salon de actos de la Casa Consistorial del objeto de celebrar esta sesion extraordinaria



dinaria, que tiene por único fin según expresa la
concepción, el de conocer del Pliego de Cargos, fur-
mado por la Delegación Gubernativa, como resulta
de las actuaciones administrativas verificadas, en
cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 141.
del Reglamento de Procedimientos administrativos, del
Ministerio de la Gobernación, de 23 de Abril de 1930.
dejando de asistir los concejales señores Andrés
Rosano y Jerónimo Rueda, el primero de los
cuales ha comunicado a la Delegación la im-
posibilidad de asistir por haber tenido necesidad
de ausentarse para asuntos e imajinables, no habien-
do disculpado su ausencia el Sr. Rueda.

Declarada abierta la sesión por el señor
Delegado, el infrascripto Secretario, por orden
del mismo, dio lectura, en alta y clara voz, del
citado precepto reglamentario, así como de los ar-
tículos 100 y 102 de la Ley Municipal de 2 de
Octubre de 1877, restablecida en esta parte por la Ley
de la República de 17 de Septiembre de 1931, ha-
ciéndolo seguidamente del susodicho pliego
de cargos, entregado en el acto por la Presiden-
cia, para que terminada su lectura, hizo presente
a los señores concurrentes, considerados como pre-
sentes respectivos, que podían hacer las
alegaciones de defensa que convenían a sus
derechos o reclamaciones de las leyes y do-
cumentos que testifican oportunos, en el acto,
o bien dentro del comparecible plazo de cinco
días hábiles, contados desde el de mañana,
produciéndolas directamente ante el Excmo Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, con la ad-
vertencia, (con la advertencia) de que trans-
currido que sea el indicado plazo, si los que



dejen de presentar las excepciones de ducarques que les suscitan, les parará los perjuicios si que en derecho haya lugar.

El concejal Sr. Romayel, manifiesta, que en cuanto a ciertas acusaciones que se hacen en el pliego de cargo, como una de ella es, haber existido la manifestación socialista, son completamente falsas, por no ser en primer lugar, socios de dicho Centro, y ser en concejal de filiación política independiente, sin pertenecer a ningún partido político.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y media, mandando se extendiera la presente, que firmen en unión de los señores concurrentes, al principio referenciadas, y como el secretario, de que certifico. - entre parentesis - con la advertencia - no vale



El Delegado gubernativo

Fernando Vera

Francisco Romero

Josefina de la Encarnación Caballero

José Muñoz

Primitivo Oyola

Abdon Benito

Benito Jordillo

Julio Mangut

Mas Carrera

Requisición: Se pone yo el secretario para hacer constar que hoy día de la fecha no se celebró la reunión ordinaria correspondiente a este día por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certifico.



Marta de los Barras a 2 de Octubre del 1.934.

N.º 13º

El Alcalde

Romero

El Secretario

Blas Carrero

Sesion Extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia 4 del actual en concepto de suplencia de la ordinaria correspondiente al dia 3 de Octubre del año 1.934.

Señores asistentes

Alcalde

Don Francisco Romero Marín x

Concejales

Don Francisco Martín Pintos x

Don Demetrio Gorodilla Vega x

Don Jeronimo Pineda Bertrán x

Don Julio Romero Estiver x

Don Primitivo Ogala Albuja x

Don Abelón Benito Gornitz x

Don Torcuato Caballero Caceres

En la villa de Santa Marta de los Barras a cuatro de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actas de esta Casa Consistorial, los señores concejales, que al margen se expresan y que forman parte del Ayuntamiento de este pueblo, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romero Marín, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesion.

supletoria.

Declarada que fue abierta la sesion y o el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesion, sobre los cuales recayeron las acuerdos siguientes:

Cuenta de la decima correspondiente al 3º y 4º trimestres del año 1.933.-

a continuacion y del pues de un examen detenido de las cuentas de la decima para el pero obrero correspondiente al 3º y 4º trimestres del año 1.933.- por lo mismo pasado una vez aprobada por la Comision Gestora, y encontrandolas conformes con sus justificantes, le concedieron su aprobacion por unanimidad.-

Designación de los
vocales natas de las
Comisiones de Evalua-
ción del Reparti-
miento.

Acto seguido se procedió a la designación de los vocales natas de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección 13, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1934; que fue leído íntegramente.

A continuación por el infrascripto secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A).- Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término por parroquia.

B).- Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliada fuera del término.

C).- Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliada en el término por parroquia.

D).- Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor ^{a menor} cuota, domiciliados en el término por parroquia.

E).- Lista de contribuyentes por Industrial y de Comercio por orden de mayor a menor cuota, compuesta de domiciliados dentro y fuera del término.

F).- Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a la parroquia de que consta el término.

Examinados y cotejados todos los preceptos documentos, con los originales de que proceden, que son los Repartimientos de la Contribución territorial, por rústica y urbana, así como el Padrón de Edificios y solares, el Padrón y Matricule de Industrial, y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados por el infrascripto inmediatamente a la designación de los vocales que el Ayuntamiento debe de elegir, en la forma siguiente:

Vocales natas de la Comisión de la Parte Real.-

Don Pedro Mata Romera, mayor contribuyente por rústica domiciliado ^{en el} ~~(fuera)~~ del término.-

Dona Mercedes Barberes Gonzalez, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término.-

Don Miguel Muriya Romera, mayor contribuyente por urbana domiciliado en el término.-

Don Gabriel Catena Calderin, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Vocales natos de la Comisión de la Parte Personal
Parroquia única.-

Don Manuel Fernandez Esteva, mayor contribuyente por rústica, residente y domiciliado.

Dona Ascension Esteva Pijo, mayor contribuyente por urbana residente y domiciliado.

Don Vicente Zarallo y Fernandez Segurado, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma, conforme preceptua el último párrafo del artículo 48 del Estatuto Municipal.-

Propuesta de habilitación de créditos

Aquidomente y visto de que no hay número suficiente para proceder a la propuesta de la propuesta de habilitación de créditos formada por la Secretaria Interventora, se acuerda dejarlo para otra sesión.-

Recetas . -

Acto seguido se deniega la aprobación a la receta de insectable que presenta Ramón Castañas Mendler, para poder atender a su curación ya que parece de recursos para ella, por no ser legal su aprobación.

Instancia de Lucía María Rodríguez

En continuación y dada cuenta de la instancia que presenta Lucía María Rodríguez, en solicitud de que se le incluya en la lista de la Beneficencia, se acuerda concederle la inclusión que solicita de conformidad con la instancia presentada.-





Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico. - Entre lineas: en el- web: entre parentesis: y tachado: fuera: no vale: tachado: la propuesta: - no vale: -

Francisco Romero Merin

Simetrio Gordillo

Abdon Benito

Zacarias Caballero

Julio Manuel

Primitivo Ojeda

Fronisio Rueda

Blas Carrer

Sesion Ordinaria que celebra el ayuntamiento correspondiente al dia 9 de Octubre de 1934.

Señores asistentes

- Alcalde
- Son. Francisco Romero Merin
 - Concejales:
 - Son. Abdon Benito
 - Son. Simetrio Gordillo Vega
 - Son. Fronisio Merin Benito
 - Son. Zacarias Caballero
 - Son. Jose Hernandez Patel
 - Son. Primitivo Ojeda
 - Son. Andres Lopez Rodriguez
 - Son. Julio Manuel

En la villa de Santa Marta de las Barras a nueve de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora prevista señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actos de esta Casas Consistorial los señores concejales del ayuntamiento que al margen de expone bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco-

Romero Marín asistido de mi el secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Después de que fue abierta la sesión y o el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se ejecutaron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recaerán por unanimidad los acuerdos siguientes.-

Propuesta de habilitación de crédito-

Hada cuenta de la propuesta de habilitación de crédito hecha por la secretaria - Intervención de este Ayuntamiento y aprobada por la Comisión Municipal de Hacienda, el Ayuntamiento acordó aceptar y hacer la suma acordándose a continuación que se exponga al juicio por término de quince días en la forma que dispone el artículo 13 del reglamento de 28 de agosto de 1934, y cumplido este trámite, con las reformas que se hayan formulado de nuevo a la Corporación.

Peticiones de don Urbano Gómez Montejó

En continuación se dió cuenta de las resoluciones acordadas por los vocales de la Comisión, designada al efecto por el Ayuntamiento, a propuesta de las entidades del patronato y obreros de esta villa, y que han sido encargadas de resolver sobre las peticiones de don Urbano Gómez Montejó, fermante, como propietario de la parcela "Martín Gil" de este término, en concepto de compensación de los daños y perjuicios que se le ocasionan en dicha finca, por la construcción del camino vecinal de esta villa. Continúa Hto. Bien enterado, el Ayuntamiento, del contenido de la resolución acordada por los dos vocales que en representación de la Sociedad Obrera y del Sindicato Católico Agrario, asistieron a la reunión, se acordó dirigirse por oficio a las otras dos entidades que no asistieron para que resuelvan sobre este



asuntos y una vez conocidas dichas opiniones el ayuntamiento decidirá en definitiva -

Certificaciones de su forma y letra

seguidamente, y dada cuenta de lo certificado expedida por el Médico Don Pedro Sarallo, en la que se manifiesta que ha reconocido al beneficiario Verdugo, el que padece un proceso de tuberculosis pulmonar, para lo que requiere una vida de reposo y buena alimentación, se acordó, después de tener enterado, que dada la enfermedad que padece se le conceda la cantidad de leche que necesite.

Receta del vecino Lusi Somabria

este asunto, se acuerda no aprobar, la receta que presenta el vecino Lusi Somabria, en la que se le manda tome "Cereyamil", por no ser legal su aprobación, y no poderle concederle el socorro domiciliario por estar ayuntada la consignación de esta partida.

Inscripción de Lusi Somabria en la Beneficencia

en continuación, se acuerda inscribir en la lista de la Beneficencia Municipal, al vecino de esta villa Lusi Somabria Ballesteros, de conformidad con la instancia que presenta por ser padre de soltero.

Representantes de las Jirindicas en las Juntas de evaluación del Reparto

Asimismo, se acuerda quedar enterada la Corporación, que como Representante de las Jirindicas que existen legalmente constituidas en esta villa queda designadas, en concepto de vocal nato de las Comisiones de evaluación para el Reparto de los años actual al vecino Don Juan Vero Repe, ya que fue designado por dicha corporación para el año 1933 y 34.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes a la misma el que yo el secretario certifico.

Fernando Romero *Jose Fernandez*

Julio Rangel

Andrés Carreras

Demetrio Gordillo

Ignacia Caballero

Abdon Benito

Primitivo Ozola

Joseffernandez

Mas Carreras

Pilipencia: La ponga yo el secretario para hacer constar que hoy dia de la fecha no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia por falta de asistencia de los señores Concejales a la misma. Certifico

Santa Marta a 15 de Octubre de 1934

V. B.

El secretario

El Alcalde

Mas Carreras



Romero

Sesion extraordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 19 del actual en concepto de suplitoria de la ordinaria correspondiente al dia 16 de Octubre del año 1934.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Francisco Romero Marín

Concejales

Don Julio Pompel Estru

Don Andrés Lorenzo Rodríguez

Don José Hernández Pichel

En la villa de Santa Marta de los Barrros a diecinueve de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora previa a la señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que forman parte del ayuntamiento de esta villa, que al mismo se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romero Marín, asistido de mi-

parten de esta villa, que al mismo se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Romero Marín, asistido de mi-





el secretario con objeto de celebrar esta sesión secretaría.

Declarada que fue abierta la sesión y o el secretario de orden de la presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguientemente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos que se trataron en la presente sesión sobre los cuales se acordaron los acuerdos siguientes.

Cuenta de depuración correspondiente al 3º trimestre.

Continuación y vista la precedente cuenta de cuentas correspondiente al tercer trimestre, con los documentos justificativos que le acompañan y el informe de la Intervención, el Ayuntamiento acuerda prestar su aprobación provisional, ascendiendo los ingresos a la suma de 17.475'09 pesetas, y los gastos a 15.178'41 pesetas, quedando por tanto en existencia de 2.296'68 pesetas, salvo error u omisión.

Oficio de la Mancomunidad de Aynit, solicitando la ratificación o rectificación de los errores que existieran en las cuentas reformadas por las sanitarias.

Acto seguido, por la Presidencia, se expone, que ha sido recibido de la Mancomunidad de Aynit el oficio de la Provincia, creada, para regular los servicios sanitarios en la forma establecida por la Ley de coordinación sanitaria, las oficias, solicitando que por las oficinas municipales, se proceda a la ratificación o rectificación de los errores que contienen las contiendas que reforman los señores Médicos y Farmacéuticos titulares y que se le ofrezca por este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la referida Ley.

Hecho las rectificaciones por la secretaría, resulta que si las señores Médicos se les descuentan por haber, gratificaciones, etc, desde 1º de agosto del año 1933 por último pasado a 31 de agosto del año actual que es la fecha límite a que se contrae esta comunicación la suma de 3.235'43 pesetas a cuenta una de ellas, resultando por tanto una diferencia de 0'08 centimos, menos que la com-

cantidad señalada señalada por ellas; con refacion al farmacéutico titular don Francisco Santos Sanchez, la cantidad que se le adeuda por recetas del padecida a la Beneficencia Municipal en el periodo de tiempo comprendido desde el 1.º de Abril del año 1.933 pasado a 31 de Agosto corriente asciende a la suma de 18.084'15 pesetas, que como era la misma señalada por el interesado no ha habido necesidad de rectificarla, en cambio en la cantidad que se le adeuda a este mismo Sr. por su haber como farmacéutico titular, mas el 10% en concepto de residencia y en el periodo comprendido desde el 1.º de Febrero a 31 de Agosto del año actual, se ha encontrado un error en más en la cantidad señalada, pues de 1.604'03 que reformata ha resultado ser 1.604'12 pesetas es decir una diferencia de 3'91 pesetas; por último, con refacion a la farmacéutica titular interesada Doña Abelina Ruiz Ortiz, ha resultado conforme la cantidad que se le adeuda por suministro de recetas de la Beneficencia Municipal, en el mismo periodo de tiempo que el anterior y que asciende a la suma de 13'58'23 pesetas, y solamente en lo relativo a su haber como farmacéutica titular, mas el 10% en concepto de residencia, en el periodo de tiempo transcurrido desde el 1.º de Enero a 31 de Agosto del año en curso, se ha encontrado una diferencia de 0'08 centimos en la cantidad de 1.833'36 pesetas dada por la interesada y la de 1.833'28 pesetas que es la que se da por la Secretaria; y como de conformidad con el parrafo 3.º de la repetida Base 13 de citada Ley de Coordinacion Sanitaria, se hace preciso el informe del Ayuntamiento, se da cuenta de estas comunicaciones a la Corporacion para su conocimiento y resoluciones. Una vez enterado el Ayuntamiento y de pues de un estudio detenido se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las rectificaciones hechas por la Secretaria - Intervencion de este Ayuntamiento y que se comuniquen las mismas a la



monocomercial de expropiación ya que son las verdaderas contables que se exigen a los comerciantes, y que en cuanto a su pago, teniendo en cuenta la crítica situación económica que atraviesa el Municipio, no puede por ahora satisfacer estas contables que exigen, pero que tan pronto como esta situación mejore o se resuelva satisfactoriamente se satisficaran las mismas.

Comunicación del cargo de representante de los sindicatos

Se sigue y teniendo en cuenta la causa que alega el V. Sr. D. para la Comisión del Repartimiento de utilidades para el año actual, representante de los sindicatos de Juan Torro Reyes, se acordó admitirlos, y que se comunique esta resolución a los sindicatos interesados para que con conocimiento de la misma procedan a la designación de nuevo representante.

Estado de la recaudación del Remate de Pesas y Medidas

De lo seguido, y por la secretaria se da cuenta del estado de la recaudación del Remate del Arbitrio de Pesas y Medidas Benarafia Guataz Perera, y resultando de ella, que en 30 de septiembre y como fin del tercer trimestre, debía de haber ingresado la suma de 5.250 pesetas, siendo así que de los libros de contabilidad no aparece ingresado mas que 4.326 7/8 pesetas, resulta que en dicha fecha tiene una deuda de 923 2/3 céntimos, con fidelidad que hasta el día de hoy no tiene ingresada, por lo que se pone en conocimiento de la Corporación, acordándose por esta, disponer de bien enterada del armto, el que se le requiera por oficio duplicado, domado un plazo de ocho días para que verifique el ingreso, con la advertencia que si transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se le aplicara con todo rigor la ley.

Propuesta del viaje realizado para ordenar la concentración del puesto de la Guardia Civil

A continuación, por la Presidencia se da cuenta que por el Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil se le había requerido en auto-movil para cursar ordenes de concentración en este Cuartel a los puestos de Feria, La Barra, La Herrera y Nogales

el proximo pasado dia 6 del corriente y cumpliendolo ordenes del Sr. General Gobernador Militar de la Provincia, por lo que le habian facilitado el coche del servicio publico propiedad del vecino don Antonio Vela, y cuyo servicio impusieron la suma de dos pesetas, por lo que se dio cuenta a la Corporacion para su conocimiento y aprobacion, acordandose si propuesta del concejal Sr. Losano en probar dicho pago y que se abone su importe del capitulo de Imprevisto del Presupuesto.

Por cuenta de la entidad Observador por la Comision Gestora.-

Asimismo se dio cuenta por la Presidencia de la entidad observada por la Comision Gestora, encargada de la administracion de la decima para el paro obrero, y a que dicha Comision a pesar de haberla citada por dos veces no han acudido ni han alegado causa que la justificara, en la mayoria de los vocales pues solo concurrieron asiendo los representantes obreros, y como el objeto de la citacion era para senalar dia para comensar los trabajos al objeto de remediar la crisis existente en la actualidad, no se explica tal actitud, como no sea una desconocimiento del estado en que se encuentra el pueblo o un desinterés y falta de preocupacion por remediar la crisis, por ello y al objeto de que pueda conocerse la forma de actuar de la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporacion para que tenga conocimiento de lo que sucede; por el concejal Sr. Pitol, como representante del Ayuntamiento en dicha Comision Gestora, manifiesta, que el no asistio a las reuniones para ^{las} que fue citado, por estar en la creencia, como asi resulto, que los representantes de los propietarios no habian de acudir a la reunion; Por el concejal Sr. Losano, se manifiesta, una vez dada lectura del acta de la Comision Gestora, en que se acordó el plan de trabajo a seguir, que como en ella no se determina el dia en que se habian de comensar los trabajos, se ha parecido bien la



conducente seguida por el Alcalde de citar a la Comisión para que señalara día para empesar, y se con arreglo a la actitud de los vocales al no acudir al requerimiento de la presidencia, pues con esta actitud no se ha remediado parte de la crisis que existe, acordandose en definitiva de conformidad con lo propuesto por el Sr. Donoso.

Justicia solicitada de la inclusión en las listas de la Beneficencia

Se igualmente se acordó la inclusión en las listas de la Beneficencia de los vecinos, Raimundo Pardo Hales, Luis Corrales Vargas, Juan Claudio Lera Navarri, Jimas Gordon Gonzalez y Federico Cabro Lera, de conformidad con las solicitudes presentadas por los interesados.

Permiso del Cabo de la Guardia Municipal

Terminada la orden del día se dio cuenta de las siguientes documentaciones presentadas con patriotismo a la misma Junta de cuenta de la renuncia que del cargo de Jefe de la Guardia Municipal ha presentado Francisco Amado Romel que venia desempeñandolo, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de la misma.

Justicia de Manuel Portillo Fiquero

Iguualmente quedó enterado el Ayuntamiento de un expediente concederte, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, el mes de permiso que sin sueldo solicita el empleado Manuel Portillo Fiquero fundado en la enfermedad que actualmente padece para ir a su familia y que se le liquide el mes que se le acordara, del contable lo que a su vez debe a la Corporación todo ello de conformidad con la instrucción presentada.

Oficio del Ingeniero encargado de la rectificación de las vías pecuarias

Asi mismo quedó enterado del oficio que ha presentado el Sr. Ingeniero encargado de la rectificación de las vías pecuarias, en el que solicita de la Corporación que se le facilite todos los datos que sobre este asunto ultri en el Ayuntamiento, asi como sus prácticas que se acompañen en su visita al término, acordandose, acceder a lo solicitado por dicho Sr. Ingeniero, y que los gastos que se

quien se satisficieron con cargo al Capitular de Impres-
sion del Presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion, extendiendose de lo mismo la presente acta
que firman todas las señoras asistentes, habiendole ja
de di asistir sin afezar justa causa que lo justifi-
care los concejales señores, Martin Pantoja, Francisco,
Gordillo Vega, Semetrio, Benito Comito, Abelin, Rueda
Benito, Gerónimo, Caballera Cuevas, Doxarias, y
la Mujer, Primitivo, de todo lo cual Certifico.

Francisco Romero

Juan Manuel

José Fernandez

Antonio Gargallo

Blas Carrero

Diligencia: Se pongo el secretario para hacer con-
tar que muy bien de la fecha no ha celebrado se-
sion el Ayuntamiento por falta de asistencia
de las señoras concejales de la misma. Certifico.

Santa Marta a 23 de Octubre 1.934.

V.º B.º

El Alcalde

Romero

El secretario

Blas Carrero

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 23 del
actual en concepto de suplencia de la ordinaria correspondiente
al dia 23 del Octubre del año 1.934.

Señoras asistentes

Alcalde

Don Francisco Romero Marín

En la villa de Santa Marta
a veinticinco de Octubre del año
mil novecientos treinta y cuatro





Consejales
Don Francisco Romero Esteva

Siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de acta de esta Casa Consistorial, los señores

Concejales que al margen se expresaron y que forman parte del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Romero Esteva asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión supletoria.

Después de que fue abierta la sesión y oído el secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expresaron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recaerán las acuerdos siguientes

Análisis de aguas hecho por el Instituto de Higiene

Acto seguido se acordó dejar pendiente de resolución para otra sesión el estudio del análisis que por encargo de este Ayuntamiento ha hecho del agua que se envía al Instituto Provincial de Higiene, y procedente del pozo como existente en la Obsequilla.

Resolución adoptada por el Sr. Delegado en las Ordenanzas de C. Trámite y de Rastaje -

Así mismo se acordó dejar pendiente de resolución para otra sesión, el dictamen emitido por el Ilustre Sr. Sr. Delegado de Hacienda, sobre las ordenanzas de licencias de tránsito de animales domésticos y de Rastaje, últimamente aprobadas por el Ayuntamiento.

Por cuenta de la entidad observada por las Comisiones del Reparto.

Si continuación se expresó por la Presidencia, que ante la lentitud y pasividad con que las Comisiones observación del Reparto de utilidades formadas para el año 1.933, les había citado el Sr. Sr. Delegado, dándose un plazo de quince días para terminarlo, o en caso contrario daría cuenta al Sr. Sr. Delegado de Hacienda para que se hiciera por cuenta de ellas, por cuyo motivo vienen recomendándose a tra ver todos los días, manifestándose por el Sr. Secretario, que según

le ha nombrado un vocal, el tratado de la Comisio no
pueden terminarse antes de fin de mes, no queriendo ya
mas que trabajo de escritura, cuyo comopleto quedara entera
de del estado del asunto.

Por cuenta de la visita
realizada por el Perito en
cargado de la inspeccion
de las vias pecuarias

Secundariamente se dio cuenta, de que el Perito encargado de
por la Direccion General de Ganaderia, para la rectifi-
cacion de las vias pecuarias existentes en este termino hacia ter-
minado sus trabajos, por lo que procedia segun sus manifi-
staciones que por el ayuntamiento se designara una Comision
de Concejales de su seno, para que en union de la Junta Local
de Fomento Pecuario, que tambien tenia que reunirse, dieran
sus opiniones acerca de la conveniencia o no de hacer
las rectificaciones de referidas vias pecuarias; al mismo tiempo
se da cuenta de que como dicho Perito, habia necesitado
de practicas que le acompañaron, les habia designado, y
como habian estado trabajando dos dias con dichos los
habia abonado del Capitulo de Impresitos, por no figurar
consignacion en Presupuesto, el importe de sus jornales que
ascendian a diez pesetas cada, de lo que se da cuenta a
la Corporacion para en su visita procediera a su apro-
bacion; acordandose por el ayuntamiento, que en quan-
to a la designacion de la Comision de Concejales de-
jando pendiente de resolucion para otra sesion y
cuanto al pago de sus jornales devengados por dichos
obreros se aprobaba en toda su parte con cargo
al Capitulo de Impresitos por ser segun su abono.

Resolver sobre el aumento de
la Casa del Sr. Teniente con ma-
tiro de la concentracion de
puera-

En continuacion se acordó igualmente dejar pendien-
te de resolucion para otra sesion el asunto del aumento
de la Casa del Sr. Teniente Lefe de linea, habilita-
da estos dias con motivo de la concentracion de per-
sas de la Guardia Civil en esta villa.

Instancia solicitada
de la incesion de la
Litu. de la Beneficencia

Secundariamente se acordó incluir en las Litu. de
la Beneficencia Municipal, de conformidad con
la instancia presentada por los interesados en que

Don Alejandro Illaga Romera, Federico Pinillo Sompelayo, Don Ceolano Durán
Don Federico Durán Tejuera, Toriguera, Don Alejandro Murga Romera, Don Julián
Don Federico Príncipe Campillo, Don Moreno, Don Antonio Romera Gornales, Don Pio
Munio Vega, Don Manuel Muñoz Melero, Don
Manuel Viver Corra, Don Julián Guillen Caperna,
Don Juan Rodríguez Muñoz, y Don Antonio Gona-
lez Romera, que han sido designados por el Exce-
lentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia,
para sustituir a Don Francisco Romero Marín, Don
Abdon Benito Gornita, Don Luis Román Guter, Don
Gerardo Rueda Benito, Don Francisco Muñoz Pita,
Don Semetrio Gardillo Vega, Don Andrés Lorenzo Ro-
dríguez, Don Encarnación Caballero Cicer, Don Julián Her-
nández Pita, y Don Primitivo Oyola Muñoz, que com-
ponen en la actualidad esta Corporación Muni-
cipal y que han sido suspendidos en los cargos de Con-
cejales por la referida autoridad gubernativa como con-
secuencia del resultado de la inspección girada a este
Ayuntamiento.

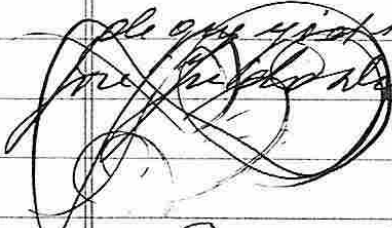
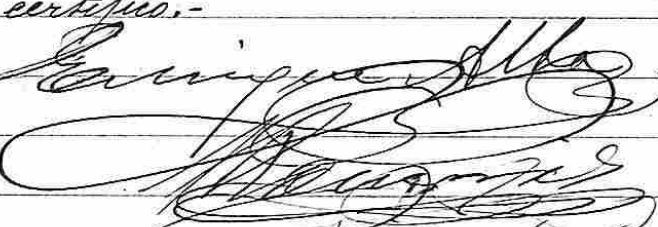
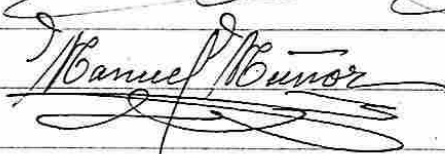
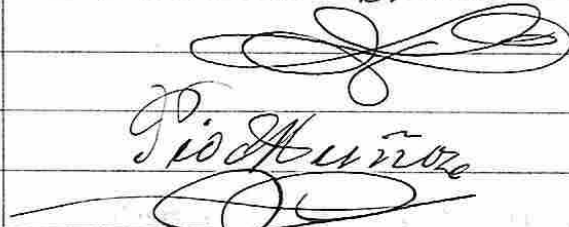
Leído el acto, por el Señor secretario se dio lectu-
ra a las comunicaciones a que se refiere las suspen-
siones y sustituciones anteriormente citadas, procedien-
do a continuación el Señor deleyado a poseionar de sus
cargos de Concejales interinos a los Srce Señores citados
anteriormente en primer lugar,



Seguidamente se procedió a la designación de
Alcaldes y Síndico, y en votación ordinaria por pa-
pjetas fueron elegidos por unanimidad: Don En-
rique Alba Lozano para Alcalde-Presidente; Don
Manuel Hernández Guter para primer teniente Alcalde,
y para la segunda tenencia a Don Manuel Muñoz
Melero, así como Don Manuel Viver Corra para
desempeñar el cargo de Regidor Síndico, todas ellas
se hicieron cargo de las insignias correspondientes,



y mejor al mismo

Conseguido el dicto, se levantó la sesión, entendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, después de darse lectura de la misma, y de que yo el secretario certifico:-



 José Guillen Enrique Alba

 Manuel Muñoz Manuel Muñoz

 Pío Muñoz Vega

 Antonio González


 Eudoro Durán Eudoro Durán

Pío Carrero

Sesión extraordinaria celebrada con carácter urgente por el Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 1934.

Señores concurrentes	En la Villa de Santa Marta a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora
Presidente	previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actas
Son Enrique Alba Lorenz	de esta Casa Consistorial los señores
Concejales	Concejales que constituyen este ayuntamiento,
Son José Guillen Capera	bajo la Presidencia del señor
Son Antonio Román Cometa	Alcalde don Enrique Alba Lorenz
Son Manuel Muñoz Alben	
Son Manuel Muñoz Carro	
Son Pío Muñoz Vega	



don Manuel Fernandez Estevan
 don Alejandro Murua Romero
 don Antonio Fontanar Borrero
 don Celedonio Suarez Triguero
 don Federico Binilla Sempelay
 don Luis Santos Murua

asistido de mi el secretario con objeto
 de celebrar esta sesion extraordinaria.
 declarada que fue abierta la sesion
 por la Presidencia y expuesto el obje-
 to de la misma, se acordó por unanimi-
 dad, remitir un telegrama al Excelen-

tisimo señor Gobernador Civil de la provincia, en el que
 se le da las gracias por las designaciones hechas a nues-
 tro favor, expresándole nuestra mas ferviente adhesion
 al Gobierno de la Republica y rogándole sea in-
 terprete de dicho sentimiento a los Excelentisimos señores
 Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guber-
 nacion.

Asimismo se acordó remitir igualmente telegrama
 al Excelentisimo señor Gobernador Militar, expresándole
 tambien nuestra ferviente adhesion al regimen y salu-
 dándole respetuosamente.

Dado segun lo y por unanimidad se acordó celebrar
 las sesiones ordinarias el lunes a las once de la mañana
 y las supletorias los viernes a la misma hora.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levantó la
 misma por la Presidencia extendiéndose la presente
 acta que firman todas las señores asistentes al que yo el
 secretario certifico

Enrique Alba

Celedonio Jurvan

Jose Santa

Jose Guillen

Alejandro Murua

Manuel Murua

Federico Binilla

Antonio Gervasio

Blas Barrera



Sesión ordinaria que celebra el Ayuntamiento hoy día 27 de Octubre del año 1934.

Señores Asistentes

Presidente

Don Enrique e Hba Lorano

Concejales

Don Manuel Meñin Moreno

Don Alejandro Murga Romero

Don Federico Pinillo Sempelay

Don Antonio González Román

Don Manuel Dines Carro

Don Celedonio Duran Triguero

Don Luis Santos Moreno

Don Rufino Román González

Don Manuel Hermosilla Castro

Don Pedro Meñin Rega

En la villa de San Mateo a veintinueve de Octubre del año milnoovecientos treinta y cuatro, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que forman parte de este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique e Hba Lorano como asistido de mi el secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y oído el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Rectificación de los acuerdos de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Octubre

Seguidamente y dando lectura del artículo 102 de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó ratificarse en todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el mismo en la sesión celebrada el día 27 del actual y que por el carácter urgente se citó fuera del plazo señalado en la Ley.

Nominación de la Comisión de que han de constituir el Ayuntamiento

Acto seguido y dando cumplimiento al artículo 103 de la Ley Municipal, se acordó por unanimidad dividir el Ayuntamiento en tres Comisiones Permanentes, denominadas de Hacienda, Gobernación y Fomento, determinándose que cada una de ellas conste de cuatro señores Concejales, para proceder a continuación a la elección de las personas, en votación secreta y por papelote, quedando constituida la misma de la forma

siguientes.

Comision de Hacienda

Don Alejandro Murua Romero, Don Manuel Nunez-Correa, Don Antonio Gonzalez Romeros y Don Federico Brindos Sompelago.

Comision de Gobernacion

Don Antonio Ramirez Gonzalez, Don Pio Martin Vega, Don Jose Santos Moreno, Don Teodoro Duran Briquero

Comision de Fomento

Don Manuel Fernandez Cervera, Don Manuel Nunez Correa, Don Jose Guillen Casperua, Don Juan Rodriguez Mendez.

Nombre de los señores
tario de Fondos Municipales
y del Posito de esta Villa
de la
de la
de las vias pecuarias

Acto seguido se acuerda por unanimidad designar
sepositario de Fondos Municipales y del Posito de esta villa
al concejal don Alejandro Murua Romero.

A continuation y por el tenor Secretario se dio cuenta de la
visita que ha hecho a esta villa el Certero encargado por la
Asociacion General de Ganaderos del Reino, para la rectifica-
cion de las vias pecuarias, y como una vez hecho su trabajo te-
nia que dar cuenta del mismo al Ayuntamiento y a la Junta
Local del Fomento Pecuario, se hizo preciso que por la Corpo-
racion se designara una Comision de su seno a fin de que
en representacion del mismo pudiera asistir a expresada
reunion; acordandose por el Ayuntamiento, despues de
bien enterado del asunto y por unanimidad designar
a los concejales señores Jose Santos Moreno, Teodoro du-
ran Briquero y Jose Guillen Casperua, nombrandose
Presidente de la Junta Local de Fomento Pecuario a don
Manuel Nunez Correa.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion extenoiendose de la misma
la presente acta que firman todos los señores asis-
tentes de todo lo cual yo como secretario, Certifico.

Nota.- se hace constar que por error suprido en la ex-
tension del acta, figura en la Comision de



Hacienda don Manuel Pinar Casas, en sufragio de don Manuel Muñoz Melero, y en la de Yacimiento, este señor en sufragio de don Manuel Pinar Casas.

Enrique Albas Alejandro Muñoz
 Manuel Muñoz Antonio González
 Fernando Federico Pirillo
 Antonio Pio Muñoz
 Federico Durán José Santos
 Manuel Muñoz C

Sesión Ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 7 de Noviembre del año 1.934.

Señores Concurrentes
 e Alcalde

- Don Enrique Albas
- Don Manuel Muñoz Melero
- Don Alejandro Muñoz Romero
- Don Antonio González Romero
- Don Manuel Fernández Estévez
- Don Pio Muñoz Vez
- Don Federico Pirillo
- Don Antonio Romero
- Don Manuel Muñoz Casas

Con la Villa de Santa Marta a cinco de Noviembre del año milnovecientos treinta y cuatro, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial las señas Comisales que al margen se expresan y que constituyeron el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Enrique Albas, asistido de mi el Secretario con objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Seclarando que fue abierta la sesión por el Secretario de orden de la presidencia de lectura del acta de la sesión

anterior que fue aprobada

seguidamente y por la Presidencia se enjuiciaron todas las
asunturas a tratar en la presente sesion sobre las cuales recaen
los acuerdos siguientes:

Oficio del Gen. Sr. Arce
por el Sr. Militar

Dicto recibido se acordó que el Sr. Comandante Militar don Bernardino Millet Carriz, envia a la Corporacion supradicha el ofrecimiento incondicional que le hizo este Ayuntamiento una vez que tomio posesion de sus cargo.

Carta circular del Alcalde
del Ayuntamiento de Viredo

Desi mismo, y dada lectura de la carta circular, que envia el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Viredo, en suplia de que por todas las Ayuntamiento españolas se contribuya, cada uno en las medidas de su oji posibilidades, a la ayuda economica que evita la ruina total de la Ciudad que tanto dolor ha sufrido con la ob. revolucionaria; se acordó elejarse pendiente de estudio y resolucion para otra sesion.

Carta circular del
Ayuntamiento de Acedillo

Iguualmente se acordó dejar pendiente para otra sesion la carta circular que dirige el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Acedillo, en la que solicita que por todas las Ayuntamiento de la Provincia se contribuya a regalar en baston de monda, a don Pedro Gomez Muiña por su nombramiento de Alcalde de Badojuz, teniendo en cuenta los beneficios prestados a la provincia.

Confeccion de uniformes
a la Guardia Municipal

Dicto recibido y teniendo en cuenta que la nueva Cruzada municipal y otras empleos de reunion de nombramiento exigen de uniformes, y para e insignias propias del cargo que desempeñan, se acordó por unanimidad la confeccion de dichos uniformes, y gorras, etc, con cargo al Ayuntamiento correspondiente.

Nombramiento del
cargo de investigador
del artificio de carne

En continuacion, y a propuesta de la Presidencia que manifiesta, que estando ya comenzando las obras de las matanzas, se hace preciso que se ejerza una estricta vigilancia en materia de carnes al fin de evitar



las de fraudaciones que pudieron cometerse en la introducción de las carnes, chesmas, etc, así como en el sacrificio de cerdos, se acuerda proceder al nombramiento de un funcionario con carácter temporero, que ejere dichas funciones, al que se le concederá una gratificación de cuatro sueldos diarios, con cargo al capítulo de Imprevisto, ya que no figura consignación en presupuesto y hasta tanto se procede á la confección de la nueva.

Destitución del cargo de asesor al nombrado don Atencio

Seguientemente se propone por la Presidencia, que el ayuntamiento, recientemente constituido, había hecho en sesión celebrada el 27 del pasado mes de setiembre el nombramiento de asesor jurídico del ayuntamiento á favor de don Juan Atencio Oñiva, pero como este nombramiento, no reúne condiciones legales, ya que la plaza de asesor jurídico, esteta penafite de recurso que lo tiene entablado su onterecor, y se tiene noticia de que lo tiene promovido en el Tribunal Provincial, á su juicio procede la destitución de dicho don Atencio, lo que somete á la consideración del ayuntamiento para que resuelva; sin entera de del asunto, el ayuntamiento por unanimidad acordó que se destituya dicho don Atencio de cargo de asesor jurídico.

Nombramiento de representante del ayuntamiento en la Junta Local de Hombres de bien

á continuación se acuerda nombrar por unanimidad vocal representante de la Junta Local de Hombres de bien de esta villa al concejal don Federico Orilla temporalmente al que se le comienda este nombramiento.

Nombramiento de representante del ayuntamiento en el Consejo Local de Enseñanza

Seguientemente y tambien por unanimidad se acuerda nombrar representante del ayuntamiento, en el Consejo Local de Enseñanza, al concejal de esta Corporación don Antonio Orillas, licenciado en Medicina y Profesor de Enseñanza.

Revisar la lista de la Beneficencia

asimismo y á propuesta de la Presidencia que manifiesta, que continúa siendo este recibiendo referencias de personal que han figurado en las listas de la Beneficencia y que en la última confeccionada no están, se acuerda proceder á la revisión de las listas onte dicho y que se conceda un plazo de ocho días para que puedan

venir a inscribirse todos los que se consideren con derecho a ellos.-

Revisión de las listas de Obreros -

Iguualmente se acuerda proceder a la revisión de las listas de los obreros que figuran inscritos en el libro registro de adscripción obrera para optar a los trabajos que se organizan por cuenta de la Comisión Gestora, fundado también en las múltiples reformas que continuamente se están recibiendo.-

Ordenanzas de Licencias de tránsito y de Rodaje -

A continuación se dio cuenta del oficio recibido del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, en el que dictamina sobre las Ordenanzas de Licencias de tránsito de animales domésticos y de Rodaje aprobadas últimamente por el Ayuntamiento, en el sentido de no ser posible pretender la aplicación a las Ordenanzas antes mencionadas por no haberse tenido en cuenta las observaciones hechas por este Delegado en oficio de 13 de Junio anterior, y a que en esta se menciona en las mismas el punto de que se aplican las anteriores, como son el clasificar en las mismas categorías a los carros de labor, transporte, volquete, señalando una cuota igual bien sean tirados por una o más caballerías y en las de tránsito, se incluye también a animales que no figuran en el apartado (u) del artículo 374 del Estatuto Municipal; por lo que se da cuenta a la Corporación para que acuerde.

Hecha discusión sobre la materia y después de un examen y estudio detenido del asunto, se acordó por unanimidad a protestar las ordenanzas propuestas por la Presidencia por estar hecha de conformidad con la resolución del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, en la cual se establece la siguiente tarifa:

Ordenanzas de Licencias de Tránsito - tributo
rém - los vacas con los jatos y las cabas - 1 peseta - y en cuanto a la Ordenanza de Rodaje -



Atributaron los carros de yugo - 15 pesetas; la de transporte - 3ª pesetas; los volquetes ~~de~~ ~~transporte~~ y los carros pequeños de varas o tirados por burros 5 pesetas. - acordándose su remisión a la delegación de Hacienda para su aprobación.

Certificación de enfermas pobres

Se uniformemente se dio cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares don Rufino Humado en las que manifiesta que ha reconocido a María Laramillo, esposa del beneficiario Francisco Furgue Laramillo; y a Eugenia Lizarria esposa del Antonio Arevalo, habiendo resultado, que carecen de leche suficiente para poder criar a sus hijos de seis y cuatro meses respectivamente por lo que resuelve que el Ayuntamiento les facilite a la primera un litro y a la segunda $3/4$ litro de leche alitaria por un mes. - acordándose comedarse la de conformidad con lo expuesto en las certificaciones, pero que en su caso se que los interesados busque quien sea el que facilite la leche que se sea el cumplimiento el que designe quien es la que la debe de dar a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera existir entre las interesadas.

Proposición del Sr. Fernandez Cervera

Terminada la orden del día, comienza la de ruego y peticiones; proponiéndose por el concejal Sr. Fernandez Cervera, de elomuel; que el Ayuntamiento acordara el nuevo sistema de trabajo para las obras que se están realizando por cuenta de la decima, y a fin de la discusión sobre el asunto, se acordó después del amplio debate otorgar un voto de confianza a la Comisión de Fomento, para que presente previo estudio un plan de trabajos determinados.

Construcción de aceras en calles de Nueva y Calle de la Barcel.

Asimismo se acordó que por la Presidencia se recordara a los propietarios de las casas de las calles Nueva y Calle de la Barcel, para que en plazo de un mes procedan a la construcción de aceras en las

calle Nueva y Calleja de la cárcel al objeto de que una vez terminados los mismos comencen el arreglo de referidas calles.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose de la misma la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. - Emendando. -
dijo - valed

Enrique Alba
Manuel

Federico Pinillo Juan Rodriguez

Manuel Muga Antonio Gonzalez

Dose Guillen

Pio Huñon

Manuel

Alfonso Jimenez

Blas Carrero

Sesion Ordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia 12 de Noviembre del año 1934.

Señores Asistentes

Presidente

Don Enrique Alba Soriano

Concejales

Don Antonio Ramirez Gomez

Don Federico Pinillo Sompelayo

Don Juan Rodriguez Muga

Don Manuel Muga Corso

En la villa de Santa Marta de los Barros a doce de Noviembre del año mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actas de esta Casa Con-



Don Antonio González Romera y
Don José Guillen Capesura y
Don Manuel Fernandéz Esteva

Asistiendo, los señores concejales que forman parte del ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Enrique de los Ríos, asistido de mi secretario con objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Oficio del Presidente del Consejo Local de 1.º Entorno.

Acto seguido se dio lectura del oficio que a este respecto dirige el Presidente del Consejo Local de 1.º Entorno don Andrés Lorenzo Rodríguez, en el que participa que debe procederse a la designación del vocal representante del ayuntamiento al objeto de elevar la propuesta al Consejo Provincial; acordándose después de bien enterado del asunto, que como el ayuntamiento tiene hecho el nombramiento en la sesión del día 5 del actual, precede únicamente darse por enterado del oficio y que se comunique así al interesado.

Carta circular del Sr. Alcalde de Oviedo.

En continuación, se acordó, por unanimidad y resolviendo sobre la carta circular que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Oviedo, dirige a todos sus deudos, en suplicia de que se acuerda en ayuntamiento economía del mismo, cada uno según su disponibilidad para proceder a la restitución de todo lo destruido por la ola revolucionaria que asoló en los primeros días del mes de Octubre próximo pasado. A toda la región asturiana y de cuya carta se dio cuenta a la corporación en la sesión anterior acordándose, se acordó por unanimidad otorgarse desde luego a dichas peticiones, como homenaje a la ciudad y que se constribera a cada uno con la cantidad de 150 pesetas teniendo

en cuenta la grave situación económica por que atraviesa el Municipio

Carta circular del ayuntamiento de Badajoz } Igualmente se acordó solemnemente celebrar el homenaje que por el señor Alcalde de Acuña se propone realizar en honor de don Pedro Romero Martín Alcalde de Badajoz y como premio a los servicios prestados en la Provincia.

Carta circular del ayuntamiento de Llerena } Asimismo y dando cuenta de la carta circular del Sr. Alcalde del ayuntamiento de Llerena, en el que participa que habiéndose acordado por dicho municipio el iniciar un homenaje en honor del Excmo Sr. Don Rafael Lafuente - Alonso Diputado a Cortes por la Provincia, se acordó por unanimidad aprobarse el mismo, teniendo en cuenta el interés demostrado en la solución de los problemas planteados en la Provincia.

Acta de la comisión de las aguas } Igualmente se acordó por unanimidad aguardar el resultado del análisis que por acuerdo del anterior ayuntamiento ha realizado el Instituto Provincial de Higiene, y en el que se manifiesta que son ^{excesivos} impotables por cloruros y sulfatos, las aguas que se encuentran en la Seherilla, acordándose también que por la Comisión de Fomento, se emita informe acerca de las obras que haya que realizar en las excavaciones hechas para la busca de las aguas.

Cuenta del delegado gubernativo Sr. Vera - } La continuación quedó el ayuntamiento de la cuenta de las dietas devengadas en la visita de inspección realizada cerca de este ayuntamiento por el delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil, don Fernando Vera, y que ascienden a la suma de 1.394,75 pesetas; acordándose pase a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

Boya de Mr. Peris - } Dado seguidamente y dando cuenta por la Presidencia del Sr. Peris para el delegado del Excmo Sr. Gobernador



En sus Sesiones ordinarias, se habían devenyado, en concepto de dietas, estancias, y gastos de viaje, la suma de 66'10 pesetas, para el tiempo de su permanencia en esta villa para proceder a la sustitución del Ayuntamiento, se acordó por una minoridad a probar dicho pago y que en impartirse se satis-
faga con cargo al Capítulo de Ingresos del Presupuesto

Nombres de re-
presentantes en la Co-
mision Gestora

De lo siguiente se expuso por la Presidencia, que como con motivo de la sustitución del Ayuntamiento, había quedado vacante la representación que el Municipio tenía en la Comisión Gestora encargada de la administración de la villa para el presente, procedía hacer nueva designación y a este efecto propone a la Corporación a los señores don Manuel Hernandez Guteran, don Manuel y Remon Romero, don Antonio; acordándose por una minoridad a probar la propuesta hecha por la Presidencia.

Aprobación del pro-
yecto de habilitación
de crédito-

Vista la propuesta de habilitación de crédito para cubrir diversos capitulos y artículos del presupuesto vigente de gastos, de la consignación necesaria para atender a las atenciones que en la misma figuran, y que formula el Secretario-Interventor, cuya propuesta una vez aprobada por la Comisión Municipal de Hacienda, fue hecha suya por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día nueve de octubre próximo pasado, en la cual se acordó exponer el asunto por término de quince días, para ver reclamaciones, durante los cuales no se han producido ninguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15 del presupuesto de ingresos y el 19 del de gastos a parece un sobrante de cuarente y cuatro mil setenta y nueve pesetas con setenta y un centimos, de las que pueden perfectamente deducirse tres mil veinticuatro pesetas con ochenta y un centimo, que se satis- cita a las atenciones que se indican anteriormente

Considerando que en este procedimiento se han observado todas las trámites reglamentarias.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad a probar la habilitación de crédito de tres mil veinticuatro pesetas con ochenta y un centísimos, por contracción de la consignación del capítulo 45 del presupuesto de ingreso con destino a los capítulos y artículos del presupuesto de gastos que en la propuesta se señalan y para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilustre Sr. Obispo de Hacienda de la Provincia.-

Reparto de utilidades.-

seguidamente se acordó, quedando enterado de haber transcurrido, el plazo de expiración del período para reformaciones, de los nombramientos de vocales natas de las Comisiones de evaluación de la parte Real y personal del Reparto municipal para el año actual, y como no se han formulado ninguna, quedando confirmado dichos nombramientos por lo que se acuerda seguidamente a tomar posesión de sus cargos.-

Nombramiento de asesor jurídico

Se acuerda, asimismo, aceptar y cumplir el fallo en primera instancia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Badajoz, por el que se acordó, con fecha 7 de Mayo último, reponer en su cargo de asesor jurídico de este Ayuntamiento a don Manuel Barahona Heredia, y en consecuencia se le repone en el mencionado cargo, y se oficiaría al Sr. Jefe del Tribunal Provincial de lo Contencioso poniendo en su conocimiento este acuerdo para que lo eleve al Sr. Jefe del Tribunal Supremo y surta sus efectos en la apelación interpuesta en el pleito contencioso n.º 114 de 1933, de Badajoz, apelación n.º 6.514, en la Secretaría del Sr. Martín Blas, sirviéndose al efecto en nombre de esta Corporación de dicho recurso.

Certificaciones
de enfermos pobres



En continuacion y dadas cuenta de las certificaciones p^{re}pe
didas por los medicos titulares don Pedro Zarallo y don Rufin
Hernandez, en las que manifiestan que han reconocido a Matilde
Prodena esposa del beneficiario Don Cecilio Zarallo; Antonia
Comalera Lobato esposa de Juan Perez Monte; Maria Barto
sa Murrillo, esposa de Antonio Carrero; resultando de la mir
que una que carecen de leche para poder criar a sus hijos
de 7 meses, los dos primeros y 5 meses el tercero, por lo que so
licitan les faciliten un litro diario de leche las dos
primeras y $\frac{3}{4}$ litro la tercera por espacio de un mes;
acordandose acceder a las que en la misma se soli
citan.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion extraordinaria de la misma
la presente acta que firman todos los señores asis
tente de que yo como secretario certifico.-

Fernando Albo

Mariano

Federico Vinilla

Alfonso

Juan Rodriguez

José Guillen

Antonio Gonzalez

Blas Carrero

Sesión Ordinaria que celebra el Ayuntamiento
 el día 19 de Enero del año 1934

Señores asistentes.

Alcalde.

Don Enrique Alba Lora.

Concejales.

Don Manuel Muñoz Melero.

Don Alejandro Murpa Romero.

Don Manuel Pérez Corrao.

Don Antonio Romero Gomez.

Don Federico Pimilo Compañero.

Don Manuel Fernandez Esteban.

Don Juan Rodriguez Muñoz.

Don Antonio Gomez Romero.

En la villa de Santa Marta a diecinueve de Enero del mil novecientos treinta y cuatro, siendo en hora precisamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor D. H. Alba Lora, asistido de mi el secretario con el fin de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y el secretario de orden de la Presidencia dictó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recuperaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Carta circular del Ayuntamiento de Badajoz en el sentido que reduce el número de Ciudadanos de honor a don Ochoa de Lerroux.

A este respecto se dio cuenta de la carta circular que el Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz en el que solicita se le dispere el título de honor al Excmo Sr. don Alejandro Lerroux, teniendo en cuenta los relevantes servicios prestados en defensa de la Patria y de la unidad nacional, el Ayuntamiento (por la unanimidad mas perfecta) acordó decretar el título de honor, teniendo en cuenta los servicios prestados a la patria y en conformidad con lo solicitado en referida carta.





[Handwritten flourish]

Oficio del Presidente de la mancomunidad de Municipal

a continuacion se dio lectura del oficio circular que dirige la Mancomunidad de Municipio unificada de la aplicacion de la ley de coordinacion de servicios sanitarios, en el que da cuenta de los sueldos que para el año 1.935, han de disfrutar los Medicos, Farmaceuticos, Practicantes, comarcalones, asi como la cantidad fijada para la Beneficencia Municipal y la señalada para el Instituto de higiene, acordandose, que pase a estudio de la Comision de Hacienda, con caracter urgente para su resolucion e informe.

Oficio del Sr. Presidente de la Com. Diputacion Provincial, reud. reuando contadores por la aportacion Municipal

En su mismo se dio cuenta de la notificacion de debito a la diputacion, por el concepto de aportacion Municipal obligatoria correspondiente a los años 1.931 y 1.932, por cuya cantidad se acordó por la diputacion el ser celebrado el día 5 del actual girar procedimiento de apremio; manifestandose por la Presidencia que en virtud de que espiraba el plazo, antes de que celebrara sesion la Corporacion, habia dirigido oficio a la diputacion, exponiendole, que el motivo de no haberse realizado el pago de estas atenciones, ha sido la critica situacion economica que atraviesa el Ayuntamiento, y que tom pronto esto se normalizaba se atenderiam a dichas obligaciones.

Oficio del Sr. Jefe de Instruccion, notifi. como el apremio de la cuenta del Patronato Local de Formacion Profesional

se dio cuenta de la ^{enviada} ratificacion de apremio hecha por el Jefe de Instruccion, en virtud de oficio del Patronato Local de Formacion Profesional, por la cuenta que a este Ayuntamiento le corresponde satisfacer para el sostenimiento de dicho Patronato, en el Resolutorio girado, y que asciende a la suma de 1.150'00 pesetas las que sumadas a las gastadas hechas en el Jefe de Instruccion y que asciende a la suma de 82'60 pesetas, hacen en jnto el total de 1.232'60 pta., acordandose por unanimidad, el queolar enterado del asunto, y que se oficie al Sr. Presidente de dicho Patronato, el que se-

viendo en cuenta la critica situacion que atraviesa el Municipio, no puede por el momento satisfacer dichas solicitudes por lo que se le ruega que suspenda dicho procedimiento, toda vez que con respecto como se normalizara la situacion economica se satisfara su importe.

Certificaciones de enfermos pobres -

asimismo y de otra cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares Don Pedro Darallo y Don Rufino Torrado, en las que manifiestan, que he reconocido a Ciferiona Carrejo, esposa de Tori Garcia Chardon, resultando que carece de leche para poder criar a su hijo de 11 meses por lo que solicita se le facilite un bote de harina lactada por espacio de un mes, cada cuatro dias, asimismo bien rubricado al Sr. Manuel Mena hijo del beneficio Tori Mena, resultando padecer una bronquitis a consecuencia de una infeccion de sarampion y como necesita una alimentacion sana de leche y leche, y carece de recursos para ellas, solicita del Ayuntamiento un socorro, igualmente don reconocido, a Agustín Verdugo, padre de Joaquin a esta Beneficencia, y como padecer una lesion firme pulmonar, necesita un regimen lacteo, solicitando por tanto del Ayuntamiento el que se le socorra con litro diario de leche por mes, y por ultimo he reconocido a Justa Rodriguez esposa del beneficio Manuel Nieto Trigo, resultando que carece de leche para poder criar a un niño de 30 dias sin tener leche suficiente, por lo que solicita se socorran con 1/2 litro de leche diaria por un mes, el Ayuntamiento despues de bien examinadas todas las certificaciones, acordó por unanimidad, que la primera pase a conocimiento y resolucion de la Junta de Proteccion a la infancia, por ser de sus atribuciones; la segunda, el que se le conceda un socorro diario al 3 por ciento para los alimentos prescritos por el Medico, y por



un plazo de quince días; en cuanto a las otras se trata, el
 acceder a lo que las mismas midieron, según las cer-
 tificaciones examinadas.

Arrepto de com-
 nas

a continuación y a propuesta de la Comisión
 de Fomento, se acordó, si comensarse el trabajo de
 arrepto de las caminos vecinales, como medio de
 resolver la crisis obrera, dando ocupación al mayor
 número de obreros, y que la dirección de referidos
 trabajos la lleve la misma Comisión, para lo
 cual se da amplias atribuciones.

No habiendo más asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión extendiéndose de la
 misma la presente acta que firman todos
 los señores asistentes de que yo el secretario
 certifico.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

Federico Pinillo

Manuel Muñoz

Alfonso Amaya

Juan Rodríguez

Manuel Muñoz

[Handwritten signature]

Antonio González

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Manuel Muñoz

Sesion ordinaria que celebra el ayuntamiento el dia
26 de Noviembre del año 1934.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Enrique Esteban Dorame x

Concejales.

Don Alejandro Murga Romero x

Don Antonio Romero Gonzalez x

Don Juan Rodriguez Munoz x

Don Juli Guillen Caparrosa x

Don Manuel Reina Corso x

Don Antonio Gonzalez Romera x

Don Federico Prieto Sampelayo x

Don Manuel Munia Moleto x

En la villa de Santa Marta
a Veintiseis de Noviembre del
año mil novecientos treinta y cuatro
siendo la hora previamente señalada
en la convocatoria se
reunieron en el salon de actos
de esta Casa Consistorial los
señores Concejales que al margen se
expresan y que constituyeron este ayun-
tamiento bajo la Presidencia
del señor Alcalde Don Enrique
Esteban Dorame, asistido de mi secre-
tario al objeto de celebrar esta sesion ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesion yo el secre-
tario de orden de la Presidencia di lectura del
acta de la sesion anterior que fue aprobada
seguidamente y por la Presidencia se expusieron
todas las asuntos a tratar en la presente sesion so-
bre los cuales recayeron las acuerdos siguientes:

Poner el nombre de
Ramon y Cajal a la
calle de Portugalijo

En primer lugar, se hace constar, en esta sesion
el acuerdo, acordado en la anterior y que por olvidoso
voluntario no se hizo constar en el acta, de variar el
nombre de la calle de Portugalijo y ponerle el
del insigne sabio Ramon y Cajal, en recuerdo de
su bien merecida fama y que constituir no
solo una gloria nacional sino mundial.

Informe de la Comi-
sion de Hacienda sobre
el sueldo de los Con-
cejales.

En confirmacion y visto el informe emitido por la
Comision de Hacienda, relativo a las cantidades mi-
nimas que se corresponden satisfacer a este ayun-
tamiento, para sueldos de los Concejales, Beneficencia
e Instituto de Higiene, y que han sido deter-
minadas por la Mancomunidad de Union.

porero, el vecino de esta villa, Ciriano Brito Pinillos, en la plaza que con fecha 16 de diciembre del pasado año creó el Ayuntamiento, toda vez que dicha plaza fue creada teniendo en cuenta los servicios prestados por mí como meritorio, por lo que creo tener más derecho a ella que cualquier otro vecino, si más de este suplico a Vdes. que una vez hecho el nombramiento a mi favor se me reconozca el derecho a percibir haberes desde el 1.º de Enero del año actual por ser así de justicia; acordándose por el Ayuntamiento, acordar en un todo a lo que en la instancia se pide una vez reconocida la razón que asiste al suplicante.

Instancia del Remate
donde Florencio Valle
datada -

a continuación y enterado el Ayuntamiento de la instancia que presenta el Remate de Arbitrio Florencio Valladares, en suplica de que se imponga el pechón de vicifomia de este pechón, a los vecinos que refaciona en la misma, ya que en la actualidad se encuentran ejerciendo una industria, y que el Ayuntamiento anterior por olvido o negligencia ha dejado de imponer; se acordó, por unanimidad que referida instancia pase a estudio de la Comisión de Hacienda para su resolución e informe.

Oficio de la Maestra
Nacional D.ª María Ruiz

Así mismo se acordó que pase a la Comisión de Fomento, el oficio que dirige la Maestra Nacional Doña María Ruiz, en suplica de que se proceda a reparar en la escuela que regenta las reparaciones que en referido oficio se forman, al fin de que emita dictamen sobre lo que hay de hacerse.

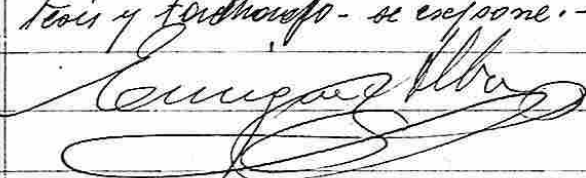

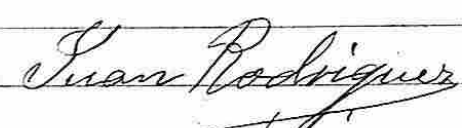

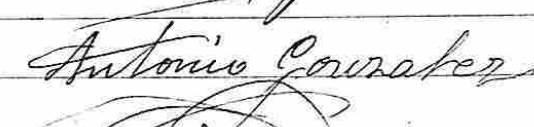


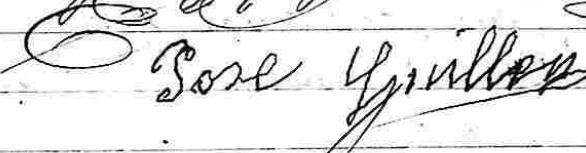
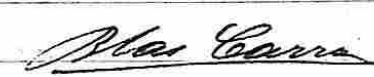
Certificación de
enfermedades

Acto seguido y dada lectura de la certificación que presenta el médico don Rufino Florindo, en la que manifiesta que ha reconocido a Felipe Merino donado, y resultando que padece una infección intestinal, que necesita un régimen



dictetia, por lo que unavez que el mismo carece de recursos para ella, se hizo del Ayuntamiento, el que se le acuerda con un fin de siete dias por 15 dias, aserofondada de conformidad con lo establecido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extraordinaria de la misma la presente acta que firman todas las señoras ausentes de que yo como Secretario certifico: - En las personas de los señores - se cree por me -



 Federico Priillo 
 
 
 

Sesion ordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia 3 de Diciembre del año 1.934

- Señores asistentes
- Alcalde
- Don Enrique Alba Laserna x
 - Concejales:
 - Don Manuel Muñoz Moreno.
 - Don Alejandro Murua Romero x
 - Don Antonio Gonzalez Romera x
 - Don Manuel Ramon Corso x
 - Don Manuel Fernandez Esten x
 - Don Antonio Romera Romera x
 - Don Juan Rodriguez Muñoz x
 - Don Federico Priillo Romera x

En Junta de Ayuntamiento de las Baras en las de Diciembre del año mil novecien los treinta y cuatro, siendo la hora convenientemente venafonda en la convocatoria se reunieron en el Salon de Actas de este Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyeron el Ayuntamiento de este punto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Enrique Alba Laserna, asistido de mi el Secretario, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria.

de referido recargo, al que contestó la Delegación de Hacienda con fecha 19 de Septiembre, que no tenía atribuciones para acceder a lo que solicitaba, porque según el Estatuto de recaudación, el único caso en que procedía la suspensión era cuando el ingreso se hubiera hecho antes de dictarse la providencia del premio, y a pesar de esta contestación, desde esa fecha no se ha hecho nada para liquidar esa deuda, hasta ahora, en virtud del tiempo transcurrido y en vista de que no se ha bona lo que se le debe, el Recaudador de Contribuciones nos requiere como último y definitivo paso, reformando de dicha cantidad antes de proceder con arreglo a ley, por lo que da cuenta al Ayuntamiento para su resolución.

El Ayuntamiento después de bien enterado del asunto acordó abonar dicha suma, pero haciendo constar su protesta, por la mala administración observada por el Ayuntamiento referente, toda vez, que no solo no supo o no quiso dar aplicación a las 3.000 pesetas que consiguió para la Continúa escuela, con lo que hubiera remediado en parte el hambre que padecen los niños pobres que diariamente acuden a las escuelas, dando lugar con esta actitud a que se viera obligado a elevarla, sino que dicha devolución se costó de ademas unas cincuenta pesetas a parcería, más de las 3.000 pesetas de la subvención.

Certificaciones de
enfermos pobres

Dicto requerido y dando cuenta de la certificación que se pedida por el médico titular don Rufino Florido Paron, en la que manifiesta que ha reconocido a Maria Laromillo Viana, esposa de Francisco Lopez Laromillo, pobre acogido a esta Beneficencia, riñendo que carece de leche para poder criar a su hijo de siete meses por lo que solicita del Ayuntamiento el que



se le socorra con un litro diario por espacio de un mes, el Ayuntamiento acordó obedecer a lo que en referida certificación se solicita.

Proposición del Concejal Sr. Román Rodríguez, Ombudsman

Terminada la sesión del día comienza la de ruegos y peticiones, manifestando el Concejal Sr. Román Rodríguez, S. Antonio, que debe atenderse a la fábrica de la Luz, a fin de que mejore el servicio de alumbrado público, pues se encuentra en la actualidad en pésimas condiciones y abierta discusión sobre el asunto, en el que varios señores concejales expresaron sus respectivas opiniones y exhortando al contrato que tiene hecho con el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad dirigir oficio al dueño de la fábrica, manifestándole, 1º: Que en el plazo de 60 días replante las luces que están apagadas y 2º: que durante todo el mes de diciembre habrá de cambiar las lamparas del servicio a la paratomolatas el voltaje que trabaja la fábrica, con lo que se evitaria el mal alumbrado que existe hoy, debido a que las lamparas son de 150 voltios y la fábrica trabaja a 110, pues en caso contrario, lo que ocurriría, bien a su pesar, se veria en la necesidad de tener que aplicar lo que determina el párrafo 3º de la cláusula sexta del pliego de condiciones.

Otra del mismo Sr. sobre las cañas que vierten a la vía pública

Secuencialmente y a propuesta del mismo Sr. Concejal, se acuerda publicar un bando, prohibiendo llevar aguas sucias y residuales, en las cañas que vierten a la vía pública, toda vez que dichas cañas solo deben utilizarse para las aguas residuales, corrientes y de lluvia, y además el que se ordene a todos los propietarios de casas, cuantos cañas atraviesan las aceras y estas se encuentren al descubierto, el que las cubran inmediatamente para evitar

Proposición del Sr. Nimer Como
B. Manuel —

asi cualquier desgracia que pudiese ocurrir.
A continuacion y a propuesta del concejal Sr.
Nimer Como, el q. se manifiesta, que debia dirigirse
la Alcabala al Sr. Comandante Tefe accidental de este
puerto, acordandole los servicios de vigilancia que
se presta en el puerto como en el campo siendo prestado
este puerto, se acordó tambien por unanimidad, ocup-
tar en todas sus partes dichas propuestas y cumplidas
dirigiendo tambien oficios al Sr. Teniente Coronel
primer Tefe de la Comandancia de la Provincia y al Sr.
Teniente Tefe de linea de este puerto, en el que se
haya satisfacer el agradecimiento de todo el puerto
por los buenos servicios prestados por este puerto.

Proposición de Sr.
Alcalde

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se
acuerda poner al cubro, los arbitrios, cuyos ar-
denanzas se encuentran aprobadas por la Superio-
ridad, toda vez que está al terminar el ejercicio eco-
nomico, y la situacion que atraviesa el Municipio
es muy critica, debido a estar pendiente de cubrir los
arbitrios del ayuntamiento.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion extendiendose de la misma la
presente acta que firman todas las señoras asisten-
tes a la misma de que yo el secretario certifico. =
Archado = residuante = novate = sobre sus papeles =
de Murias = vale =

Enyca
Juan Rodriguez
Manuel
Antonio Gonzalez
Blas Carrera



Señor Presidente
 Sesión ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 10
 de Diciembre del año 1934.

- Señores asistentes
 Alcalde
 Don Enrique Albaladejo
 Concejal.
 Don Manuel Fernandez Vitero
 Don Antonio Ramirez Gomez
 Don Dío Muñoz Vega
 Don Lucrecio Rodriguez Muñoz
 Don Antonio Gonzalez Romera
 Don Julián Guillen Caparusa
 Don Alejandro Medina Romero
 Don Manuel Pineda Corso

En la Villa de Santa Marta a diez
 de Diciembre del año mil novecientos treinta
 y cuatro, siendo la hora previamente señalada
 en la convocatoria, se reunieron en estas
 Casas Consistoriales, los señores concejales
 que al margen se expresan y que forman par
 te del Ayuntamiento, bajo la Presidencia
 del señor Alcalde Don Enrique Albaladejo,
 asistido de mi el secretario, con objeto de
 celebrar esta sesión ordinaria.
 Declarada que fue abierta la sesión por
 el secretario al orden de la Presidencia di
 lectura del acta de la sesión anterior que

fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron
 todas las asuntos a tratar en la presente sesión. Entre los
 cuales recaeron las acuerdos siguientes:

Don cuenta de la resolu
 ción acordada por el
 Ilustrísimo Sr. D. Cayetano
 de Hacienda, sobre las Or
 denanzas de Rodaje y de Trámi
 nito.

Acto seguido, se dio cuenta de la resolución acordada
 por el Ilustrísimo Sr. D. Cayetano de Hacienda, sobre
 las ordenanzas de Rodaje y licencia de tránsito, y en la
 que expone que queda aprobada la de Rodaje, pe
 ro con relación a la de licencia de tránsito de animales
 domésticos, no se concede su aprobación por haberse in
 currido por tercera vez en el mismo error o defe
 cto de considerar obligado al pago a todas clases de
 ganados que transitan por las vías municipales de tér
 mino, siendo así que el ganado lanar, de cerda, pa
 corno, que pastan en las dehesas, transitan solo muy
 contadas veces por las vías municipales urbanizadas,
 y por el solo hecho de pasar de una finca a otra
 por mencionadas vías, no deben de ser objeto de
 tributación, como el animal doméstico que a veces

utilice las vías o calles de la Batación,

El Ayuntamiento, vista referida resolución, acordó por unanimidad, ratificarse en la tarifa ya probada, es decir que de conformidad con lo que determine el apartado 2) del artículo 374 del Estatuto Municipal, someter a tributación solamente a las vacas y cabras que transiten por las calles de la población, y que se traslade de este acuerdo al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, exponiéndole que debido a un error material de copia, al no variar el artículo 374 de la Ordenanza de como anteriormente estaba y si únicamente la tarifa, es por lo que se ha modificado, como las mismas defectos de que se advertió; y que por parte del Ayuntamiento, no ha estado en su ánimo, el someter a tributación a todas las clases de ganado que tributen por las vías municipales, no solo por no serlo legal, sino también por haberlo acordado así la Autoridad Superior de la Provincia, en esta materia el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Instancia de Agustín
Fernández Arcebel sobre
el cobro de chacinna -

En continuación y vista el informe que ha emitido la Comisión de Hacienda, con relación a la instancia presentada por el vecino Agustín Fernández Arcebel, en la que solicita un cobro de chacinna, toda vez que la que produce, se consume fuera del pueblo, y en caso contrario, el establecimiento de un depósito para la misma; el Ayuntamiento, vista referida instancia y después de un estudio detenido del asunto, acordó por unanimidad, no autorizar el cobro, no solo por no ser legal, sino también por ser de ingreso dudoso, y obedecer al establecimiento de un depósito sobre las matanzas que realice, abonando de momento el 50% del importe de las carnes, y el otro 50% quedando pendiente para ir deduciendo del mismo el importe de las chacinna que expen-



da fuera del término, para lo cual vendrá obligado el interesado, a dar cuenta no solo de las ventas de chacinas sino también de las entradas de la que no vende, ya que faltando una cualquiera de estas cosas, la venta de chacinas a que se refiera no será considerada como tal, y por lo tanto no se deducirá del importe de los derechos.-

Instancia de Gregorio Becerra, solicitando una licencia para una pizarra en Calleja de la Merced

Asimismo y dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Gregorio Becerra Romero, en la que solicita autorización para quitar una pizarra que existe actualmente, en Calleja de la Merced, por ser un obstáculo para la entrada de carruajes en la curvadura que en referida calle ya posee el solicitante, y visto asimismo el informe que sobre el particular ha emitido la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento acordó acceder a lo que en referida instancia se solicita, siempre que la obra se realice bajo la inspección del Maestro en cargo de las obras municipales, debiendo de verificarse la operación de cavar barreras con las debidas condiciones de seguridad, y siendo de su cuenta todas las daños y perjuicios que se causen tanto en las edificaciones como en la vía pública, viniendo obligado a dejar a este, en las debidas condiciones del tránsito, debiendo de comunicarse esta resolución al interesado, por duplicado para su constancia en los oficinas municipales.-

Remate de los arbitrios de bebiotas y alcohol y Peras y Mediodía

Secuencialmente y dada cuenta de que los remates de los arbitrios de bebiotas y alcohol y de Peras y Mediodía, terminaron el 31 del actual procediendo el Ayuntamiento lo tenía por conveniente el comenzar las nuevas subastas antes de terminarse el año, a fin de que las nuevas remates comenzaran a primeras del año próximo.

Abierta discusión sobre el asunto y después de un estudio detenido del mismo, en el que por todas

Las señoras Concejales se expresaron sus respectivas opiniones, se acordó por unanimidad, el sacar a nueva subasta, el cubro de las arbitrias de betulas y alcohols y de Pesas y medidas, en las cantidades de 16.000-00 y 9.000 pesetas respectivamente, cantidad fijada por la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Presupuesto para el año 1.931, y que tiene en estudio el ayuntamiento, para lo cual se aprobaron las respectivas peticiones de condiciones para las que se ha de regirse las referidas subastas, acordándose también el que se remitieran al Boletín oficial los edictos de la misma para su anuncio al público por el término que la ley señala.

Asimismo y también por unanimidad, se acordó, para el caso de que por falta de licitadores en las respectivas subastas, tuviera el ayuntamiento que hacerse cargo del cubro de algunos de estas arbitrias o de las dos y tener necesidad de llevarlos por administración, autorizar a la Presidencia para que procediera a hacer los nombramientos del personal competente que fuera necesario, con carácter temporero, a las se les abonaría su sueldo con cargo a la recaudación obtenida en los mismos, para lo cual, y desde este momento, se concede el ayuntamiento con amplio voto de confianza.

Certificaciones de enfermos pobres

La continuación y estado cuente de las certificaciones expedidas por los señores médicos titulares, en las que manifiestan que han reconocido a Eugenia Lytesia, esposa de Antonio Aranda, María García Chomen, esposa de Juli Castán Paura; Elvira Pachuela Rodríguez, esposa de Antonio Rodríguez León, resultando de dicho reconocimiento que carecen de feche para poder



criar a sus hijos, por lo que solicitan del Ayuntamiento
 les conceda $\frac{3}{4}$ medio litro y un litro de leche diaria
 por un mes, el Ayuntamiento acordó en su virtud, veeer-
 der a lo que solicitan las dos primeras por ser de nece-
 sidad, y rechazar la tercera, por tener el interesado
 medios para sufragar dicho gasto; Igualmente se
 accedió a las que se solicitan en las certificaciones pre-
 sentadas por los médicos, manifestando que Felipe de
 Somo también padece de infección intestinal que requiere
 un régimen lacteo, necesitando un litro de leche diaria,
 e igualmente solicitan un sueldo de 1'25 diaria
 por término de 20 días, para acudir a Rosario Ocho
 Rosario, ya que por tener a su esposa enferma a consecuen-
 cia de un proceso de tumor uterino, no puede sufragar el
 gasto de una alimentación sana y variada por carecer
 de recursos.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesión extendiéndose de la
 misma la presente acta que firmaron todos
 los señores asistentes de que es el secretario
 certifico

Enrique Albas

Antonio Gouzares

Dora Guilleras

Antonio Gouzares

Alejandro Langa

Manuel Suárez

Antonio Ferreras

Pío Muñoz

Antonio Ferreras

Juan Rodríguez

Blas Carrero

Sesion Ordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia
 17 de Diciembre de 1.934.

Señores asistentes
 Alcalde.

Don Enrique Alba Lozano

Concejales

Don Manuel Fernandez Esteva

Don Alejandro Murua Romero

Don Teodoro Buroñ Triguero

Don Manuel Martin Casas

Don José Guillen Caperna

Don Antonio Gonzalez Romero

Don Federico Binillo Sampelayo

Don José Santos Moreno

Don Antonio Romero Gomez

En la Villa de Santa Marta
 a dieciséis de Diciembre del año mil
 novecientos treinta y cuatro, siendo de
 hora previamente señalada en la
 convocatoria se reunieron en el salón
 de actas de esta Casa Consistorial
 los señores concejales que al margen
 se expresan y que constituyen esta
 Ayuntamiento bajo la Presidencia
 del señor Alcalde Don Enrique Al-
 ba Lozano, asistido de mil el Secre-
 tario con objeto de celebrar esta se-
 sion ordinaria.

Aprobada que fue abierta la
 sesion y o el Secretario de orden
 de la Presidencia de lectura del

Acta de la sesion anterior que fue aprobada.

A continuacion y por la Presidencia se
 dio cuenta de la correspondencia y de lo proce-
 ordinario que esomdo enterada la Corporacion.

Certificaciones de
 enfermos pulcr.

Seguidamente se dio cuenta de las certificaciones ex-
 pedidas por los médicos titulares en las que manifi-
 stan que han reconocido a Lucia Gaspar, esposa
 Antonio Otero, Antonia Gonzalez Sobota, esposa
 de Juan Perez Monte, y (manifiestan que) resultan
 de del reconocimiento que carecen de leche para poder
 criar a sus hijos de 3 y 8 meses por lo que solicitan
 del Ayuntamiento el que les socorra con 1/2 litro
 y un litro de leche diaria por un mes e igualmente
 solicitan un litro de leche diaria por un mes para
 el vecino Agustín Verdejo Vicario, que por padecer
 de tisis pulmonar, necesita en regimen ter-



feo, para el que carece de recursos, el ayuntamiento, acordó acceder a las que en las certificaciones se solicitan, y con relación a las certificaciones de Maria Pastora Merino esposa de Antonio Caro Cimero que solicita de la Junta de Protección a la Infancia 3/4 de litro de leche diaria para poder criar a su hijo de 8 meses ya que carece de leche para ello, se acordó que de conformidad con lo solicitado pase a la Junta de Protección para su conocimiento y resolución; y por último con relación a las Certificaciones referidas a Miguel Parra Gomez, y David Pereira piden ocuparse a este Beneficium que solicitan un socorro en metálico de 1'25 pta. y 1'50 pta. por veinte y quince días respectivamente, el primero para poder atender a la cura de la fiebre de su hijo y el segundo para poder también atender a la curación de su hijo que padece de reumatismo, careciendo para ello de los recursos necesarios por ser pobres de absoluta, se acordó, des pues de oír a la corporación de liberación y a propuesta del concejal Sr. D. Manuel Esteva, don Manuel, no acceder a las solicitudes, certificaciones, etc, en el que se solicita el abono de un jornal en calidad de socorro por ~~no~~ tener recursos para ello, por ser de dudosa aplicación dicho socorro ya que puede distraerse en otras atenciones de la casa sin ir directamente al enfermo, por lo que debe llamarse a los términos médicos al objeto de que rectifiquen dichas certificaciones expresando en especie el socorro que se necesita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico = sobre raspado = Antonia Conde de Robo, vale = entre parentesis y emendado = manifestem que = no vale = emmendado = en calidad = no = no vale =

Enrique Albo
 Antonio Gonzalez
 Jose Guillen
 Jose Santos
 Alejandro Muga
 Teodoro Pinillo
 Manuel Duran
 Federico Duran
 Adas Carre

Sesion Extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el dia 17 del
 Diciembre del año 1.934, para el examen y aprobacion del pre-
 supuesto para el año 1.935.

Señores asistentes	
Alcalde.	
Don Enrique Albo	7
Concejales.	
Don Manuel Bernabé Cervera	+
Don Alejandro Muga Romera	+
Don Teodoro Duran Briquero	+
Don Manuel Nunez Cabra	+
Don Jose Guillen Caperna	+
Don Antonio Gonzalez Romera	+
Don Federico Pinillo Campetayo	+
Don Jose Santos Mendez	+
Don Antonio Romera Gonzalez	+

En la villa de Santa Marta a
 diecisiete de Diciembre del año
 mil novecientos treinta y cuatro,
 siendo la hora previamente es-
 ta fijada en la convocatoria se reu-
 nió en el salon de actas de este
 Cabal Consistorial los señores Conce-
 jales que al margen se expresan y
 que constituyen este Ayuntamiento
 de Santa Marta bajo la Presidencia del señor
 Alcalde Don Enrique Albo Lo-
 rano, asistido de mi el secre-
 tario con objeto de celebrar esta
 sesion extraordinaria dedi-

cada a la lectura examen y aprobacion del pro-
 yecto de presupuesto formado por la Comision de
 Hacienda del Ayuntamiento.

Se procedió a la lectura de referido presupe-
 sto de presupuestos, en la que se examinaron una
 por una todas las partidas, articulas y capi-



de las del mismo sobre sus cuotas recayeron por unanimidad las acuerdos siguientes.

Capítulo 1º artículo 4º créditos reconocidos. - Se aprobó toda la partida del mismo, reconociendo el crédito establecido por la Comisión de Hacienda, referente al suar jurídico don Manuel Carolina Heredia y que asciende a la suma de 2.350 pesetas, por el tiempo que estuvo destituido, toda vez, que una vez nombrado de nuevo por el Ayuntamiento dicho nombramiento implica el reconocimiento de la sentencia del Tribunal Provincial dictada a su favor en el recurso interpuesto por el interesado contra el acuerdo de este Ayuntamiento que le destituyó, y como en dicha sentencia se condena al Municipio al pago de los haberes devengados como tal asesor y no perdidos durante el tiempo de la destitución, el Ayuntamiento lo reconoce en presupuesto, pero como por la situación económica del mismo no pudiera su puesto de una sola vez, divide dicho crédito, en tres anualidades siendo esta que la Comisión de Hacienda consignó en presupuesto de primera, y que asciende a la suma de 783'33 pesetas.

Capítulo 1º artículo 5º Litigios. - Se aprueba igualmente por unanimidad, toda vez, que implica el nombramiento de asesor jurídico.

Capítulo 1º artículo 6º Contingente. - Por unanimidad se aprueba la consignación que figura en el Proyecto de la Comisión de Hacienda.

Capítulo 1º artículo 7º Contribuciones especiales. - Asimismo se aprueba por unanimidad el artículo de repartición que presenta la Comisión de Hacienda, toda vez, que aumenta a 900 ptas, la partida 2º referente al 10% sobre los ingresos del arbitrio de Pesca y Medida, y a que el arbitrio se capta en 9.000 pesetas, y se disminuye desapareciendo, la partida de 100 pesetas para indemnizar al propietario de los olivares del 1.20% sobre pagarés no retenidos por

no ser legal; y la de 600 pesetas del 10% sobre ingresos de aforos y rentas prediales por no ser necesarias.

Capítulo 1º artº 18º Anuncios y suscripciones. - Por unanimidad y por encontrarlo conforme se aprueba este artículo de conformidad con el proyecto de la Comisión.

Capítulo 1º artº 10º Compromiso verbal. - Asimismo se aprueba por unanimidad este artículo, aumentado solamente la parte 3ª, para la instalación del teléfono del Juzgado, con destino a abonar solamente el importe de la suscripción de dicho teléfono.

Capítulo 4º artículo 11º Cargas por servicios del Estado. - Anualmente se aprueba por unanimidad este artículo, rebajando, a 1.500 la parte primera para gastos del servicio de límites; a 500 la 2ª para servicios de suministro al ejército y Guardia Civil; y la 5ª se aumenta, dicho se disminuya en 50 pesetas, por considerarse suficientes con las pta. para el servicio de conducción de armas recayadas a la Guardia Civil.

Capítulo 2º artº 1º del Ayuntamiento. - Dado cuenta del proyecto que el este artículo presenta la Comisión se aprueba por unanimidad, a todo ver que se rebaja a 250 pesetas la consignación de 400 pesetas que figuraba para recepciones, salida de Comisiones etc.

Capítulo 3º artº 1º Guardia Municipal. - A continuación se aprueba por unanimidad este artículo de la forma siguiente; se aumenta a 5 pesetas diaria el sueldo del dato de la Guardia Municipal al objeto de tener un sueldo claro y preciso; por la misma razón se rebajan de 1.644 pesetas que se daban a la Guardia Municipal, se rebajan a 1.642 50 pesetas dicha consignación; se suprime la pta. de vigilia t.º actual que tenía una consignación de 1730 pta.



atos y se crea la Plaza de Sereno Municipal con la consignación de 1.460 pesetas anuales; por lo tanto de no ser necesaria se suprime también la consignación de 280 pesetas que figura como permiso y proceso a la Guardia Municipal para trabajos extraordinarios.

Capítulo 4º artº 1º Servicios de aparcerías y mecánicas. - Por unanimidad se aprueba este artículo, con la única diferencia, de que se rebaja en 50 pesetas, la consignación de las que figuraba para el enajenado de riego de la...

Capítulo 4º artº 4º Metacabras. - Reomina este artículo no se aprueba por unanimidad, ya que en el proyecto a parecer rebajada la consignación de 2000 pesetas de 2000 pesetas que figuraba en el anterior.

Capítulo 4º artº 7º Prohibición de animales domados. - Se aprueba tal y como a parece redactado este artículo en el proyecto de la Comisión por la unanimidad, más compacto.

Capítulo 5º artº 2º Recaudadores y orientes. - Se aprueba por unanimidad este artículo, tal y como figura en el proyecto, una vez reestructurada de nuevo, la institución presentada por el Recaudador Municipal, en el que solicita el aumento de sueldo teniendo en cuenta la responsabilidad en el cargo.

Capítulo 6º artº 1º Personal y material de oficina. - Se da lectura a la parte 1ª de este artículo se aprueba por unanimidad; rechasamos el plan de solicitudes presentadas por los artículos 1º y 2º de Negocios, más el escribiente, en la que se pide un aumento de sueldo de la misma, se acuerda aumentar cinco pesetas más de sueldo al escribiente y a otra cinco al mecanógrafo del ayuntamiento, por ser de justicia, al mismo tiempo de reconstituir la situación crítica

17

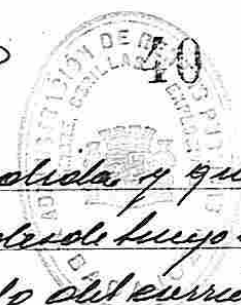
cion y por unanimidad, se aprueba este Capitulo tal y como figura en el proyecto de la Comision de Hacienda.

Capitulo 11º Otras publicas. - artº 1º Edificaciones, se aprueba por unanimidad.

Al mismo se establece el artº 2º Casapropiaciones, y con la consignacion de 2000 pesetas para todas aquellas excepciones que crea necesarias realizar la Corporacion para apertura y enlombado de las vias publicas.

En cuanto al artº 3º vias publicas, se consiguen 25.000 pesetas para arreglos de calles y caminos del termino, a mas de reparacion y adquisicion de herramientas, a aprobarse por unanimidad en vista de las explicaciones dadas por la Presidencia de que con ella, se ha de atender principalmente a recibir las crisis obreras y por ello en épocas en que estas crisis existen, en cuanto se ha de aplicar con la consignacion en todo su extension. Seguidamente se aprueban sin discusion y por unanimidad los Capítulos 13º Fomento de los intereses comunitarios, 14º Agrupacion Torosa del Municipio y 15º Impuestos, tal y como aparecen en el proyecto de Presupuesto de la Comision de Hacienda.

Terminado el presupuesto de gastos, se comienza el estudio del presupuesto de ingresos a aprobarse por unanimidad y sin discusion los Capítulos 1º Rentas, 2º Servicios municipales, 3º Impuestos, 4º Eventuales y extraordinarios tal y como figuran en el proyecto de la Comision. Con el Capitulo 8º Arrendos y tasas. - artículo 1º por prestacion de servicios. Terminado este artículo se aprueba por unanimidad, toda vez que la



resuspension del arbitrio de Pesas y Medidas, y que aya
 sido cifrado en 9.000 pesetas, lo aprobó el ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 del corriente
 al acordar el anuncio del remate de este arbitrio por la
 contidad ya dicha. -

Artículo 2º - Por a proveeramientos especiales. - Derri-
 mo y exornados detenidamente todas las partidas
 de este artículo, se apruetan por unanimidad, ya que
 la Comisión de Hacienda al redactarlo, ha tenido en cuen-
 ta las resoluciones acordadas por el Ilustrísimo Sr. dele-
 gado de Hacienda, en las reformas interpuestas al presupe-
 sto del año anterior, cuyo actual, con relación a los arbi-
 trios de rodaje y Licencias de tránsito, por lo que las ha
 cifrado en su justo límite por ser de justicia. -

sin discusión y por la unanimidad mas com-
 pleta fue aprobado el Capítulo 9º Gastos, recar-
 gos y participaciones en tributos nacionales, - tal y
 como figura en el proyecto de presupuesto que con-
 fesionna la Comisión de Hacienda. -

Capítulo 10º Imposición Municipal. - Artículo
1º Arbitrios sobre artículos de consumo. - Exomi-
 nado este artículo, se apruetan por unanimidad
 todas las partidas del mismo, ya que, y basado en
 la misma razón que se odujo en la consignación
 del de Pesas y Medidas, el Ayuntamiento al acor-
 dar en sesión del día 10 del actual, el anunciar
 el remate del arbitrio de betidos y catechates, en
 la suma de 16.000 pesetas, que era en lo que lo
 tenía cifrado la Comisión le otorgó su aproba-
 ción. -

Seguientemente se apruetan sus artículos 2º Ar-
 bitrios sobre Inquilinatos, y 3º Repartimiento gene-
 ral de utilidades, sin discusión y por unanmi-
 dad en la misma forma en que figuran en

el proyecto de la Comisión de Hacienda
 del mismo modo, queda aprobado por unanimidad
 del Capitulo 11. Multa Municipal, tal y como
 lo presenta redactado la Comisión...

En su consecuencia el presupuesto ordinario
 comprenderá por capitulos las cantidades que
 seguidamente se consignan.

Capitulo	Conceptos	Importe	
		Ptas	Ubs
1º	Obligaciones Generales.-	81054	94
2º	Representación Municipal.-	550	00
3º	Higiene y Seguridad	8.872	50
4º	Policia urbana y rural.	7.875	00
5º	Recaudación	2190	00
6º	Personal y material de oficinas.-	23.350	00
7º	Salubridad e Higiene.-	8.260	00
8º	Beneficencia	42.705	00
9º	Asistencia social.	1.765	00
10º	Instrucción Pública	7.063	82
11º	Obras Públicas	28.500	00
13º	Momentos de los intereses comunes.	250	00
17º	Ocupación forzosa del Municipio.	1.927	82
18º	Imprevisto	3.000	00
	<u>Total del presupuesto de gastos -</u>	<u>165.964</u>	<u>08</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1º	Rentas	3314	00
4º	Servicios Municipales	1000	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	1910	00
8º	Derechos y tasas	34.725	00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos	15.873	00
10º	Composición Municipal.-	108.643	05
11º	Multas -	500	00
	<u>Total del presupuesto de ingresos -</u>	<u>169.964</u>	<u>08</u>



Resumen

Importa el presupuesto de gastos - 165.964'08-
 Idem de ingresos - 165.964'08
 Diferencia - nada -

Por último queda acordado, que el presupuesto, aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto Municipal.

En su día y previa a aprobación se remitirán por duplicado las resoluciones de referencia.

Y no habiendo otro objeto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión extraordinaria de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como Secretario certifico.

Enrique Alba

Teodoro Durán

Alfonso Muñoz

Federico Prieto

Antonio González

Manuel Amor e José Guillen

José Santos

Mariano

Blas Carrer

sesion ordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 24 de
Diciembre del año 1934

Señores concurrentes

Alcalde

Son Manuel Fernandez Estevan x
Concejales.

Son Alejandro Murga Romero x

Son Pedro Pablo Dubon Triquero

Son Manuel W. Armer Carso x

Son Fosi Guillen Casanova x

Son Antonio Cromado Ramirez

Son Federico Brinillo Sempetayo

Son Antonio Ramirez Bombal

En la villa de Santa Marta
a veinticuatro de Diciembre del
año mil novecientos treinta y
cuatro, siendo la hora prescri-
ta para legalmente señalada en la conve-
natoria se reunieron en el salón
de actos de estas Casas Consue-
ticiales los señores concejales que
al margen se expresan y que por
orden y parte del ayuntamiento ba-
jo la Presidencia del señor Primer
Teniente de alcalde don Manuel

Fernandez Estevan, asistido de mi secretario con
objeto de celebrar esta sesion ordinaria

Declarada que fue abierta la sesion y o el secre-
tario de orden de la Presidencia di lectura del acta
de las sesiones anteriores ordinarias y extraordinarias
que fueron aprobadas por unanimidad.

Despues y por la Presidencia se expu-
sieron todos los asuntos a tratar en la presente
sesion sobre los cuales recayeron los acuerdos si-
guientes:-

Por cuenta de haber
sido aprobada la
ordenanza de L. de tránsito
se acordó que se acordó quedar enterada la Cor-
poración de haber sido aprobada definitivamente por
el Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda, la
ordenanza que regula el arbitrio de Licencia de transi-
tos de animales domesticos.

Aprobacion de las
Bases de Purolaje
y L. de tránsito
se continuacion y dada cuenta por la secretaria de
haberse confeccionado las Bases para el culto de
los arbitrios de Purolaje y de Licencia de tránsito de ani-
males domesticos, con arreglo a sus ordenanzas respec-
tivas ultimamente aprobadas para la superioridad



de que ascienden a la suma de 3.547'50 pesetas y 999'00 pe-
setas respectivamente, se acordó aprobadas por unanimi-
dad.

Excmo. Sr. D. Urbano
Comis. Montejó-

A continuación se acordó por unanimidad, el
que pare a la Comisión de Fomento para su estudio
e informe, del escrito que presenta don Urbano Comis
Montejó, en solicitud de que se le conceda, el sobrante
o parte no ocupadas por la nueva carretera en construc-
ción de las carriles llamado de "emendio" en la parte que
está dentro de la línea; el camino del "Entrín", incluyendo
la parte comprendida entre el pueblo "carretera vieja"
y el sitio donde se confluye con la carretera en construc-
ción; todo ello en compensación de los daños y per-
juicios que se ha ocasionado con la construcción
de la carretera que va desde este villa al Entrín Alto.

Excmo. Sr. don
Miguel Murga Romero

Desi mismo y enterada la Corporación del Excmo.
que presenta don Miguel Murga Romero, en solicitud
de que el Ayuntamiento acuerde lo que estime procedente
acerca, del estado de su asunto; que teniendo interpues-
to recurso ante el Tribunal Provincial económico admini-
strativo, contra acuerdo del Ayuntamiento anterior que
se desestimó un escrito que presentó reclamando contra
el arbitrio de ocupación de la vía pública, con casas
somatones, bajante, etc, impuestos sobre la casa de su pro-
piedad sito en calle de Fernando Barrios n.º 12, por
considerarlo ilegal, sin que hasta la fecha dicho
Tribunal haya resuelto nada; se acordó; después
de un estudio detenido del asunto, y de someterlo a
discusión y a propuesta de la Presidencia, que la Cor-
poración no podía resolver nada, no solo por haber
ya resuelto sobre el mismo al interponerse la reclama-
ción sino también por tener elevado el asunto ante
la superioridad, y ser ella en definitiva la que ha
de dar la norma de lo que haya de hacerse.



oficio del Excmo Sr.
Gobernador Civil
sobre provision de
vacante de Farmaceutico
de Huelva!

Acto seguido y visto el oficio que dirige a este Carjura-
cion, disponiendo el cumplimiento de las disposiciones vijentes,
sobre provision de la Inspeccion Farmaceutica, vacante en
este Partido Farmaceutico por jubilacion del que la de-
sempeñaba; se acordó: despuës de oida las manifestacio-
nes que acerca de este asunto hizo el teniente secretario, Toda-
ver que la culpa de no estar ya provisto en propiedad refe-
rida para obedecer, a la resistencia que al cumplimiento
de dichas disposiciones, hace el vecino pueblo de Cartas de
Peñas que forma en union de este el Partido Farma-
aceutico, pues han sido innumerables veces que ha por ofi-
cios, conferencias, telegramas, etc se le ha requerido pa-
ra ello; y que de nuevo se le olvide tratado intente de
el oficio que se ha recido, sin perjuicio de ponerlo de
nuevo de manifestar al Excmo Sr. Gobernador Civil,
no solo para que sirva de descargo de nuestra respu-
sabilidad, sino para que en su ver se obligue al cum-
plimiento de cuanto se le tiene ordenado.

oficio del Consejo
Provincial de 1.ª Clase
nombrado sobre la Bi-
blioteca Cervantes.

Seguidamente, y enterada la Corporacion del
oficio que a la misma ha dirigido, el Consejo provin-
cial de 1.ª Clase nombrado, en el que se da la mas sinu-
lra felicitacion, por haber hecho entrega de la Bi-
blioteca Cervantes que forma este Ayuntamiento, com-
puesto de 180 volumenes, al Instituto Nacional don Juan
Esteban Sanchez Alon, accediendo a su peticion, se
acordó darle las gracias por dicha felicitacion
pero advirtiendole a dicho Consejo, que el Ayuntamiento
no ha hecho donacion de referida Biblioteca,
sino unicamente depositarla en dicha escuela al
objeto de que pueda ser mas conocida, pero sin
perderse la propiedad de la misma, ya que
por haber sido adquirida por el Municipio uni-
camente pertenece a todo el pueblo, que por lo tanto
puede disponer de ella cuando quiera, y que por



estas razones, no solo puede estar en la escuela de Buen Gobierno, sino en cualquier otra, para lo cual se ocupa de tambien oficinas en este sentido y todas las demas señores Maestros nacionales.

Notificación de detención de la oficina de Derechos Reales de Almen dratejo

si continuación, se acordó por la Corporación que dar enterada, de la notificación hecha por la Tesorería de Hacienda, en lo que se comede un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación para que se atene en la oficina de liquidación de derechos Reales de Almen dratejo, la suma de 130'40 pesetas que se condena por el concepto de personas jurídicas.

Certificaciones de enfermos pobres

Sequidamente y dada cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares, en las que manifiestan que han reconocido a Santa Prodigios esposa de Manuel Wick y Ornela Perez, esposa Cajiriana Benabria Pastora, habiendo resultado que carecen de leche para poder criar a sus hijos de 3 meses y 4 meses respectivamente, por lo que solicitan un 1/2 litro de leche diario por un mes de ayuntamiento, y de 3/4 litro de leche diaria de leche de vaca por un mes a la Santa de Protección de la Infancia; acordándose por la Corporación acceder a la primera y con relación a la segunda se pase a dicho Santa para su conocimiento y resolución.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico.

Gregorio Durán

Alfonso Durán

Alfonso Durán

Alfonso Durán

José Villarreal

Antonio Gouarabon

Alfonso Durán

Previsión: La sponyo y o el secretario para ha-
cer constar, que el día de la fecha no ha ce-
brado sesión ordinaria, correspondiente a este
día el ayuntamiento por falta de asistencia de
los señores concejales a la misma.

Santa Marta a 31 de Diciembre de 1.934.

V.º B.º

Al Alcalde

El Secretario

Blas Carrero

[Signature]

Sesión extraordinaria que celebra el ayuntamiento el día
2 del actual, correspondiente a la ordinaria del día 31 de
Diciembre de 1.934.

Señores asistentes

Alcalde

Don Enrique Alba Lozano +
Concejales.

Don Manuel Fernando Esteva

Don Alejandro Murga Romero +

Don Manuel Víctor Corra

Don José Guillén Caserua +

Don José Santos Moreno +

Don Antonio Romero Romero

Don Federico Binillas Sompelayo

Don Antonio Romero Romero

En la Villa de Santa Mar-
ta a las 8 de Enero de mil
novecientos treinta y cinco, y
siendo la hora previamente
señalada en la convocatoria
se reunieron, en el Salón de ses-
tas de esta Casa Consistorial
los señores Concejales que al
margen se expresaron y que por
mayor parte del ayuntamiento
de esta Villa, bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde
Don Enrique Alba Lozano

Señores Concejales y el secretario al objeto de celebrar una
sesión supletoria.

Declarada que fue abierta la sesión y el
secretario de orden de la Presidencia a lectura
del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da.

Seguidamente y por la Presidencia se expu-
saron todos los asuntos a tratar en la pre-



señala sesión sobre los cuotes recayeron por
unanimidad, los acuerdos siguientes:

Dictamen de la
Comisión de Hacienda
de sobre la cuenta
que presenta el dicho
Gobernador Civil
Fernando Vera, de los
gastos de locomoción
y dietas con motivo
de la inspección rea-
lizada en este ayun-

to seguido y de orden de la Presidencia se dio se-
ña a la Comisión de Hacienda, recabien-
do sobre la cuenta que presenta el delegado Gubernati-
vo don Fernando Vera, de los gastos de locomoción y
dietas con motivo de la inspección realizada en este
ayuntamiento y que enjuiciada a la letra es como sigue:
Dictamen.- La Comisión de Hacienda que en su
vista la cuenta que presenta don Fernando Vera Go-
bernador Civil del Puerto de Badajoz, de los gastos de locomoción y dietas
devengadas, en la Comisión oficial efectuada con
este ayuntamiento para las efectos de girar una
visita de inspección en la administración y conta-
bilidad municipal tiene el honor de emitir el si-
guiente informe:-

Del examen de todas y cada una de las partidas
que integran la misma, se desprende, que la pri-
mera es sea los gastos de locomoción desde Bien-
venida a Badajoz el día 24 de febrero y siguientes días
que fue abonado por el Puerto de Badajoz Gobernador Civil
para la recepción de la credencial y demás docu-
mentación, no debe de admitirse toda vez que en
ese momento no estaba con designado para ejercer
esta delegación, ya que estaba desempeñando dicho
cargo en Bienvenida, y por lo tanto los dietas de
referidos días y gastos de viaje, es de creer que se car-
garán en la cuenta presentada en suelto ayuntamiento
como tal delegado, por ello a juicio de esta Comisión
debe de imputarse esta primera partida

En cuanto a la segunda, o sea dietas devengadas
en las actuaciones, redacción, visita del pósito de car-
gas y redacción de la correspondiente Memoria, etc-

romte cincuenta y ocho días laborables, esta Comisión des-
pués de un estudio detenido y del examen del Real Decreto Ley
de 6 de Mayo de 1934 (Gaceta del 7) y el Reglamento de 18
de Junio del mismo año (Gaceta del 19), que regulan esta
materia, establece la siguiente clasificación:

En primer lugar.- que no deben abonarse las dietas
correspondientes a los días 24 y 25 de febrero y 30 y 31 de
Marzo, los dos primeros, por no considerarse como tal
despecho en este pueblo, toda vez, que la despedición fue
abierto con carácter oficial el día 28 de Marzo, y los otros
dos días, por saberse de una manera positiva y a
ciencia cierta, que aunque estaba abierta la despedición,
dicho Sr. no actuó, quisió debido a las festividades
de referidos días pues se tratata de los días Viernes San-
to y Sábado de Gloria.

En segundo lugar.- en cuanto a los demás días que
quedaron y sean cincuenta y cuatro días, de ellos solamente
se puede considerarse cuarenta y cinco como tal despecho
de treinta y cinco días, que son en los cuales estuvo
ejerciendo el cargo en esta villa, y como tambien se
sabe de un modo seguro que dicho Sr. ^{no} permaneció nin-
guno de los días que actuó en este pueblo, a juicio de
la Comisión, no es de ley la aplicación que hace
de 22'50 pesetas diarias, en concepto de dietas, pues
con fundamento de que si este Sr. se correspondiese
esa suma, por su categoría, como todos los días
fue a permanecer a su residencia habitual, de con-
formidad con lo que establece el párrafo 3º del
artículo 3º de la Ley, debe aplicarse la suma de
7'50 pesetas diarias, que es la que se corresponde a la
categoría fijada para el interesado, suma esta, que unida
a la de 3'30 pesetas que se impartaba el billete
de ida y vuelta desde Vegales a este pueblo hacen un
total de 10'80 pesetas diarias que debe abonarse.



por los treinta y cinco días que actúo como tal de leyudo y que arrojan un total de 378'00 pesetas.

En tercer lugar, - en cuanto a los demás días restantes ó sean los diecinueve que quedan, como es de suponer que fueron invertidos en trabajos de redacción del proyecto de cuentas y de redacción de la correspondiente memoria, a juicio de la Comisión, y teniendo en cuenta, lo que está hecho el artículo 3.º de la Ley que regula esta materia, no devengan dietas, por tratarse de un servicio que el funcionario lo realiza sin moverse de su residencia habitual, pero consiguiente siempre, esta Comisión, de que todo trabajo que se realice de cualquier clase que sea, debe ser siempre remunerado, no tiene inconveniente en proponer a la Corporación el que se le conceda una gratificación de 3'00 pesetas por todo ello.

Con relación a las demás partidas de la cuenta objeto de este informe, ó sean las referentes a gastos de locomoción desde Vozales a Badajoz, y regreso llamado por el Sr. Sr. Gobernador Civil, para asuntos propios de esta Inspección, y cuyos viajes ascienden a la suma de 61'00 pesetas, no vi inconveniente esta Comisión en que se le abone, pues por tratarse de tarifas de automoviles de líneas autorizadas por el Estado, no necesitan justificarse, y es de esperar y de creer que sea lo justo lo que haya puesto el firmante de la cuenta.

Por último en juicio de la Comisión, la cuenta presentada debe quedar rebajada a la suma de 639'00 pesetas, en lugar de las 1.397'45 pesetas que figuran en la misma, por lo que en su vista propone que sea devuelta a don Fernando Vera, para que la adapte a las normas que determina la Ley y el Reglamento que regula la concesión de dietas, Via Oficiales, etc, a fin de que una vez hecho esto, se pueda presentar de nuevo a estudio y examen de la Corpo-

racion. - No obstante esto el Ayuntamiento con su superior criterio resolverá lo que más estime conveniente. La Corporación, una vez terminada la lectura y bien enterado del asunto, acordó por unanimidad hacerla suya, y que la cuenta, en unión de este acuerdo se remita al interesado don Fernando Vera Flores, para su nueva adaptación con arreglo al informe aprobado.

Inscripción en el período de "Hoy" de las comisiones de subasta de los remates de bebidas y alcoholes y Pesas y Medidas.

Seguidamente y a propuesta del concejal don Estanislao Romero, don Alejandro, se acuerda en la comisión en el periódico de la provincia "Hoy", las comisiones de subasta de los remates de los arbitrios de bebidas y alcoholes y de Pesas y Medidas para mayor conocimiento del vecindario, y que los impresos de los mismos se satisficieran con cargo al capítulo de Impresos del Presupuesto del año 1934 por el

Impresión de dos Gaspar Santos sobre citación de depósito de vinos

acto seguido y de donde se da cuenta de la instancia presentada al vecino de esta villa don Gaspar Santos Romches, en el que solicita el establecimiento de un depósito de vinos, para la venta del vino que fabrica para consumo de la población, como fabrica en la actualidad, se acordó, que dicha instancia pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y resolución.

Oficio del Comandante de Armas de la Guardia Civil

En el mismo se acordó por la Corporación quedara enterada del oficio que le dirige el teniente Coronel de este puesto de la Guardia Civil en el que da las gracias por servicios prestados de vigilancia y protección de las personas y propiedades de la población.

Oficio de la Dirección General de Admon. Civil, sobre escrito presentado por la S.ª Municipal

Acto seguido y visto el oficio que a esta Corporación dirige el Gobernador Civil, por mandato de la Dirección General de Admon. Civil, en el que se participa para que el escrito dirigido a la misma por Sr. J. J.



ción se aprobó en la sesión últimamente celebrada, en
tenimiento el plazo voluntario de cobro de las
mismas hasta el día 31 del actual, y con relación
a los arbitrios de ocupación de los ríos públicos
en corcos, conatos, etc, e inquilinato, cuya resolu-
ción terminada el día 31 de Diciembre proxi-
mo pasado, así como los derechos de un tanto
por ciento de pagos hasta esa fecha, se prorrogan
hasta el día 15 del actual como último y defi-
nitivo plazo.

Otra Proposición
de la Alcaldía, sobre
resolución municipal

Suplemento y también a propuesta de la Presiden-
cia, se acuerda que la Comisión de Hacienda de
este Ayuntamiento se reúna diariamente al objeto de
proceder al estudio y formación de las ordenanzas
municipales, que han de regular las tasas de las actividades
que como ingresos se han figurado en el Presupuesto
aprobado para el corriente año de 1936.

Junta Municipal
del Censo de Compesinos

De lo acordado, se acuerda quedar enterado, de todo
se constituido en este punto, la Junta Municipal del
Censo de Compesinos de esta villa, de conformidad con
el Decreto de Agricultura de fecha 3 de Diciembre últi-
mo.

Certificaciones de
enfermos pobres

En continuación y dando cuenta de las certificaciones expe-
didas por los médicos titulares, en las que manifiestan
que han reconocido a Melisa Merino Santos pobre
acoyido a esta Beneficencia, resultando padecer
fiebre de Malta y para su alimentación solicita
un litro diario de leche por 15 días; y a María
García esposa de Luis Gastón Perera, que carece
de leche para criar una niña de 2 meses, por lo
que solicita se le facilite un medio litro diario
de leche por un mes, acordándose en su virtud
exceder a la que en referidas certificaciones
se interesan.

Nombramiento de
Concejal delegado
para las subastas
de Bajas y Medias y betu-
das y alcohols.

Acto seguido y teniendo en cuenta que las subastas para
las rebajas del censo de las arbitrios de bebidas espirituo-
sas, espumosas y alcohols y las de Bajas y Medias, se han de ce-
lebrar el proximo dia siete del actual y a las once de su
manana, se acordó designar, como concejal delegado de
la Corporacion para que fumen parte en uniu de
la Presidencia de la mesa de subasta al Concejal Sr.
Alejandro Murgo Romero.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendose de la misma la
presente acta que firman todas las señoras asistentes
de que yo como secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Enrique Albes
Alejandro Murgo
Fedrico Simillas
Jose Guillens
Jose Santos
Manuel Muner
Antonio Courater
Manuel Carru

Diligencia: La feongo yo el secretario para hacer
constar que hay bien de la fecha, en ha estubo
elo el Ayuntamiento, la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia por falta de asistencia de
las señoras concejales a la misma. Certifico -
Santa Marta a 7 de Enero de 1937.

V.º B.º
El Alcalde
[Signature]
El secretario
Manuel Carru

Señon Casextraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 9 del actual en concepto de suplencia de la ordinaria correspondiente al día 7 de Enero de 1.935.-

Señores asistentes	En la villa de Santa Marta a
Alcalde	nueve de Enero de mil novecientos treinta
Don Enrique Elba Cosano	y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en
Concejales	el salón de actos de esta Casa Consistorial,
Don Pio Múñoz Vega	los señores concejales que al margen se expresan y que forman parte del Ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia del
Don Antonio Bernis del Gomas	señor Alcalde Don Enrique Elba Cosano, y asistido de mi el secretario
Don Manuel Fernandez Estévez	con objeto de celebrar esta reunión
Don Federico Trujillo Campesano	extraordinaria como suplencia
Don Eudoro Durán Triguero	de la ordinaria del día 7 del
Don Juan Rodríguez Muñoz	actual.
Don Antonio Roberto Román	Se acordó que fue abierta la
Don José Santos Moreno	sesión y el secretario de orden
Don Alejandro Murgo Román	de la Presidencia di lectura del
Don Manuel Viqueo Corro	acta de la sesión anterior que fue aprobada
Don Luis Guillén Casperosa	seguientemente y por la Presidencia se expresaron

después sus admittidos tratar en la presente sesión sobre los cuales recayeron las acuerdos siguientes:-

Oficio del Alcalde de Ferri de las Caballeras

Acto seguido, se dio cuenta por la Presidencia del oficio circular que se había recibido del señor Alcalde de Ferri de las Caballeras, en el cual se invitaba a esta Corporación a una asamblea, que había de tener lugar el día 8 del actual en la Ciudad de Mérida la fin de resolver el paro obrero campones que existe latente en la Provincia, y como el día 7 no hubo sesión, se da cuenta del mismo en la de hoy; acordándose, en su vista, que se por la este día se oficie a la de Ferri de las Caballeras que



ha sido la iniciación, manifestándole la adhesión entusiasta a todos los acuerdos que en dicha asamblea se hayan adoptado, especialmente al mismo tiempo los motivos porque este Ayuntamiento no ha tenido representación en la misma.

Oficio de la Accion social Administrativa de 1º en semana, sobre construcciones escolares.

En continuación, se acordó por la Corporación, que dar enterado, del oficio, que se ha recibido de la Accion Administrativa de primera enseñanza, despidiendo otro que este Ayuntamiento obsequio con fecha 23 de Noviembre del año 1.933, en el que se publicaba los datos, del movimiento de habitantes de Madrid, así como el presupuesto del Ayuntamiento tambien de Madrid, para con estos datos y teniendo en cuenta lo que dispone el decreto de fecha 7 de Enero de dicho año (Gaceta del 10), proceder a iniciar el expediente de construcción de un grupo escolar.

Con cuenta de los ingresos y pagos, hechos de la fecha que comienza este Ayuntamiento.

Seguientemente, se espone que la Presidencia, y de los al mucho trabajo hecho en la Secretaría, no se ha podido dar cuenta, de los ingresos y pagos hechos por el Ayuntamiento, desde la fecha de la toma de posesión, por lo que ahora, y aunque sea en resumen se da cuenta para conocimiento de la Corporación, según es el siguiente.

Mes de Octubre.

Con 23 de Octubre había una existencia en caja - 2.315'30
 Del 27 al 31 de Octubre, se ingresaron en recaudación - 4.056'09 6.371'39
 Con la misma fecha se hicieron pagos por valor - 2.904'71
 Quedó en 31 de Octubre una existencia - 3.466'61

Mes de Noviembre

Existencia del mes anterior - 3.466'61
 Ingresos hechos en el mes - 3.460'65 6.927'26
 Pagos hechos en el mes - 6.837'37
 Existencia que pasa al mes siguiente 89'89.

Con relación al mes de Diciembre, como no se ha.

Determinado de hacer los papeles e impresos de fin de año, no se puede dar cuenta en el día de hoy; acordándose por la Corporación, aprobar dichos impresos y papeles, por unanimidad.

Nombramiento de agente ejecutivo.

Este nombramiento se manifestó por la Presidencia, que el Ayuntamiento anterior, y en sesión que celebró el día 23 de agosto del año 1.934, tenía acordado, el nombramiento de agente ejecutivo, por elección de la que la desempeñaba, y en efecto, en el Boletín oficial n.º 176 de fecha 7 de Septiembre aparece el nombramiento por 15 días para sustituir la vacante con carácter interino, como dicho nombramiento no se ha hecho a pesar del tiempo transcurrido, y existen en este Ayuntamiento, unas instancias de varios señores que habían solicitado la plaza, se propone a la Corporación el que se resuelva el referido nombramiento entre los solicitantes que han concurrido.

La Corporación, en vista de las manifestaciones de la Presidencia, y acordándose en la misma, acordó por unanimidad proceder a la designación de agente ejecutivo, para cuyo cargo y después de un examen sostenido de todos y cada una de las instancias presentadas, fue designado, sin disensión, don Celestino Gómez Gómez, que reside accidentalmente en Perea de las Batallas, al que se le comunicará su nombramiento lo más brevemente posible.

Por cuenta del resultado de la subasta del arbitrio de bebidas y alcohol.

Seguidamente y por la Presidencia se dio cuenta de que la subasta del arbitrio de bebidas y alcohol que tuvo lugar el día siete del actual hubo de ser declarada desierta por falta de licitador, por lo que daba cuenta a la Corporación al objeto de que resuelva lo que más estime conveniente.



La Corporación, habiendo discutido sobre el asunto y después de amplia deliberación en el que por todos los señores concejales se expusieron sus respectivas opiniones, se acordó por unanimidad, el que en suite del resultado obtenido con la celebración de la subasta, el curso de este arbitrio, lo llevara por cumplimiento el Ayuntamiento, para lo cual, y ratificándose en el acuerdo tomado en la sesión celebrada el día diez de diciembre pasado, se conceda al teniente Alcalde un compatib voto de confianza, a fin de que proceda a hacer los nombramientos del personal competente que fuere necesario, con carácter temporero, a los que se les abonará su sueldo con cargo a la recaudación obtenida en dicho arbitrio.

Por cuenta del ayuntamiento de Bermejo y Medinilla

En consecuencia y también por la Presidencia, se dio cuenta de que también la subasta del arbitrio de Bermejo y Medinilla, que tuvo así mismo lugar el día siete del actual, e igualmente fue declarada desierta por falta de licitadores, a pura bien que en este caso, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 14 del Real decreto de 7 de Junio de 1891 que repudia este arbitrio, es obligatorio, sacarlo a segunda subasta con la rebaja del 2% del tipo primitivo para cuyo fin, ya en el anuncio se hacía constar esta condición, señalándose el plazo de tres días siguientes a la celebración de la misma; el Ayuntamiento, después de bien enterado del anterior acuerdo por unanimidad, el que amparándose en todas sus partes lo dispuesto en el anuncio se somete a segunda subasta este arbitrio con referida rebaja del 2% del tipo anterior.

Certificación de enfermos pobres

de este ayuntamiento de Bermejo y Medinilla, en las cuales manifiesta haber recurrido a las certificaciones expedidas por el médico titular de Bermejo, en las cuales manifiesta haber recurrido

cidos a un hijo del Beneficio Juan Guerrero Cuenda,
 el que padece Bronquitis aguda y como carece
 de recursos solicita de la Corporación y para su ali-
 mentación un litro de leche diaria por 15 días; y asi-
 mismo ha reconocido a Natividad Ordóñez, esposa
 de José Gordon Zarallo, resultando que carece de le-
 che para poder criar a su hijo de 10 meses, por lo que
 solicita de la Corporación se facilite un litro dia-
 rio por un mes; El Ayuntamiento acordó, acceder
 en un todo a lo que en referida certificación se
 solicita;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesión extendiéndose de la misma
 la presente acta que firman todos los señores
 asistentes de que yo el secretario certifico.-

<u>Pío Bruno</u>	<u>Juan de Alca</u>	<u>Manuel</u>
<u>Federico Perilla</u>	<u>Juan Rodriguez</u>	<u>Antonio Gouaer</u>
<u>Feodoro Durán</u>	<u>Alfonsina Durán</u>	<u>Manuel Durán</u>
<u>José Santos</u>	<u>José</u>	<u>Manuel</u>
<u>José Yvillan</u>	<u>José</u>	<u>Manuel</u>

Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento Nº.
 el día 16 del actual en concepto de supletoria de la ord.
 correspondiente al día 14 de Enero de 1935.

Señores asistentes - Alcalde 1.º Teniente D. Manuel Fernandez Estever	En la villa de Santa Marta a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente
---	---



Concejales — señalada en la convocatoria
 D. Antonio Barrivero Juncal x toría, se reunió en el
 D. Juan Rodríguez Osorio x labor de actof de esta Casa
 D. Ant. Juncal Barrivero Consistorial los señores
 D. Alejandro Serrano Romero x Concejales que al margen
 D. Manuel Nuñez Corra x se expresan, que forman parte
 del Ayuntamiento de esta villa,
 bajo la Presidencia del Tenor

Primer Teniente de Alcalde en funciones
 por ausencia del Presidente Don Manuel
 Ferrnandez Estever y asistido de mi el
 Secretario accidental con objeto de celebrar
 esta Sesión extraordinaria como supletoria
 de la ordinaria del día 14 del actual.

Declarada que fue abierta la sesión por el
 Secretario accidental de orden de la Preside-
 ncia de lectura de la lista de la sesión anterior
 que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expone
 en todos los asuntos a tratar en la presente
 sesión sobre los cuales recayeron los acuerdos
 siguientes.

Escrito de Encomenda de fechos seguidos, se dió cuenta por la Presidencia
 Jales de este Ayuntamiento del Escrito presentado por varios Escoscejales
 de este Ayuntamiento en suplica de ceser
 cicio de sus funciones al estar en sus
 pensos de sus cargos, dando se por enterada
 la Corporación del contenido del mismo.

Y continuacion se acordó por la Corporación
 de del Ayuntamiento quedar enterada del referido oficio nom-
 brando a Auxilio Brand, Auxiliar de dicho Agente para
 ligar a D. Jose Juncal el cobro de los descubiertos que tiene
 el Ayuntamiento a Don J. de Juncal
 y a los vecinos de esta localidad

Nombramiento. Por la presidencia se dió cuenta a la Cor
de voz pública por acción de que habiendo presentado la
dimisión de su cargo el voz pública que
la venia desempeñando, se en cuenta va
cante expresado cargo y enterada la Cor
por acción de ello, se acuerda proceder al
concurso para la provisión, anuncián
dolo al público por medio de edictos
en los sitios de costumbre con las con
diciones para el desempeño del mismo.
Invitación del. Por la Presidencia se dió cuenta del opi
Alcalde de Mérida (cis de invitación del Alcalde de Mé
para asistencia (rida para la asistencia de Alcaldes
de Asamblea a aquella población con el fin de con
currir a una asamblea y este Ayuntamiento
se adhirió a las decisiones que en la mis
ma se tomaran; pero en vista de las con
clusiones acordadas, este Ayuntamiento
que no pudo convocar a tiempo la invi
tación del Sr. Alcalde de Jerez de los
Caballeros para asistir a la Asamblea
de Alcaldes celebrada en Mérida, acen
dió adherirse a las decisiones que en
ella se tomaran; pero al conocer los
pues, apesar de su participación abe
sion, acordó no suscribirlos de nin
gun modo, ya que los despidos arbi
trarios de arrendatarios y aparceros
y otros hechos en que se hacen en
este término municipal al menos
no han ocurrido contra el carácter de
generalidad para toda la Provincia
que la Asamblea les atribuye



certificamos que se ha seguido su curso cuenta de las ces
de pobres y de las prestaciones de asistencia por los medi
ca y titulares para regar y de asisten
cia a pobres que las necesitan sus
hijos.

Y hacer constar que el acuerdo
del Ayuntamiento de este se recibirá
todas las resoluciones de la Asamblea
de Alcaldes de Mérida se acordó
también fuera comunicados por te
legrafo al Excmo Sr. Presidente
del Consejo de Ministros, Minis
tro de Agricultura y pto. Oficio al
Alcalde de Mérida.

Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la pre
sente acta que firman todos los
asistentes de que certifico.

[Signature]
Antonio González

[Signature]
Juan Rodríguez

[Signature]
Alejandro López

[Signature]
Carmel Muñoz

[Signature]
Diego Prieto

Sesión Ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 21 Enero 1935

Señores Asistentes
Alcalde
D. Enrique Alba Lorenzo
Concejales
D. Manuel Fernández Estévez

En la villa de Santa Marta a
reunión de Oficio de misnovecien
tos treinta y cinco, siendo la hora
previamente señalada en la Con
vocatoria se reunieron en el salón de

Son Alejandro Urbina Romera, actas de esta Casas Comunitaria de s.
Son Antonio Romero Gomez, naves Concejales que al margen se expone
Son Juan Rodriguez Muniz, ~~...~~ y que forman parte del ayuntamiento
Son Manuel Ramos Casas, alcalde de esta villa, bajo la Presidencia
Son José Guillen Capesera, del mismo Ayuntamiento con Enrique el H. Pasa
no, y asistido de mi el Secretario acciden-

tal (de que en) con objeto de celebrar esta sesion ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesion y oido el Secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada -

seguidamente y por la Presidencia, se expusieron todas las dudas o dudas en la presente sesion sobre las cuales recomendaron las acervadas siguientes

Oficio del Instituto Provincial de Higiene

Acto seguido de la Corporacion queda enterado del oficio recibido del Instituto Provincial de Higiene, por el que se le concede al ayuntamiento el plazo de ocho dias para solventar los descubiertos bajo el apercibimiento de queolar incurran, caso contrario, con el recargo del cinco por ciento.

Oficio de la seccion Provincial de adm. de Administracion Local

Asimismo queda enterada la Corporacion del oficio recibido, del Jefe de la seccion Provincial de Administracion Local, en el que participa, que recomendadas los presupuestos de los años 1.932-33 y 1.934, resulta, despues de hacer las deducciones que establece el art.º 156 del Reglamento de 28 de agosto del 1.924, que el promedio en los tres presupuestos excede de las cien mil pesetas, señalada en dicho articulo para imponer la obligacion de tener Interventor, por lo que, en el presupuesto del año 1.935, debe haberse conatado dicho plazo con la determinacion de 4.000 ptas que es el sueldo que corresponde a la 5ª categoria; acordandose que dicho oficio pase a estudio de la Comision de Hacienda



Certificaciones de enfermos pobres

para su informe y resolución...
 a continuación, se dio cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares, en las que manifiestan que han reconocido a Juana Gelmiolo, esposa del beneficiario Antonio Gelmiolo, resultando que carece de leche para poder criar a su hijo de 4 meses, por lo que solicita de la Corporación se le facilite $\frac{3}{4}$ litro de leche diaria por un mes; Asimismo han reconocido al beneficiario Agustín Verdejo el que padece de fivrosis pulmonar, y careciendo de recursos para su alimentación precisa que el Ayuntamiento le ocurra con un litro de leche diaria por un mes; igualmente, han reconocido a Piedad López López, la que padece de un estado gástrico intestinal, y al ser viuda y no tener hijos, carece de recursos para atender a su alimentación, por lo que solicita que se le ocurra, por espacio de quince días, de un $\frac{1}{2}$ cuarto kilo de carne y una mitadilla de garbanos y 0'40 centimas de Facina, el objeto de tomar caldos, y reponer su salud; la Corporación después de un estudio detenido de la misma, acordó, acceder a las que se solicita en las dos primeras, y en cuanto a la tercera que quede pendiente de estudio para su resolución.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de lo mismo la presente acta que firman todas las señoras asistentes de que yo el secretario certifico. = entre paréntesis = de que cert. = no vale. =

[Handwritten signatures]
 José Guillen
 Juan Rodríguez



Manuel Muñoz
Alcalde

Manuel Muñoz

sesion Ordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 28 de Enero de 1935.

señores asistentes

Alcalde

Don Enrique Alba Losano +
Concejales

Don Alejandro Murga Romero +

Don Leon Padriquetta Menéndez +

Don Antonio Espinosa Romeros +

Don Federico Prieta Campetayo

Don Eudoro Duran Trujillo

Don Manuel Hernandez Esteva

En la villa de Santa Marta a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salon de Actas de esta Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y que por una parte del ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Enrique Alba Losano

asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesion ordinaria.

Despues de que fue abierta la sesion yo el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada seguidamente y para la Presidencia se expresaron todas las cuentas a tratar en la presente sesion sobre las cuales recuperaron los denunciantes siguientes

oficio de la Inspeccion Provincial de Sanidad, sobre la vacante de Farmaceutico Titular

Abada cuenta del oficio recibido de la Inspeccion Provincial de Sanidad, relativo a la vacante de Farmaceutico Titular de esta villa; que en la actualidad se encuentra desempeñada interinamente, se acuerda, anunciar dicha vacante, y que sea pronto como el ayuntamiento ^{de Madrid de P. S. S.} presente certifi-





cacion del acuerdo tomado por el mismo, remitir
 los, en union del anuncio, para su insercion en el
 Boletín oficial y Gaceta de Madrid, enviando los
 para estos efectos a la Direccion General de Invidual
 Oficio de la Junta de Asimilacion, y enterada la Corporacion del Ofi-
 cios liberados sea dirigido por el Presidente de la Junta del Pa-
 tronato de Presos liberados, en el que reforma, que por
 el Ayuntamiento, se subrecciona con una contabilidad
 para poder cumplir la humanitaria deber que per-
 sigue la misma, se acuerda para a la Comision
 de Hacienda para su estudio

Oficio de la Teso-
 raria de Hacienda
 reclamando debeta
 por personas juri-
 dicas

Igualmente acuerda el Ayuntamiento que para
 sea a la Comision de Hacienda para su estudio
 el oficio recibido de la Tesoreria de la Direccion
 de Hacienda, en la que reforma a este Municipio
 la suma de 3.103' por debita, por debita, a la misma
 por el concepto de personas juridicas. -

Oficio de D. Manuel
 Bardina Heredia

Acto seguido, se dio cuenta de la instancia, que
 remite el Ilustre Sr. D. Manuel Bardina Heredia,
 para informe del Ayuntamiento, en la reclamacion
 que contra el presupuesto ha formulado el abogado
 asesor del Municipio Sr. Manuel Bardina Heredia,
 sobre la contabilidad de 2.350, que en concepto
 de haberes se de adeudan, durante el tiempo que es-
 tuvo constituido el dicho cargo de Abogado, por el Ayun-
 tamiento anterior, Bardina Heredia, para hacer una
 reclamacion, en que habiendose recurrido a su fa-
 vor el recurso entablado por dicho Sr. contra
 el acuerdo que se constituyo, toda vez que el Tribunal
 Provincial fallo a su favor, condenando al Ayun-
 tamiento a pagar dichos haberes, y por ello dicha
 contabilidad deba consignarse en su totalidad en pre-
 su puesto, ya que segun el articulo 1.169 del Co-
 dicio Civil no es admisible el procecionamiento

de las dudas exigidas, mientras no existe acuerdo
previo entre las partes interesadas, y como en este caso
no existe, es por lo que formula esta reclamation.
El Ayuntamiento, abierta deliberacion sobre este
asunto y despues de un estudio detenido del mismo
acordó por unanimidad, y teniendo en cuenta las
razones alegadas por el reclamante, acceder a lo
que en respecto escrito se expone, y que en presen-
cia figure como crédito reconocido a favor
de don Manuel Serrano Heredia, la suma de
2.375 pesetas que se le adeudaban por respectivos
haberes, y que este ejercicio en materia de la instan-
cia se remite al señor Delegado de Hacienda pa-
ra su resolucion.

Aprobacion de los
subasta de Pesas y
Medidas

Seguientemente, y enterado el Ayuntamiento de
que ha tramitado, con efecto, el plano de cinco
dias, siguientes a la celebracion de la subasta
del arbitrio de Pesas y Medidas, sin que contra
la adjudicacion Provisional hecha a favor
del vecino de este Capital Bartolome Gomez
Romero, sin que se hubiera formulado
reclamation alguna en su contra, se acordó
efectar a definitiva dicha adjudicacion
Provisional, y que al adjudicatario se le
requiera para que en el plazo de diez dias
constituya la fianza definitiva de respectivos
remates.

Certificaciones de
enfemes pobres

En continuation se dio cuenta de la certifica-
cion expedida por el Medico Titular don Pe-
dro Zarallo, en el que manifiesta que ha recu-
nocido al vecino Francisco Garcia Pizar, el
que resulta padecer ulcera del estomago, y como
carece de recursos para atender a su educacion
solicita de la Corporacion que se ocurra



con el fin de tener diaria, el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo que en la misma se solicita

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico. - Entre otros: Carlos de Refugio = vaker.

Enrique Alba

Alfonso Jimena

Teodoro Durán

Antonio Goussater

Juan Rodriguez

Fedrico Pirillos

[Signature]

Blas Carrer

Sesión ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 14 de febrero del año 1.935.

Señores asistentes
Alcalde

Son Enrique Alba Losano *

Concejales

Son Alejandro Murua Romero

Son Teodoro Durán Triquero *

Son [Signature] Santos Moreno *

Son Juan Rodriguez Menor *

Son Antonio Goussater Romero *

Son Pis Menor Veyra *

Son Federico Pirillos Sompelero *

Son Luis Guillen Caserucha *

Son Manuel Ramer Corso *

En la villa de Santa Marta de los Barras a cuatro de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora legalmente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actas de estas Casas Concejales los señores Concejales que al margen se expresan y que firmaron parte del Ayuntamiento de esta Jurisdicción del Sr. Alcalde don Enrique Alba Losano, asistido de mi el secretario, con objeto de celebrar

esta sesión ordinaria

separada que fue abierta la sesión y o el lectura
de orden de la Presidencia de lectura del acta
de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia, se expusieron
todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre
los cuales recaerán los acuerdos siguientes.

Nombramiento de Sr.
Pública -

Acto seguido, se dio cuenta de las solicitudes
presentadas para optar al cargo de Jefe Público, y que
se haya vacante por renuncia del que la desempeña,
y después de un examen obtenido de las
datos informes, y de las conclusiones de los solicitantes,
se acordó por unanimidad designar para
dicho cargo a Fructuoso Cintas Vaytes, quedando
de por hecho, de esta manera, la del otro solicitante
Sr. Hilario Monte Espósito, y que este acuerdo
se comuniquen a los interesados.

Informe de la Comisión
de Hacienda sobre el
oficio de la Junta del
Patronato Pro Prensas
Liberadas.

En continuación, se dio cuenta del Informe
emitido por la Comisión de Hacienda, sobre el
oficio que a este Ayuntamiento ha remitido la Junta
del Patronato Pro Prensas Liberadas, en el que solicita
una cantidad para atender a los gastos que referido
Patronato tiene, en la humilde labor que desempeña,
y visto los fundamentos del mismo, en el que
basado en la precaria situación económica
porque atraviesa el Municipio, no puede contribuir
con más cantidad que la de veinte
cientos pesos, se acordó por unanimidad, hacer
seguir dicho informe y que al Sr. Presidente de la
Junta se le comuniquen este acuerdo, exponiéndole
las razones o motivos del y no poder contribuir
con mayor suma que la indicada.

Certificación de
enfermos para

Acto seguido se dio cuenta de las certificaciones
expedidas por los señores médicos titulares de

suales manifiestan, que han reconocido a las beneficiarias Luisa Hernandez, esposa de Román Pico, la que goza de un Amor Blanco, y que por carecer de recursos ya que siendo un esposo un obrero eventual, no tiene trabajo constante, necesita que por la Corporación se le acuerde por término de veinte días con la siguiente ración alimenticia, $\frac{1}{2}$ cuartillo de carne o $\frac{1}{2}$ pavo - o $\frac{1}{2}$ - una mitadilla de yastenas o $\frac{1}{2}$ - y de tocino o $\frac{1}{2}$ -; así mismo han reconocido a un hijo de Juan Guerrero Cuenda, el que padece de una bronquitis crónica, necesitan para su curación de un litro de leche diaria por un mes oigo por 15 días; así mismo han reconocido a Gertrudis Mederos esposa del beneficiario Miguel Párron, la cual precisa por su mal estado de salud la extracción de uno o dos molaras, y careciendo de recursos para ello solicita el correspondiente acuerdo para este fin: la Corporación después de un estudio detenido del asunto y del examen de las circunstancias de cada una de las solicitantes, se acordó acceder a las que concierda una de la misma se solicitan:

Variación de las horas de las sesiones

así mismo, y a propuesta de varias señoras concurrieron a deliberar por unanimidad, variar la hora de las sesiones, a las siete de la tarde los lunes la propietaria y los miércoles la ocupataria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las señoras asistentes de que gozó el secretario certificado. - El margen - subscrito - Lari - vale.

[Firma] Pío H. [Firma]



Antonio Gonzalez Federico Binilla

José Santos Juan Rodríguez

Manuel Muñoz José Guillen
Geodoro Durán

Alejandro Janga Blas Carrera

Diligencia; La presente yo para hacer constar que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión el ayuntamiento para ser conmemoración de la independencia de la República, del año 1873. Certifico

Santa Marta a 18 de febrero del año 1935
Nº 18º

M. Alcalde

El secretario
Blas Carrera

[Signature]

Sesión extraordinaria que celebra el ayuntamiento el día 18 de febrero en concepto de supletoria del día 15 de febrero del año 1935.-

Señores asistentes

Alcalde

D. Enrique Alba Losano

Concejales

D. Bio Meléndez Peña

D. Antonio Gonzalez Román

D. Federico Binilla Sampetayo

D. José Santos Moreno

D. Juan Rodríguez Muñoz

D. José Guillen Casperusa

D. Geodoro Durán Trujillo

D. Manuel Muñoz Carrera

En la Villa de Santa Marta a trece de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo para su validez solemnemente convocada en la convocatoria se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman parte del ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Enrique Alba Losano.





son, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesion supletoria

recesaravala que fue abierta la sesion y o el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

La continuacion y por la Presidencia, se expusieron los dos los asuntos a tratar en la presente sesion sobre los cuales recaerun las acuerdos siguientes:

Carta del Presidente de la Union Municipal de Beja

Seguidamente y enterada la Corporacion de la letra de la carta que dirige la Union Municipal de Beja, en la que solicita que el Ayuntamiento, se mita como si fuera dicha Union, contribuyendo con la cantidad que por su categoria le corresponde, acordó que pasara a la Comision de Hacienda para su estudio y resolucion.

Nombramiento de agente ejecutivo del Puerto

En continuacion y a propuesta de la Alcaldia se acuerda proponer a la Seccion General del Puerto, el nombramiento del agente ejecutivo del mismo en esta Villa, al del Ayuntamiento, don Celestino Gomez Gomez, por haberse vacante dicho cargo, por haber cesado el que lo desempeñaba don Hilario Calvela Parra.

San cuenta de haberse expedido el plan de edificacion del Remate de Peras y Mediodia

Acto seguido, y enterada la Corporacion, de que el fallado de dicho plan, que se le concedio al Remate de Peras y Mediodia Don Antonio Gomez Romir, (en este momento se ausenta del salon el concejal don Antonio Gonzalez Romir), para constituir la fianza definitiva, habia transcurrido con exceso, ya que el oficio en que se le notifica, y cuyo duplicado obra en esta Alcaldia, es de fecha 29 de Enero proximo pasado, de conformidad con lo que determina el articulo 21 del Reglamento de contratos municipales de fecha 2 de Julio de 1924, queda anulada la contrata con perdida de la fianza provision-

nal, que tiene hecha dicho Remate, y celebrar, en esta
casa nueva subasta, en el mismo tipo y condiciones, que la
primera celebrada; acordándose por unanimidad, cumplir
en toda sus partes dicho artículo 3º y que si la mayor be-
vedad se ofrece nueva subasta, bajo el mismo tipo y
condiciones que la primera celebrada, y que este acuerdo
se comunique a dicho remate para su cumplimiento.

Proposición de la M.
caldia, sobre armariento
del sereno Municipal

a simismo, (entra de nuevo en el tabin el concejal don
Bernardo Romero) y a propuesta tambien de la M.
caldia se acuerda obligar una piqueta, para el sereno
Municipal, toda vez que no lleva mas que un castigante,
y serle de mucha necesidad por el servicio que presta,
y ser el unico individuo de la Guardia Municipal
que carece de ella.

Determinar la gratifi-
cacion que se le ha de
dar al encargado de vi-
gilancia de las carnes
en el extrarradio.

seguidamente, y por unanimidad, se acuerda comi-
tar al encargado de la vigilancia de las matanzas
en el extrarradio franisco Gutierrez Villanueva, la gra-
tificacion de 50 pesetas, por dicho trabajo, toda vez
que este ha terminado totalmente, gratificacion que
se abonaria a dicho señor con cargo al Capitulo de
Imprevistos del Presupuesto vijente.

Instancia de don
Antonio Gaudet, soli-
citando la vecindad

a continuation y dada cuenta de la instancia que
presenta don Antonio Gaudet Gomez, vecino de Olivenza, en
la que manifiesta, que llevandolo mas de diez meses
de residencia y conviniendo a su interes ser vecino
de esta Villa, solicita de la Corporacion se le incluya
en el Padron de vecinos; el Ayuntamiento, despues de
bien enterado del asunto y de conformidad con lo que de-
termina el art. 4º del Reglamento de Poblacion y termin-
os municipales de fecha 3 de Julio de 1924, acordó
suceder a lo que en la misma se solicita.

Nombramiento de
Medico, Practicante y
Farmacia para el

acto seguido se acordó por la Corporacion elegir
para a los señores Medico y Practicante titulares y
Dalleador al vecino Blas Garrido don Juan, para el ser-

no enmendado de todos
del-

Certificaciones de
enfermos pobres

to de la clasificación y reconocimiento de tuberculosos que tendrán
lugar el presente día 1º del corriente y que se comunique
este acuerdo a todos y cada uno de los interesados.

Si en consecuencia de la lectura de las certificaciones expu-
didas por los Médicos Titulares, en la que manifiestan que
han reconocido a Natividad Ordóñez, esposa del beneficiario
Luis Cordón Barallo; Antonia González Sobado, esposa
del beneficiario Juan Bernabé Montes; María García Flores u-
posa de Luis Gastón Bermejo; Eulagimia Vinagre Berre-
na esposa del beneficiario Juan Guerrero Leuenda; sus estados
resultando de dicho reconocimiento que carecen de leche
suficiente para poder criar a sus hijos, por lo que se les
donde la Garbanización que se facilita en dicho diario
de leche, las dos primeras, 1/2 litro diario la segunda y
dos o tres botas de leche condensada la cuarta por un mes;
Asimismo han reconocido a Piedad Menéndez,
la que por padecer enfermedad, necesita dentro
del régimen dietético terapéutico, un régimen de
alimentos que se puede hacer con la siguiente ración
alimenticia: - 1/2 cuarto litro de carnes - o 4/5 pta; de yan-
banas o 2/3 pta y de tocino o 4/5 pta, por espacio de
veinte días, sustentándose por la Garbanización en vi-
tas de dichas certificaciones accediendo a todo lo que en la
misma se solicita.

Proposición de la
Alcalde -

Separadamente y por la Presidencia se expone que
con objeto de poder resolver en la medida de lo po-
sible la crisis obrera existente en la actualidad
por la Comisión de Fomento, se debía de proceder al
estudio y formación de un plan de obras municipales
de gran precisión y necesidad, cuyo presupuesto
será verificado y perfeccionado por dicha Comisión
y aprobado por el Ayuntamiento, se remitiría a
la Junta Nacional del Baro Obero, para que una
vez aprobado por la misma subvencionara dicho

obra contribuyendo así al remediar referido paro; el Ayuntamiento después de haber conferido el asunto con el Sr. Alcalde por unanimidad, hacer suplicar las manifestaciones de la Presidencia y que la Comisión de Fomento se reuniera inmediatamente para proceder a estudiar el referido proyecto.

Cuenta de abegui-
taría correspondiente
al cuarto trimestre
del año 1.934.-

En continuación y vista la precedente cuenta de cam-
dotes, correspondiente al cuarto trimestre del año
1.934 próximo pasado, con los documentos justifican-
tes y base cuadrangular y el informe de la Intervención
de fondos, el Ayuntamiento acuerda acordarle
su aprobación provisional, ascendiendo los in-
gresos a la suma de Ptas. 0'71'37 pesetas y los gastos
a 43.956'06 pesetas, quedando por tanto un saldo de
existencia de 115'21 pesetas, salvo error u omisión

Acta de Arqueo
del 31 de diciembre
del año 1.934.-

así mismo, y previa lectura del acta de arqueo
correspondiente al 31 de diciembre del año 1.934 y que
en su misma se hace constar, que los ingresos habidos
en el mes de diciembre en unión de los existencias del mes
anterior a la suma de 33.657'14 pta y los gastos impor-
ta 32.541'93 pta, de donde resulta una existencia en fin
del ejercicio ascendente a 115'21 pesetas; acordándose por
la Corporación quedar enterado, del estado finan-
ciero del Municipio.

Distribución men-
sual de fondos del
mes de Enero último

Acta siguiente, se dio cuenta de la distribución men-
sual de fondos correspondiente al mes de Enero
último, especificándose los gastos e ingresos
por capitales en continuación.

N.º del Concepto	Descripción de los mismos	Importe	
		Ptas	Uds
1.	Obligaciones Generales - - - - -	18	75
3.	Vigilancias y Seguridad - - - - -	684	25
	Suma y sigue - - - - -	698	10



N.º de Rubro Capítulo	Descripción del concepto	Importe	
		Ptas	Uds.
	Suma anterior	698	10
4.º	Justicia urbana y rural	3	75
5.º	Recomendación	182	50
6.º	Personal y material de oficina	1431	47
7.º	Salubridad e Higiene	159	99
8.º	Beneficencia	233	70
11.º	Obras Públicas	375	40
18.º	Imprevistos	17	00
19.º	Reservas	987	50
	Total	4089	71
<u>Ingresos</u>			
4.º	Servicios Municipales	50	00
8.º	Servicios y tasas	1092	10
10.º	Impuesto Municipal	1483	65
15.º	Reservas	180	29 84
	Total	15434	59
<u>Resumen</u>			
	Importe en las impresos	15434	59
	Idem en las reservas	2089	71
	Existencia	11634	88

El Ayuntamiento, después de un examen detenido de todos y cada uno de sus gastos impresos, que se especifican en la relación precedente, acordó por unanimidad aprobar dicha relación en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta del movimiento de fondos que arroja el acta de arcas del 31 de Enero último en el que se hace constar que las impresos del mes en curso de la existencia del mes anterior importan 15.434'59 pts y los gastos ascendiendo a la suma de 4.089'71 pts quedando una existencia para el mes siguiente de 11.634'88 pts, con lo que queda enterado el Ayuntamiento.

Acta de arcas del mes de Enero

Rectificación del
Presupuesto -

Señaladamente se dio cuenta de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, en la reclamación formulada por el Sr. Jefe Judicial del Ayuntamiento don Manuel Sordina Heredia, manifestando, que ya que el Ayuntamiento en la sesión celebrada por el día 28 de Enero último, no informó sobre dicha reclamación acordó acceder a lo que se solicitaba en la misma, ó sea consignar en presupuesto la totalidad de la cantidad que se le asigna a dicho Sr. y que asciende a la suma de 2.350 pesetas; la Delegación de Hacienda considera innecesario hacer propuestas alguna respecto de la cuestión y en su vista, ordena que se proceda a rectificar el presupuesto, consignando dicha cantidad y además que se arbitre la suficiente consignación para la plaza de Interventor de fondos municipales que se corresponde con arreglo al Reglamento de funcionarios de 23 de Agosto del año 1924; así como también debe consignarse la suma de 483'05 pesetas que corresponde al Sr. D. Lorenzo y cuya cantidad debe destinarse a la consignación para cargo de Justicia, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Diciembre del año 1924 (Boletín del 31).

El Ayuntamiento, después de haber enterado del asunto y de un estudio detenido del mismo, acordó por unanimidad las modificaciones siguientes:

En la rubrica n.º 1.º del artículo 4.º Créditos reconocidos correspondiente al Capítulo 1.º Obligaciones Generales - Modificar la partida n.º 5.º relativa al pago en tres anualidades del crédito reconocido en favor del Sr. Jefe Judicial don Manuel Sordina Heredia, en el sentido de que figure la totalidad de dicho crédito ó sea la suma de 2.350 pesetas, a favor de dicho Sr. -

En la rubrica n.º 15.º del artículo 2.º se crea dependencias correspondientes al Capítulo 6.º Personal y



Material de oficinas - se acuerda consignar la suma de 4.000 pesetas, para sueldo del Interventor de Fondos, que por su categoría corresponde a este Ayuntamiento.

Se la relación n.º 85, del artículo único, correspondiente al Capítulo 17. Ocupación fuerza de Municipios, se acuerda desagregar de la totalidad de la consignación para atenciones de la cárcel del Partido, la suma de 23.305 pta., para pago de haberes del Médico Jefe.

Con relación a la relación n.º 33 del artículo 8.º Vía pública correspondiente al Capítulo 14.º Obras Públicas se acuerda por unanimidad rebajar la consignación que figuraba en el primitivo presupuesto y que ascendía a la suma de 25.000 pesetas, a 19.433'33 pesetas.

Las demás partidas del Presupuesto de gastos así como todo el Presupuesto de Ingresos, se acordó dejar lo tal y como estaba en el primitivamente confeccionado.

Con su consecuencia el presupuesto ordinario comprenderá por capítulos las cantidades siguientes:

Capítulo N.º	Expresión del concepto	Importe	
		Ptas	Cts
1.º	Obligaciones Generales	32.621	65
2.º	Representación Municipal	550	00
3.º	Guardia Municipal	8873	50
4.º	Policia urbana y rural	7875	00
5.º	Recomendación	2.190	00
6.º	Personal y material de oficinas	26.350	00
7.º	Salubridad e Higiene	8260	00
8.º	Beneficencia	42.705	60
9.º	Asistencia social	1765	00
10	Instrucción Pública	7063	32
11	Obras Públicas	32.933	33
	Suma y sigue	162.186	86

Capítulo Nº	Descripción del concepto	Importe Ptas. ¢	
	Suma anterior	161.186	26
13	Fomento de intereses comunales	250	00
17	Organización y creación de Mancomunidades	4.537	83
18	Imprevistos	3.000	00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>165.964</u>	<u>08</u>
<u>Presupuesto de Ingresos.</u>			
1	Rentas	3.314	00
2	Servicios Municipalizados	1.000	00
3	Eventuales e Imprevistos	1.910	00
8	Arrechos y tasas	84.425	00
9	Cuentas, rebargos y participaciones, etc.	15.873	00
10	Impuestos Municipales	108.643	08
11	Multas	500	00
	<u>Total presupuesto de Ingresos</u>	<u>165.964</u>	<u>08</u>

Resumen

Importe el presupuesto de gastos. - 165.964'08 pts
 Total Ingresos de Ingresos - 165.964'08 - id.
Diferencia resolva

Se acuerda así mismo que se remita de nuevo el presupuesto para su aprobación por el Pleno. Así como tener delegado de Hacienda, conminarse a la certificación del acuerdo de la sesión en que se procedió a su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las señoras ausentes de que yo como secretario - Certifico: sobre más pasado a la relación n.º 33, del artículo 3.º
 Vaya púbrica correspondiente - Toda va de Ber-



tipico--

Enrique Alba

Federico Pinillo

Teodoro Duran

José Santos

Juan Rodriguez

Antonio Gouzales

Jose Guillen

Pio Duran

Manuel Anur e

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria que celebra el Ayuntamiento con fecha 18 de febrero del año 1935

Señores asistentes

Alcalde-

Don Enrique Alba Lozano.

Concejales

Don Federico Pinillo Sampetayo

Don Teodoro Duran Criquero

Don José Santos Murdano

Don Antonio Gouzales Romieu

Don Alejandro Murua Romieu

Don Juan Rodriguez Murua

Don José Guillen Casperua

En la villa de Santa Eufemia a dieciocho de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora precedentemente señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de Actas de estas Casas Consue- riales los señores Concejales que al margen se ennumeran y que con- tinuaron el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Enrique Alba Lozano, asistido de mi el secretario, con objeto de ce- lebrar esta sesion ordinaria-

Declarada que fue abierta la sesion y si el secre- tario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada, seguidamente y por la Presidencia se enun- ciaron todos los asuntos a tratar en la presen-

te seion sobre los cuates recayeron los recursos siguientes.-

Pago de la cuota del
Batronato local de
Yermacion Profesional

A confirmacion, y dada cuenta de la orden que por segunda vez se ha recitado del Juzgado de Instruccion de Almonedratejo, en el que se manifiesta que sin excusa ni pretexto alguno, se abone la cantidad que figura en presupuesto para sostenimiento del Batronato local de Yermacion Profesional, mas los derechos de reintegro y costas del Juzgado, por no haber sido satisfecha en tiempo oportuno el acuerdo, por unanimidad, despues de fin enterado del asunto, el que se abonara dicha cantidad, antes de que se proceda al embargo de bienes, conque se amenaza, por resistencia a dicho pago, abonandose con cargo a Imprevisto, los derechos del Juzgado si la cantidad que para ella figura en presupuesto no alcanza al importe total de la cantidad que se reforma.-

Certificaciones de
enfermas pobres

Acto seguido y dada asimismo cuenta de las certificaciones expedidas por los señores Medicos Titulares en las que manifiestan haber reconocido a Eugenia Syteira, esposa del benéfico Antonio Arvato; a Maria Peromillo esposa de Francisco Lopez Peromillo; a Teresa Hernandez, esposa de Manuel Flores; despues no pueden vivir si sus hijos por carecer de leche para ello, resultando que por lo mismo solicitan de la Corporacion que se les facilite un litro diario de leche por espacio de un mes; igualmente es reconocido a Agustín Verdijo, el que padeciendo de tuberculosis pulmonar, que le impide para trabajar, y el carecer de recursos, solicita se le facilite un litro de leche diaria por espacio de un mes; Asimismo, son reconocidos al Beneficio Los Señores Mentes, que resulta padecer de conjuntivitis aguda que le impide el trabajo al tener dos niños pequeños, uno de ellos también



enfermo y careciendo de recursos, solicita se le facilite un
 litro de leche por 15 dias; y por ultimo, han reconocido
 a Vicenta Arribas Benitez, esposa de Juan Mendez Men-
 der, la que por su estado de anemia, no puede criar
 a su hijo de tres meses, solicitando por ello se le sumin-
 con tres botas de leche condensada por un mes o sea
 uno cada diez dias; la Corporacion despues de
 bien examinada todas y cada una de ellas, acordó
 por unanimidad acceder a las mismas.

Instancia de Ren-
 cion Cabanias

Asi mismo se dio cuenta de la instancia que
 presenta el vecino Román Cabanias Mendez, de la que
 solicita se le incluya en la lista de Beneficencia
 por ser vecino pobre sin recursos de clase alguna,
 acordandose, por el Ayuntamiento, que referida in-
 stancia pase a la Comision de Beneficencia de Bene-
 ficencia, para su estudio y resolucio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesion entendiendo de la misma
 se presente acta que firman todos los señores au-
 tentes de que certifico.

Juan de Albo

Guadalupe Duran

José Santos

Federico Pinillos

Juan Rodriguez

Miguel Jimena

Antonio Gonzalez

Rosa Guillen

Maria Carrero

Sesion Ordinaria que celebra el Ayuntamiento
 el dia 25 de Febrero del año 1.935. /

Señores asistentes

Alcalde

Son Enrique Alba Losano. x

Concejales

Son Mejorado Murgu Romero x

Son Pio Munos Vega. x

Son Antonio Gonzalez Romera x

Son Juan Rodriguez Alfaro x

Son Gregorio Pardo Compey x

Son Jose Santos Moreno x

Son Cecilio Duran Toranzo x

Son Manuel Prieto Vero x

Son Froil Guillen Casanova

Con la villa de Santa Marta a veinticinco de febrero del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salon de estas Casas Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que forman parte del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Alba Losano, con asistencia de mi

secretario al objeto de celebrar esta sesion ordinaria

Declarada que fue abierta la sesion y oído el secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesion sobre los cuales recayeron los acuerdos siguientes:

Excmo de Sr. D.
 Fernando Vera,
 a este Ayuntamiento dirige don Fernando Vera y Vera, reclamando, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesion celebrada el dia 2 de Enero último, reclamando la cuenta que presentó dicho Sr. como importe de las dietas devengadas y gastos supelicitos de locomoción en las Comisiones oficiales que le fue conferida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la



Provincia, como delegado del mismo, en la visita de inspección realizada en la administración de este Ayuntamiento, y como dicho acuerdo, a su juicio, además de constituir una contravención de preceptos en vigor, lesiona sus legítimos intereses, interpuso como trámite previo y necesario para ejercitar el recurso contencioso administrativo, el recurso previo de reposición, solicitando que el Ayuntamiento acordase reponer el acuerdo de 3 de Enero, en el sentido de que se sea abonada al recurrente el importe total de la cuenta suscitada, considerándose la misma legítima por ser así procedente.

El Ayuntamiento despus de un estudio detenido del asunto acordó por unanimidad, que se pudiese enviar la parte a la Comisión de Hacienda, para su estudio e informe, de conformidad con lo que establece el artículo 355 del Estatuto Municipal.

Instancia de don
Fco Comasado Villa
nueva -

si continuación se dio cuenta de la instancia presentada por el Recaudador Municipal don D. Fco Comasado Villanueva, en la que solicita un mes de permiso por enfermo para poder atender a su curación y restablecimiento, acordándose por la Corporación que se le conceda referido permiso, y que que antes de hacer uso de él, debe presentarse en estas oficinas para hacer entrega de la recaudación.

Comisión de
Madrid

desapropiadamente y por la Presidencia, se expone que en vista de la crisis obrera existente en la actualidad y al objeto de restablecer lo mas brevemente posible sin gravar los perjuicios de los intereses municipales, se hacia preciso y proponia a la consideración de la Corporación, el que una Comisión de concejales se trasladaran a Madrid y gestionaran ante el Comité Nacional del Carbón Negro, la subvención

ción de la cantidad precisa para resolver la misma,
y a que la situación económica del Municipio no per-
mitiera dar ocupación a los obreros y las cantidades
de la décima resulten insignificantes para tantas
paradas.

Abierta discusión sobre el asunto y después de amplia
deliberación, en el que por todos los señores Concejales
se expusieron sus respectivas opiniones, se acordó
por unanimidad, el que el Sr. Alcalde en unión
de Concejal don Juan Rodríguez Martín, se trasladar-
an a Madrid a practicar dichas gestiones, y que el
importe del viaje y gastos de estancia se abonaran
con cargo al Capítulo de Limpieza del Presupue-
to vigente.

Certificaciones de
enfermos pobres

En continuación se dio cuenta de las certificaciones
de enfermos pobres expedidas por los médicos
titulares en las que manifiestan que han reconocido
a Lucía Gasfardo esposa del beneficiario Antonio Ga-
leas pobres reconocida a este Beneficencia, se encuentra
encomida una niña de 6 meses sin tener leche suficien-
te, por lo que solicita que se le facilite $\frac{3}{4}$ litro de
leche diaria por un mes, igualmente han reconoci-
do a la mujer del beneficiario Felipe Gascón
la que padece de metrorragia y al carecer de
recursos solicita un litro de leche diaria por
un mes; Igualmente, han reconocido a Teresa
Fernández Vinagre esposa de Román Pico Rosa-
rio, la que se encuentra inútil para trabajar
por tener un abceso frío en la cadera derecha;
asimismo han reconocido al Beneficario Miguel Pe-
rra el que no puede trabajar a consecuencia
de su enfermedad de fiebre de Malta; por consi-
dero ambos, por su carencia de recursos que se le
auxilie con una ración diaria de alimentos



por valor de 1'30 pesetas, y por término de veinte días; el Ayuntamiento, a la vista de tales certificaciones y comprobada la veracidad de las mismas acordó acceder en un todo a lo que en ellas se solicita.-

Francisco de Troncoso Tomabier Parra

Así mismo, se acordó, por unanimidad, que la instancia que presenta el vecino Francisco Tomabier Parra, en la que solicita su inscripción en las listas de la Beneficencia, por ser pobre y carecer de recursos, el que replica instancia fue a la Junta de Beneficencia para su estudio y resolución.-

Reporte de utilidad correspondiente al año 1933-

Acto seguido y enterado el Ayuntamiento, de que se ha sido terminado la confección del reporte de utilidad correspondiente al año 1933 pasando incluso el relleno de tabones del mismo, se acordó, que se pasara al exterior en periodo de voluntario, los dos primeros trimestres del mismo, por todo el mes de Marzo próximo, comenzándose por ambos referidos extremos.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose a la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que fué el secretario certificador.-

Eugenio Albas

Pío Muñoz

Juan Rodríguez

Manuel Estévez

Antonio González

Alejandro Langa

Teodoro Durán

Rosa Guillen
Federico Bonillo

Man Carrera





Estado de Hacienda, en el que manifiesta haber aprobado el presupuesto formado por este Ayuntamiento para el actual año una vez hechas las rectificaciones acordadas.

Resolver sobre la inmutabilidad de don Fernando Vera

Acto seguido y visto el informe de la Comisión de Hacienda recibido en el escrito presentado por don Fernando Vera Flores, en el que reclama contra el acuerdo del 2 de Enero último, que reparó la cuenta presentada (excepto el acuerdo) por dicho señor de los gastos de locomoción y dietas de urgencia, en la misma oficina y no se fue conferida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como delegado del mismo, en la visita de inspección realizada en la administración de este Ayuntamiento; y después de un estudio detenido del mismo del mismo y de amplia deliberación, se acordó por unanimidad, notificarse, en un todo en referidos acuerdo, ya que en el escrito de referencia no se rebate para nada, los fundamentos de la resolución Municipal cuya ejecución se solicita. -

Notificación de liquidación del 20% de Propiedad con arroyo al acta de invitación n.º 603 del 1.935.

En continuación, se da cuenta, del oficio de la Intendencia de Hacienda, en el que se notifica al Ayuntamiento una legislación practicada por la subadministración de Rentas del impuesto del 20% de Propiedad, con arroyo al acta de invitación n.º 603 de 1.935, suscrita por el Sr. Alcalde don Francisco Romero. La presidencia manifiesta que la firma de este Sr. en dicha acta no tiene otro alcance que el de evitar al Municipio los perjuicios que pudieran sobrevenir en otro caso, pero que en el fondo del asunto, o sea la obligación de contribuir por el concepto de propiedad, es el Ayuntamiento el que tiene que prestar o no su conformidad, y este no ha decidido nada, porque ni siquiera se ha sometido el asunto; y añade, que a su juicio se debe recurrir contra la imposición del tributo por las razones

siguientes: porque la finca "beherilla", no tiene el casco.
Por el terreno de Propius por no pertenecer al Municipio,
sino a la casa duquel de Ubeda; y porque ni esta ni está
en el catastro de los montes de utilidad pública, ni es
de las entabladas ni los Municipios en virtud de lo dis-
puesto en el Real Decreto de 17 de Octubre de 1.935,
que son las dos únicas situaciones jurídicas, en que pue-
den hallarse los terrenos de Propius a partir del
reestablecimiento del impuesto a los efectos de la
tributación. - Con vista de lo cual se propone a la Con-
sejería que se acuerde interponer recurso contencioso
administrativo contra la interposición del tri-
buto. - Puesto a votación el asunto se aceptó la
propuesta de la presidencia por unanimidad.
Dicto seguido y dada cuenta de las certificaciones supe-
didas por los señores médicos titulares, en las que ma-
nifiestan que han reconocido a las enfermas. Soquima
Almagre Herrera, esposa del beneficiario Juan Guerrero
Cuenca; María García, esposa del beneficiario José
Gastón Pereira; Natividad Vidorner, esposa
del beneficiario José Gerardo Barallo; por lo que
pueden criar a sus hijos por no tener leche sufi-
cientes necesitando para ello que el Ayuntamiento
le ocurra con 5 botas de leche condensada,
3/4 litro de leche y un litro de leche diaria por
un mes respectivamente; así mismo han recono-
cido a Francisco García Bion, el que padece de
úlcera de estómago, circunstancia por la que no pue-
de trabajar, por lo que precisa le ocurran con
un litro y medio de leche de vaca diaria por
quinces días.

Certificaciones
de enfermas pueras

El Ayuntamiento después de examinarlo todo y
correla una de las referidas instancias y com-
probada la veracidad de la misma devolvió



acceder por unanimidad a lo que en las mismas se solicita.-

Nombramientos de
Recaudador interior

Si continuara quedo enterada la Corporacion, de que habia comenzado a hacer uso del permiso el Recaudador don Luis Comasado Villanueva, habiendose designado para sustituirle al empleado del ayuntamiento don Manuel Cortello Priquero.

Don cuenta del viaje
hecho a Madrid por
la Comision del ayunt-

Seguidamente y por la Presidencia se expone, que del viaje hecho a Madrid en union del concejal Sr. Rodriguez Alfaro, en la comision especial que se fue conferida por este ayuntamiento ha dado por resultado que de las gestiones hechas en union de los diputados a Cortes del Partido, se ha logrado la consumacion que el credito de los 50 millones que el Gobierno tenia dedicado para atenciones del paro obrero, no quedaba en la actualidad para nada mas que 3000 pesetas, con las cuales habia que atender a un sin numero de instancias presentadas ante que la misma, para lo que resulto en definitiva que habia que esperar a esta ocasion y para ello proponia que por la Comision de Fomento se procediera a la confeccion de proyectos y presupuesto de varias obras, tales como la pavimentacion de la calle Comasado, por ser la principal del pueblo, construccion de el Comitarillado total o solamente de las calles de Antonio Seguros y Fuente, construccion de locales escuelas, etc, el objeto de que con cualquiera de ellas o todas juntas acudiera en solicitud de dinero a la Junta Nacional del Paro obrero.-

Nombramientos de pa-
dres de mesas del actual
reemplazo para que de-
claran como testigos en
los expedientes de pro-
venga-

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Secretario de que en plus expedientes de concesion de parragos, tenia el ayuntamiento que designar a dos testigos para que declararan en dichos expedientes acerca de las motivaciones que en los mismos se aleguen, acordandose en su vista designar a los padres de las mesas del actual reemplazo, Domingo Cuellar Alfaro y Juan Fernandez Arrabal como testigos por parte de la Corporacion; asi mismo se acordó designar al concejal Sr. Rodriguez Alfaro, para

firmar en unión del Alcalde las declaraciones de los testigos en los expedientes de concepción de privilegios del actual reemplazo y revisiones. Solo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Enrique Alba Pío Hueros

Antonio Gornater Teodoro Durán

Juan Rodríguez José Santos

Manuel Viver José Yvillares

Alfonso Carrer

Sesión ordinaria que celebra el ayuntamiento el día 11 de Marzo de 1.935.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Enrique Alba Leano x

Concejales

Don Antonio Romeros Gornater x

Don José Santos Moreno x

Don Pío Hueros Vega x

Don Antonio Gornater Romeros x

Don Federico Binillo Sampetayo x

Don Teodoro Durán Trujillo x

Don Juan Rodríguez Hueros x

Don Manuel Viver Carrer

En sesión abierta se los Barrios a once de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales del ayuntamiento que al margen se expresaron y que permanecieron hasta el agir de la Presidencia del señor Alcalde

don Enrique Alba Lusoma, asistido de mi el secretario, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria declarada que fue abierta la sesion y o el secretario dio orden de la Presidencia de lectura al acta de la sesion anterior que fue a probada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesion sobre las cuales recaeron los acuerdos siguientes:

Permiso contra D. Sr. Gomis, sobre construccion de una pared impidiendo el paso al punto "de las Eras"

Actos seguidos por la Presidencia se expone que ha venido de el comunicado por las Entidades, Sindicato Agrario y Sindicato Catolico Agrario, el que por el propietario de un terreno Gomis Montijo, se estaba construyendo una pared proxima a la trase de su dehesa "El Martin del", de este termino impidiendo con la misma, el acceso al punto denominado "de las Eras", que siempre ha sido del pueblo, hasta el punto que segun la tradicion, se hizo por el mismo y lo ha impedido y arrejado como el brocal como el pilon, ejerciendo ese uso siempre, y ahora con referida pared se le privaria de dicho disfrute, en su vista, y en lugar de momento a discutir, por ahora acerca de la propiedad del mismo, haciendo uso de mi atribuciones y volviendo, para conservar en su servicio en cuenta de establecidas "de hecho", en beneficio del pueblo, por ser este sus intereses, he dirigido un oficio a don Sr. Gomis, exponiendole estas razones y manifestandole que inmediatamente proceda a destruir la pared en construccion en la parte que impide el paso al paso, advirtiendole que si transcurrido el plazo de ocho dias a partir de la notificacion no lo hubiere hecho se procedera a realizarlo por su cuenta. Y dada la importancia y trascendencia del asunto por el interes general que para el pueblo tiene, lo pongo en su conocimiento de la Corporacion para que por esta se manifieste, lo que en definitiva es de

hacerse.

El Ayuntamiento, una vez enterado del asunto, y despues de bien
entendido discutido el mismo, a prouto por unanimidad la
conducite seguida por la Alcaldia, por entender, que asi es
como se defienden los intereses del pueblo, contra la abu-
sus y arbitrariedades que por algunas se cometen.

Certificacion de
enfermos febres

En continuacion se dio cuenta de la certificacion expedida
por el medico titular, don Rufino y Berindo, en la que ma-
nifiesta que el beneficio Angel Gasparido, tiene dos años enfer-
mo con bronquitis aguda, y sin recursos para su alimen-
tacion, solicita de la Corporacion se facilite un litro de
leche diaria por 15 dias; El Ayuntamiento, despues de
examinar la misma, acordó, acceder a lo solicita-
do por ser de justicia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se-
levanto la sesion extendiendose de la misma la pre-
sente acta que firman todas las señoras autoridades
de que yo el Secretario certifico.

Eugen Alfaro

Pio Hueros

Federico Pinillo

José Santos

Antonio Gonzalez

Gerardo Duran

Juan Rodriguez

Manuel Duran

Manuel Suarez

Ros Garcia





Sesión ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 18 de Marzo de 1934.

Señores concurrentes

Alcalde

- Don Enrique Alba Losomo Concejal.
- Don Manuel Muñoz Weber
- Don Alejandro Muñoz Romero
- Don Juan Rodríguez Muñoz
- Don Teodoro Subero Priego
- Don Antonio González Román
- Don José Santos Moreno
- Don Yesterio Brindis Rompey
- Don Manuel Fernández Estera
- Don Fco Muñoz Regu
- Don José Guillén Casarum

En la Villa de Santo Martín a dieciocho de Marzo del año mil novecientos treinta y cinco siendo la hora previamente fijada en la convocatoria se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan y que firmaron parte del acta de este día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Enrique Alba Losomo, asistido de mi secretario con objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y oído el secretario de orden de la Presidencia en lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, seguidamente y por la Presidencia se expusieron todas las asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recuperaron los acuerdos siguientes:

Se acuerda de haberse celebrado sin efecto la subasta del A. de Peray y Medida.

En la continuación y por la Presidencia se da cuenta de que el día catorce del actual se celebró la subasta del arbitrio de Peray y Medida, y como durante ella no se había presentado proposiciones de clase alguna, esta se había declarado desierta; ahora fin como el Reglamento declara que celebrada la segunda subasta sin proposiciones de ninguna clase, quedaba en libertad el Ayuntamiento para adoptar la de-

decision de o sacar a nueva subasta i elevar
lo por el administrador, por lo que data cuenta
al Ayuntamiento para que este adapte el acuerdo
que mas le sea conveniente.

Abierta discusion sobre el acuerdo, y despues
de un estudio detenido del mismo, en el que por to-
dos los señores concejales, se expusieron sus res-
pectivas opiniones se acordó por unanimidad el
llevar la reconduccion del arbitrio por admi-
nistracion, facultando a la Alcaldia
para hacer las designaciones de personas ten-
perero que sea mas competente para ello.

Certificaciones de enfermos pobres. Seguidamente se dieron cuenta de las certifi-
caciones expedidas por los medicos de familia en
las que manifiestan que han reconocido a An-
tonia Gonzalez, esposa de Juan Deras Monte; Ju-
lita Gonzalez, esposa de Juan Sanchez Mejido; y
Lucia Casado, esposa de Antonio Gaba; las que
por carecer de leche, no pueden criar a sus hi-
jos por lo que solicitan de la Corporacion un li-
tro, medio y $\frac{3}{4}$ litro de leche ordinaria por un mes,
asi mismo han reconocido a Augustin Verdugo
que padece de fisision pulmonar, y como es-
trece de recursos recibidos de la Corporacion un
litro de leche por un mes; e igualmente han
reconocido a Josefa Hernandez, esposa de Remon
Pozo, la que padece de tuberculos en la cadera
derecha y como su esposo no tiene trabajo y
carece del recurso para su alimentacion, solici-
ta del Ayuntamiento se facilite una racion
diaria alimenticia de 1^o de paté por termino de
veinte dias.

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad y
despues de bien examinadas, acceder a todas



las certificaciones por considerarla de justicia, excepto, la de Josefa Fernandez esposa de Primitivo Pared, de que, si por escrito del concejal Sr. Juan Fernandez de la Herreria, se acordó, de parte pendiente, hasta se consulte el caso con los señores officiales, a fin de ver el medio, de trasladarla al Hospital, para tratarse de un caso cronico.

No habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesion extraordinaria de la misma la presente noche que firman todos los señores ausentes, de que yo como secretario certifico.

Diligencia: La spongo yo el secretario para hacer constar que hoy dia de la fecha no ha celebrado sesion el ayuntamiento por falta de asistencia de los señores concejales a la misma. Certifico

Santa Marta a 27 de Marzo del año 1935.

Sesión Extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 24 del actual en concepto de suplencia de la ordinaria el día 25 Mayo 1935

Señores asistentes

Alcalde

Don Enrique Alba Lozano x

Concejales

Don Antonio Romero Gomez

Don Pio Martin Vega x

Don Cecilio Sebastian Triguero x

Don Luis Santa Marina x

Don Juan Rodriguez Martin x

Don Antonio Gonzalez Romero x

Don Manuel Antonio Cervera x

Don José Guillen Caperna x

En la villa de Santa Marta a veinticuatro de Mayo del año mil novecientos

treinta y cinco, siendo la hora previamente

señalada en la convocatoria se reunieron

en el salón de actos de esta Casa Comunal

los señores Concejales, que al margen se ex-

presan y que forman parte del ayunta-

miento, bajo la Presidencia del señor

Alcalde don Enrique Alba Lozano, asis-

tielo de mi el secretario, con objeto de cele-

brar esta sesión suplencia

declarada que fue abierta la sesión y

el secretario de orden de la Presidencia

di lectura del acta de la sesión anterior que fue apro-

bada.

Seguidamente y por la Presidencia se di cuenta de

todos los asuntos a tratar en la presente sesión, los cuales

se recuperaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Carta de D. Urbano
 Román Montejó

se continuó se procedió a la lectura de la siguiente

carta, que dirige a la Alcaldía el propietario de la

finca "Martín Gil" de este término, don Urbano Román Mon-

tejó: Señal Alcalde de Santa Marta de las Barras - My. San-

tino: El día 11 del actual recibí una comunicación de la

Alcaldía en la que se siendo en defensa de una supuesta

servidumbre "de hecho", me requiere para que elevare

la parte de pared que impide el libre acceso al paso de

mi propiedad, sito dentro de la finca "Martín Gil",

conocido por poseso "de la era". No ignora que entallado

el oportuno recurso contra este requerimiento y amaria y

el asunto; pero como mea fue mi intención maliciar el

hecho oportuno de la posibilidad de dar ayue a

las caballerías de labor al volver del trabajo, en un





peso que está jinto a un escudo que algunas personas al re-
 gresar al pueblo, extendiendo a su requerimiento, he resolu-
 do se varie la planta de la pared dejandola por el acceso
 al peso en cuestion para que, como antes dije, se pueda
 sacar agua para las estallerias de labor, uniro uno que
 algunos hacen de esas aguas, por mi conduccion de
 fin que esto signifique reconocimiento de servicios al
 gema. Le saluda su atto y. s. s. Urbano Gomez-Publich,
 El Ayuntamiento, despues de la lectura de la misma y sin
 interuolto del asunto, acordado por unanimidad, quedo
 enterado del mismo.

oficial de la Tesoreria
 de Hacienda reformada
 do debita por el concejo
 to de personas juridicas

Octoseguido, se dio cuenta de los oficial recibidos de la Teso-
 raria de Hacienda, en la que reforma a este Ayuntamiento la
 suma de 3.103'01 y 120'40 pesetas respectivamente por el
 concepto de Personas juridicas, mas los recargos, que se com-
 pone, quedando a las vez recargado con el 5%, y embarga-
 dos el 15% de las impresos en areas municipales, siendo respo-
 sables de las mismo el tenor el Alcalde y depositario de fondos.

Por la Presidencia se manifiesta, que esta deuda proce-
 de, de que como el Ayuntamiento, existia la suma de
 6.280'12 pesetas, por este concepto, y el objeto de que no se ha pu-
 dieran exigir de una sola vez, concepto, con la especie si-
 guiente de los impuestos de Serechos Reales, su pago en estas
 ce annua fidelidad, a razon de 448'58 pta, mas; este concien-
 se verifico, en tiempos de Sr. Manuel Fernandez Pastor, en el
 año 1.938, pero como al poco tiempo, vino la res-
 tauracion de la Republica, el Ayuntamiento que
 sucedio a este tenor, no hizo ningun pago ni lo que
 le sucedieron tampoco, por lo que resulta que a esta
 fecha se debe la misma cantidad, que antes de hacer el
 concien- se, aumentada en el recargo del 20% de apremio,
 mas los suatos corrientes de referidos años; al consti-
 tuirse este Ayuntamiento, fue requerido para el
 pago de este suma, y entonces, como la situacion

17
económica del Municipio era muy deficiente, pues incluso se
detienen algunos meses a las empleadas municipales, no pudo
satisfacerse en esa misma ocasión, por ello, nos la reclamamos
ahora con el recargo del 5% más el embargo del 15% de las
impresas en áreas municipales; teniendo en cuenta estas consi-
deraciones, esta Presidencia propone a la Corporación que
conceda el abono de esta contabilidad, ya que la situación eco-
nómica del Municipio ha mejorado, y los recargos se cargan
al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, por
no existir consignación para ello en el mismo.

El Ayuntamiento oída estas manifestaciones y bien ente-
rado del asunto acordó por unanimidad, de conformidad
con la propuesta de la Alcaldía:

Aprobación de la
liquidación del
presupuesto del año
1.934.-

Acto seguido, el Sr. Alcalde presenta la liquida-
ción del Presupuesto ordinario, correspondiente al año 1.934,
a conocimiento de la Corporación; - En dicha liquida-
ción aparecen que se adeudan al Municipio, segun re-
lación la suma de ochocientos veintinueve mil, diecien-
tas cincuenta pesetas con treinta y nueve céntimos; que
el Ayuntamiento tiene créditos en su contra de cinco
cientos y cuatro mil quinientos veintiseis pesetas con die-
ce céntimos - resultando así un beneficio de cincuenta
y nueve mil, setecientos veintidós pesetas con veintiseis
céntimos que con el saldo de la existencia en caja resulta en
treinta y uno de diciembre, se ha obtenido un superá-
vit de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y siete
pesetas con cincuenta y ocho céntimos; El Ayunta-
miento halló bien reducida la liquidación de que
se trata por capítulos y artículos del presupuesto, por
lo que acordó concederle su aprobación provisional
sin perjuicio de la aprobación definitiva, en su
día, si procediere.

El Presidente de
la Diputación de Badajoz

Seguidamente se procedió a dar cuenta de los
expedientes de concesión de parroquias de 1.ª clase

Res del año actual y
revisiones de los años
1934-1933 -

solicitudes por las moras del año actual y las de las revisiones
en curso pendiente si son de 1.934 y 1.933, a fin de
que conste de ellos el Ayuntamiento, procediendo a su ex-
tudio y revisione.

La Corporacion despues de examinar todas las expo-
siciones introducidas, y encontrando suficientemente proba-
das las alegaciones expuestas, acordó por unanimidad
conceder las puestas solicitadas por referidos mo-
rosos.

Los expedientes de propu-
gas por ignorado paradero
para ser

si continuacion, se dio lectura íntegra de los expedientes
de propugas por ignorado paradero introducidos a las
moras, Felix Carrero Rodriguez, Antonio Moreno
Caceres, Claudio Ponce Bass, Luis Somariva Montecion,
y Vicomte de Arredra Saes, correspondientes todos al
reemplazo del año 1.935, y que citados en forma legal
no comparecieron por si ni por medio de representante
al acto de la clasificacion de moras, ni para proce-
daron causa justa que se lo impidiera. Vista en sus
Actas y diligencias, visto lo expuesto por parte de las
miembras, y el dictamen del Concejal designado por
el Ayuntamiento, la Corporacion acordó que deba
declarar y declara por fuero para todos los efectos
legales a las mencionadas moras.

Certificacion de
enfermos pobres

Acto seguido se dio cuenta de la certificacion presentada,
por el Medico Don Pedro Sarallo, en la que manifiesta
que ha reconocido a Mercedes Miramola, esposa del bene-
ficio Juan Luis Caceres Romales, resultando que se
encuentra recién operada del vientro, y siendo su estado
obscuro eventual y careciendo por tanto de recursos para
su curacion se solicita del Ayuntamiento se facilite
una racion alimenticia diaria de 1'10 pesetas por ter-
mino de veinte dias; El Ayuntamiento, examinada
la certificacion y encontrando justa lo que se pade
debe ser para unanimidad acordar a lo solicitado

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion extendiendose de la misma
la presente acta que firman todos los señores
asistentes de que yo el secretario certifico.

Enrique Lopez José Santos

José Santos Juan Rodriguez

Teodoro Durán

Antonio Courator

Abanuel Viver
Jose Guillen

Manuel

Blas Carrera

Observación: La persona yo el secretario para hacer constar
que hoy día de la fecha no ha celebrado sesión la
corporación por falta de asistencia de los señores
concejales a la misma.

Sevilla a 1 de Abril de 1.935
Yo el Sr. Secretario
Blas Carrera

Enrique Lopez

Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 3 del actual
en concepto de supletoria de la ordinaria correspondiente al día 1 de Abril
de 1.935.

Señores asistentes
Alcalde
Don Enrique Lopez y Doña Doña

En la villa de Santa Marta a tres
de abril del año mil novecientos treinta
y cinco, siendo la hora precisamente



D. Manuel Gernandez
 D. Alejandro Muñoz Román
 D. José Guillén Capera
 D. Antonio González Román
 D. Pío Muñoz Vega
 D. José Santos Moreno
 D. Juan Aquino Utrera
 D. Gerardo de la Cruz Prijo
 D. Manuel María Cuenca

Esta sesión, celebrada en la convocatoria, se reunieron en el
 salón de actas de estas Casas Constitucionales los señores
 concejales que al margen se expresan y que forman
 parte del ayuntamiento de esta villa, bajo la Presidencia
 del señor Alcalde don Enrique Albaladejo, asistido
 de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión
 supletoria.

Celebrada que fue abierta la sesión y el secreta-
 rio dió orden de la Presidencia de lectura del acta
 de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron
 todos los asuntos a tratar en la presente sesión
 sobre los cuales recaerán las resoluciones siguientes:

Cuenta del ayunta-
 miento de Madrid
 dejes -

a) continuación y enterado el ayuntamiento de
 la carta circular dirigida por el Alcalde del
 ayuntamiento de Madrid al jefe de la
 subvención para poder reconstruir el ayuntamiento
 de dicho pueblo, destruido por un incendio, ocurrido
 el día 6 de Marzo último, se acordó dejar
 pendiente de estudio sobre la mesa -

Proposiciones de la
 Comisaría de la
 Inspección de la
 Inspección de la

b) así mismo, y dando cuenta de la instancia que
 al ayuntamiento dirige el Sr. Jefe de la Inspección
 y Actas nacionales, solicitando, el que se con-
 ceda el pago por meses de las cuotas del reparto de
 utilidades del año 1933, que en la actualidad está
 puesta al cobro en periodo voluntario, toda vez que
 por la creencia de su sueldo, no pueden abonarse
 la forma en que está profesado, de no entenderse
 sus más perentorias necesidades, se acordó tam-
 bien dejar pendiente de estudio y resolución.

Proposición de la
 Comisaría de la
 Inspección de la

c) lo seguido y por la Presidencia se expo-
 ne, que debido a la crítica situación economi-
 ca que atraviesa el pueblo, lo que ha sido
 causa de que se haya cobrado casi una cuar-

parte del importe del semestral, que la actual liquidación está puesta al cubo, y cuyo plazo voluntario se ha terminado, propone a la Corporación por si así lo cree conveniente una proroga prudencia de referido plazo;

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones antes expuestas, acordó, cumplir dicho plazo hasta el 30 del actual, lo que a tal saber por medio de bando para conocimiento del público.

Ordenanzas del
Departamento de
Obras del año
1.934. —

Seguimiento y una vez enterada la Corporación, se procedió al estudio de la Ordenanza que han de regular el Departamento General de actividades del año 1.934; determinándose en la parte referente al señalamiento del jornal medio y número de días de trabajos de las obras en su distrito los romos, que han de computarse para poder estimar su utilidad, acordándose después de amplia discusión y detenido examen, establecer las siguientes cosas:

Obreros del Ramo de Construcción	Obreros	{	Maestros de obra -	Nº de días de trabajo -	170	} 6.030.-
				Tipo medio de jornal -	6	
	Oficiales -	Nº de días de trabajo -	100	} 500.-		
	Tipo medio de jornal -	5				
Obreros del ramo industrial y comercial	Obreros	{		Nº de días de trabajo -	100	} 300.-
				Tipo medio de jornal -	3	
			{	Número de días de trabajo -	300	} 450.-
			Tipo medio de jornal -	1 1/2		
Obreros del campo	Obreros	{	Aparadores -	Nº de días de trabajo -	250	} 1.000
				Tipo medio jornal -	4	
	Obreros fijos	{		Nº de días de trabajo -	200	} 400.-
				Tipo medio jornal -	2 1/2	
Eventuales	{		Nº de días de trabajo -	100	} 300	
			Tipo medio de jornal -	3		



seguidamente se acordó exponerla al público, mediante
su inserción en el Boletín oficial. -

Pagos de Imprenta

Acto seguido, por la Presidencia se da cuenta de
que con fecha 13 de Marzo pasado, se ha satisfecho con
cargo al Capítulo de Imprenta, los sueldos del personal
de temporeros nombrados para la recaudación de los arbitrios
de bebidas y alcoholales y Juras y Medicinas, por no existir
consignación en presupuesto, por lo que se da cuenta a la
Comisión para su conocimiento y aprobación si la
merecieren.

Plan de trabajo para
rehabilitar la ciudad

El Ayuntamiento, a pedido por unanimidad de dicho pa-
yos, teniendo en cuenta las razones expuestas por la Comisión
de que ya empieza a sentirse la crisis urbana, se acuerda in-
vertir el dinero de la décima, en trabajo de arreglo y repara-
ción de las calles de Bartolomé y Nueva, de donde se co-
mencian dichos trabajos a la mayor brevedad.

Propuesta de ha-
bitación de crédito

Se da cuenta de la propuesta de habitación de crédito
y es hecha por la Secretaría intervención de este Ayuntamiento
y aprobada por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento
se acordó aceptar y hacerle suya, acordándose a continua-
ción que se ponga al público por término de quince días en
la forma que dispone el artículo 13 del Reglamento de
28 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite con las
reformas que se hayan formulado de su cuenta, de nue-
vo a la Corporación.

Pagos de impre-
vistos

a continuación y también a propuesta de la Pre-
sidencia se acuerda satisfacer con cargo al capítulo
de Imprenta, el importe de los adelantamientos de la sección
de Guardia de noche que permochó en este pueblo el día
14 de Marzo último, y el alquiler de la casa que
actualmente ocupa el subayudante, hasta su ins-
tala ción definitiva, en el Cuartel de la Guardia
Civil.

Dimisión del
Ayuntamiento Pleno

seguidamente por la Presidencia, manifiesto que
por el Comité Nacional de Acción Popular y Agraria
se había circulado ordenes a todas las Corporaciones y
estaba su vez a los locales, de que en vista de la conducta
seguida con nuestro jefe don José María del Robledo
frente la tramitación de la última crisis, para que
todas las afiliados a dicho Partido y que actualmente
desempeñan cargos de Actores provinciales y municipa-
les, inmediatamente presento la dimisión de los mis-
mos, y atendiendo desde luego estas modificaciones en
su favor a la Corporación que está seguida por un
ten la dimisión del cargo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones ex-
puestas, acordó por unanimidad y conformación para
dar seguidamente la dimisión de sus respectivos car-
gos de concejales, delegando en la A. H. local para
que inmediatamente dirija oficio en este senti-
do al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión extendiéndose al la misma la presen-
te acta que firman todos los señores asistentes de que yo
como secretario certifico.

Enrique Alba Juan Rodriguez

José Santón

Alejandro Panga

Antonio Gonzalez

José Guillen
Pío Herrera

Teodoro Durán

Manuel Nuñez

M. Carrón

Terminada la votación se procedió seguidamente a la lectura de las papeletas emitidas la que dió el siguiente resultado: Don Donaciano Caballero de don Ciceres - Cinco votos. - Don Primitivo Ozola Muñoz - un voto.

Seguidamente la Presidencia dió posesión de su cargo de Alcalde al elegido Don Donaciano Caballero de don Ciceres, el que dió las gracias por su nombramiento manifestando que desde el puesto que inmerecidamente ocupa, para el que ha sido designado por sus compañeros de Comisión se dedicaría solo y exclusivamente a la defensa de los intereses del pueblo poniendo para ello toda su voluntad y buena fe.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, la Presidencia dió por terminado el acto, levantándose de la misma la presente acta que firmamos todas las asistentes, de que yo como secretario certifico. -

Donaciano Caballero

Jose Fernandez

Enrique Guerrero

Jose Gonzalez

Diego Botana

Primitivo Ozola

Blas Carrero

Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 9 de Abril de 1.935.

Señores asistentes

Presidente

Don Donaciano Caballero de don

Vocales

Don Enrique Guerrero Presidente

Con la Pella de Santa Marta si muere de abril de mil novecientos treinta y cinco, y bajo la Presidencia del señor Presidente de esta Comisión gestora, se ha

Don Primitivo Cepola Muñoz
Don Frac. Hernandez Pitol
Don Diego Botana Bone
Don Frac. Gonzalez Mata

carrias batallero de León Cuevas, y asisti-
do mi el secretario reunieron, previa
convocatoria hecha al efecto, las teno
res que al margen se expresan y que con-
stituyen esta Comisión Gestora, en el ba-

lón de vista de esta Casa Consistorial, con objeto
de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión por el secre-
tario de orden de la Presidencia de lectura del
acta de la sesión anterior que fue aprobada
en su totalidad y por la Presidencia se expone
que el objeto de la sesión era el de proceder al
nombramiento de cargos, para el funcionamiento
normal de la Comisión Gestora, para lo cual
se iba a proceder a la elección de los mismos por
medio de votación secreta y por papeletas, en
que dio el resultado siguiente:

Vicepresidentes

Terminada la votación, quedó designado Vice
presidente de la Comisión Gestora don Andrés
Lozano Ruedriquer por 5 votos en favor y una
papeleta en blanco.

Comisiones de
las Comisiones Ge-
stora

seguidamente se procedió a la designación
de las Comisiones que han de constituir esta Co-
misión Gestora, que dio el resultado siguiente:
Comisión de Gobernación

Don Andrés Lozano Ruedriquer
Don Primitivo Cepola Muñoz.

Comisión de Fomento.

Don Diego Botana Bone
Don Frac. Gonzalez Mata

Comisión de Hacienda

Don Primitivo Cepola Muñoz
Don Frac. Hernandez Pitol.

Presidente del

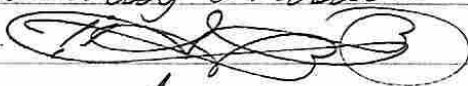
de continuación que dió designado por mani

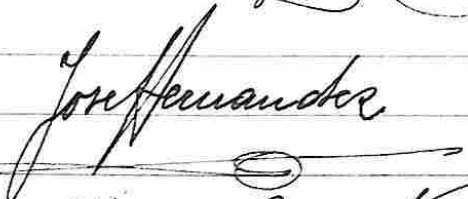
Consejo local de 1.^o } dond Representante del ayuntamiento en el Con.
Anónimo } cejo local de 1.^o Ayuntamiento en este punto a Don
Andrés Lozano Prochiquez. -

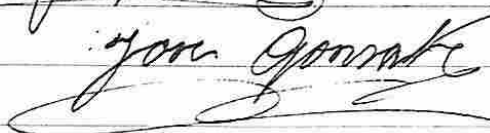

Representante en } el acto se quiso se presentó igualmente Repre
la Comisión de le } sentante del ayuntamiento en la Junta encargada
decisión } de la administración de la decima para el paro
otro al Queser Don José Hernandez Pitol. -

Así para la ce } si continuación se acordó designar los señ
lección de las se } ceses y Turnos para la celebración de las sesio
siones } nes ordinarias y supletorias respectivamente
te, siendo la Junta de las once de su memoria
para la celebración de la misma. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión por la
Presidencia se dio por terminado el acto, levantán
dose de la misma la presente acta que firmen
todos los señores asistentes de todo lo cual yo como
secretario certifico. -

Zacarias Caballero Diego Boland


José Ferrnandez Primitivo Oyala


José González Andrés Carreras



Sesión ordinaria que celebra la Comisión Gestora el día
10 de Abril de 1885

Asistencia

Don Zacarias Caballero de don
Vocaba

Don Andrés Lozano Prochiquez
Don Primitivo Oyala de don

En la Villa de Santa Marta
a diez de abril de mil novecien
tos ochenta y cinco, siendo la ta
ra precisamente señalada en la
convocatoria se reunieron en el

Don José Hernandez Pidal x
Don Juan Bautista Ponce
Don José Gonzalez Mata

salva de actas de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y que constituye esta Comisión bajo la Presidencia del Señor Presidente de la misma con

Secretarios Caballero de Leon Coaruz y asistido de don M de eretudis con objeto de celebrar esta sesion ordinaria de la Corporacion que fue abierta la sesion y o el secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

depositario de fondos Municipales de este Pueblo

es continuacion se hace constar en esta sesion y a que por error involuntario cometido al redactar la sesion anterior no se hizo constar en ella, que fue designado por unanimidad, depositario de fondos Municipales y del Pueblo de esta Villa al Doctor don José Hernandez Pidal.

Comunicacion en propiedad de Farmaceutico titular.

Auto seguido por la Presidencia se expone, que el dia 9 del actual, termino el plazo de presentacion de solicitudes, para optar al concurso de la plaza en propiedad de Farmaceutico titular de este pueblo, que se encuentra vacante por jubilacion del que la desempeñaba don Juan Leon Perez; todo ver que el anuncio de referido concurso fue publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 9 de Marzo del anderruente; y como en el transcurso de referido plazo, subitamente se ha presentada la subditada y abienter escijida, por la Farmaceutica donña Dolores Pina Ortiz que en la actualidad la está desempeñando interinamente; se hace preciso resolver este concurso, por lo que se cree a la Corporacion para su conocimiento y efecto procedente.

La Corporacion una vez enterada de asunto y examinada la abienteracion presentada, por la subditada, y en conformidad con

me y con todos los requisitos exigidos, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad y por once años de duración a la solicitante Dña. Abelina Pardo Ortíz, y que este acuerdo se comunicase a la Intendencia.

Carta del ayuntamiento de Hita sobre el expediente de Hita.

Así mismo, y una vez enterada esta Comisión Gestora, de que el ayuntamiento de Hita solicita una subvención de todos los gastos que ocasiona el objeto de contrato de la restauración y reparación de dicho Ayuntamiento de Hita por un valor inestimable, se acordó, por unanimidad y después de amplia deliberación del asunto, contribuir a dicha obra con la suma de 10 pesetas, ya que la situación económica que atraviesa este municipio, con sus muchas obligaciones, no permite otra cosa, por lo que se acordó por unanimidad.

Exposición de motivos sobre el expediente de Hita.

Acto seguido, se procedió al examen y discusión de la instancia presentada por los señores D. Juan y D. Juan, en la que solicitan, que al objeto de poder satisfacer las cuotas que se les tienen asignadas por el reparto de utilidades correspondiente al año 1933 y que en la actualidad está puesta al voto, se les conceda el pago por mensualidades, toda vez que el deber de pago se debe una sola vez de la cantidad que se tiene señalada, supondría un esfuerzo grande dada la situación económica que atraviesan.

La Comisión de Hita de amplia deliberación y después de estudio del asunto en el que por todos los señores Gestores se expusieron sus respectivas opiniones se acordó, concederle el



por los de las cuotas por trimestre, en vez de concertar
 alhente como ordinariamente se usaba, y que esta
 resolución se comunique a los interesados. -
 Si con anterioridad se dio cuenta del oficio presentado
 por el subayudante, Telo de este Puerto, en el que ma-
 nifiesta, que el Ayuntamiento anterior, habiendo
 acordado proceder a la reparación y arreglo de las to-
 rreones, patios y establos, de este Casa Comu-
 nel, pero como presentó la dimisión, el Alcalde
 ordenó la suspensión de dichas obras, por ello
 lo pone en conocimiento de esta Comisión Gestora
 para que acuerde lo que haya de hacerse, cada
 vez que, si no lo hiciera, se acordó a sus su-
 periores para que procedieran en consecuencia.
 La Comisión acordó por unanimidad y
 en vista del contenido de dicho oficio, que la
 Comisión de fomento se traslade en unión del
 encargado de las obras Municipales, a referidos
 Puertos, y tomados una visita de inspección y
 presentado un proyecto de obras, para que en
 la próxima sesión pueda la Comisión resolver
 con completo conocimiento del asunto. -

Miércoles 14 de Agosto
 1878

Certificación de
 enfermas pobres

Seguientemente se procedió a dar lectura de las
 certificaciones expedidas por las medias titulares, en
 la que manifiestan que han reconocido a Matridad
 (Dolores), esposa del beneficiario Luis Cochón Sarral, y
 José Manuel Yrujo, hijo del beneficiario Juan Manuel Mi-
 ra, esposas de Manuel Pimentel, esposa del beneficiario Lu-
 ci Sarral Benito, y María García Yrujo, esposa
 del beneficiario Luis Gaxturi Bermejo, habiendo re-
 sultado de dichos reconocimientos, que la prime-
 ra, carece de leche para poder criar a su hijo de
 un año, por lo que solicita se le conceda un ti-
 to de leche diaria por un mes; lo segundo que



Sesion ordinaria que celebra la Comision Gestora el dia 17 de Abril de 1938

Senores asistentes

Presidente

D. Casimiro Caballero de Leon

Vocales

D. Andres Lorenzo Rodriguez

D. Primitivo Oyola Mendez

D. Jose Hernandez Titel

D. Diego Bolanos Ponce

D. Jose Gonzalez Horta

En la Villa de Santa Marta

a diez y siete de Abril de

mil novecientos treinta

y cinco, siendo la hora pre

viamente señalada en la

convocatoria, se reunieron

en el Salonde actos de la

Casa Consistorial los Senores

Gestores que al ^{reaprecian}marquei que consti

tuyen esta Comision bajo la Presidencia

del Senor Presidente de la misma Don

Casimiro Caballero de Leon Casero y asistido

de mi el Secretario accidental Don

Jose de celebracion esta sesion ordinaria

Declarada que fue abierta la sesion, y

el Secretario accidental de orden de la

Presidencia di lectura al acta de la se

sion anterior que fue aprobada

Y continuacion se da cuenta a

la Comision del testimonio de la Sen

Escrito de D. Manfencia dictada en el recurso de Don

Manuel Cardina Heredia entablado

contra este Ayuntamiento que la des

tituyi de sus cargos de asesor juridico

del mismo; daivose por enterada

la Comision del contenido del mismo.

Lepridamente se da tambien cuenta

Escrito de D. de escrito que presenta Don Jose pro San

Jospar Santos, fu solicitand conciencto para el

pagp del arbitrio de bebidas y aler

Cheloz

Esta Comisión Gestora después de leer su contenido, acuerda concederle el concierto que solicita, facultando a su Presidente para que lo haga con el interés de...
 Igualmente queda autorizada de escrito del Rematante de arbitrios de la vía pública D. Florencio Talladriel sobre reclamación de ciertos aduendos que tiene por arbitrios y después de de libre sobre el mismo, se dio un voto de confianza al Presidente para que este proceda como correspondiera también se da cuenta de otro escrito del Patronato de Formación Profesional reclamando la cantidad del Primer trimestre que le corresponde abonar al Ayuntamiento, dándose por enterada la Comisión de su contenido.
 Acuerda la Comisión facilitar a enfermos los enfermos pobres o sea a la esposa de Juan Bern. Montes un libro de che diario por espacio de un mes.
 Respecto al del Presupuesto de la obra que ha de realizarse en el Cuartel de la Guardia Civil de este Puerto, se acuerda dejarlo en estudio para la sesión próxima.
 Así mismo se acuerda arreglar la Calle Fernando Bareres, empezando sus trabajos el lunes de la semana entrante.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión atendiendo a la presente, acta que

Excmo. Sr. D. Florencio Talladriel

Oficio del Patronato de Formación Profesional

Enfermos pobres

Obra del Cuartel de la Guardia Civil

Arreglo de Calle



Jimena todos los señores asistentes
de la misma de que yo el
Secretario accidental certifico.

Zacarias Caballero Jon Hernandez

Don Gomez

Primitivo Oyola

Diego Boland

Onofre Lopez

Has Ca

sesion ordinaria que celebra esta Comision Gestora, es-
responsiente al dia 24 de abril de 1.935.-

Señores asistentes

Presidente

Don Zacarias Caballero de Leon x

Vocales

Don Lasi Hernandez Pichel x

Don Primitivo Oyola Mubera x

Don Diego Boland Ponce x

Don Lasi Gonzalez Mate x

Don Onofre Lopez Rodriguez x

En la villa de Santa Marta
de las Barcas a veinticuatro de
abril del año mil novecientos treinta y cinco y bajo la Presidencia
del Señor Presidente de esta
Comision Gestora, don Zacarias
Caballero de Leon Cacero y asi
tambien de mi el Secretario, se reu-
nieron los señores Vocales que
componen esta Comision Ger-

tora previa convocatoria hecha al objeto, para
celebrar esta sesion ordinaria

desahogada que fue abierta la sesion yo el
Secretario de orden de la Presidencia dictando
del resto de la sesion contenida que fue apro-
bada

seguidamente y por la Presidencia se ex-
pusieron todas las asuntos si tratar en la
presente sesion sobre los cuales recayeron

Prorroga del plazo del cobro del 4.º semestre del Reporte } por unanimidad las excusas siguientes:
a continuación y por unanimidad, se acordó por la Comisión Gestora, prorrogar hasta el día 15 de Mayo próximo, la cobranza en período voluntario del primer semestre del Reporte de utilidades del año 1.933, teniendo en cuenta la difícil situación económica por que atraviesa el pueblo, y que esto ayuda a pagar, sobre por medio del fondo al vecinalario.

Nombramiento de Jueces Instruccion en el expediente Calabita } auto seguido, por la Presidencia se manifestó, que el Ayuntamiento anterior, tenía nombrado a don Juan Suer instructor en el expediente que se sigue contra el carpintero ejecutivo don Calabita, al concejal don Manuel Martín Martín, y como este don Juan Suer se encuentra en el cargo al dimitir el Ayuntamiento, queda vacante el mismo por lo que se hace preciso, nombre referido Suer, toda vez que ha dimitido don Calabita, se le tiene notificado para que comparezca ante esta Alcaldía a responder de referido expediente, por todo ello se da cuenta a la Comisión para que resuelva; La Comisión Gestora después de bien enterado del asunto acordó por unanimidad designar al Sr. don Felipe Beltrán Ponce para el cargo de Juez Instructor.

Viaje del Sr. Presidente a Badajoz por el 14 de abril } seguidamente y por la Presidencia, se expone, que el día 14 del actual, y con motivo del aniversario de la República, tuvo que trasladarse a Badajoz en virtud de orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil, al objeto de tomar parte, en las fiestas que con motivo de dicho aniversario se celebraban en la Capital de la Provincia, lo que por consecuencia de la Comisión, acordándose



por esta, quedar enterado del mismo, y que los gastos de referido viaje se satisficieran con cargo al Capítulo correspondiente.-

Viaje a Badajoz de una delegación de la Comisión

Acto seguido se dio, en primer suceso, del viaje que el día 23 del actual, ha realizado a Badajoz una delegación de esta Comisión, al objeto de gestionar de la diputación la pronta construcción del camino, denominado al Cortijo de las Taboas, como medio de poder resolver en gran parte la crisis obrera existente actualmente en esta villa, así como de hacer otras gestiones de interés general para el pueblo, Arreglando tan buenas impresiones que muy pronto, vendrán las señoras Ingenieras de vía y obras provinciales a proceder al estudio del proyecto de referido camino; la Comisión Gestora se dio por enterada de las explicaciones dadas por la Presidencia, en circunstancias favorables al fin que se persigue, y por unanimidad acordó, que los gastos de viaje y estancia, realizados por dicha delegación se satisficieran del Capítulo correspondiente del Presupuesto siguiente.-

Construcción de un grupo escolar

En continuación, al tenerse en cuenta la necesidad y urgencia de la obra, se acordó por unanimidad, y de conformidad con la legislación vigente en la materia, el solicitar la construcción de un grupo escolar de cuatro y noventa de niñas y cuatro de niños, más dos de parvulos, transformándose así las cuatro unidades de niñas y cuatro de niños, que actualmente existen en otras tantas secciones de guarderías, haciéndose constar que dicha obra, se ha de hacer con la ayuda del Estado y la aportación del Municipio, y facultando al Señor Presidente de esta Comisión para solicitar dicha constancia

certificación de
enfermedades

civil.

En la continuación se dio cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares, en las que se especifica que han reconocido a Lucía Garmich, viuda del beneficiario Antonio Garmich; Juan Antonio Lecher esposa del beneficiario Juan Antonio Mejías, los cuales no pueden venir a sus hijos de 8 y 9 meses respectivamente por carecer de leche para ello por lo que solicitan de esta Corporación el que les permita un litro y medio de leche respectivamente por un mes; igualmente han reconocido a Agustín Verdugo Olaya, el que padece de un problema crónico de naturaleza finicera, por lo que no puede trabajar, y al carecer de recursos por ser cabeza de familia, solicita se le conceda un litro de leche diaria por 15 días; Asimismo han reconocido a Ramón Dion Trebor, el que por su edad de 70 años, y padecer de hipertensión, se ve impedido todo el trabajo, solicita también de la Corporación un sueldo o Retiro. La Comisión, después de un examen detenido de todas y cada de las instancias presentadas, acordó proceder a lo solicitado en las mismas; y con relación a la última como no puede hacerse el Retiro que se solicita, por no existir consignación, se acordó concederle un sueldo de 1'5' diarios por término de 15 días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico.
 Zacarías Caballero Secretario
 Diego Belandier
 Primitivo Oyola

Mano
 Manuel Sánchez
 Manuel Sánchez



Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer constar que hoy día 1.º de Mayo y teniendo en cuenta que ha sido declarada fiesta nacional no ha celebrado sesión ordinaria la Comisión Gestora de esta villa. Certifico
 Santa Marta a 1.º de Mayo de 1935
 V.º B.º El secretario
 Ota Carrer

Sesión Extraordinaria que celebra la Comisión Gestora el día 3 del actual, en concepto de supletaria de la ordinaria correspondiente al día 1.º de Mayo de 1935
 Señores concurrentes

Presidente

Don Zacarías Caballero de León
 Vocales

Don Primitivo Oyota Madero
 Don Diego Bolonias Ponce
 Don José Bernabé Piteb
 Don José González Mata

En la Villa de Santa Marta a tres de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales, que constituyeron esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del

nos Presidente de la misma Don Zacarías Caballero de León Cicerres, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria como supletaria.

Se acordó que fue abierta la sesión y el secretario de orden de la Presidencia dictó el orden del día de la sesión ordinaria que fue aprobada

seguidamente y por la Presidencia se examinaron todas las asuntos tratados en la presente sesión sobre los cuales recomiendo por unanimidad las acuerdos siguientes

Cuenta de obediencia
positiva del
1º trimestre

Vista la precedente cuenta de cuantías en
pendiente al primer trimestre, con los documen-
tos justificativos que se acompañan y el informe
de la Intervención que antecede, la Co-
mision Gestora acuerda prestarle su aproba-
cion provisional.

Expediente de
exención perpetua
de la Casa Cuarta
de la Guardia Civil

Examinadas por todos los señores asistentes
al acto el expediente que se instruye para decla-
rar la exención absoluta y permanente de la
contribucion territorial de la finca urbana pro-
piedad de este Ayuntamiento sito en calle Virgen
nº 7 y visto el informe emitido por los señores
Peritos designados para practicar la inspe-
cion y reconocimiento de la misma; teniendo
ademas en cuenta que es publica y notoria la
exactitud de referido informe y que asi se
consta a los señores asistentes al acto, acuerda
con unanimidad aprobar el expedien-
te instruido y que se declare exento, abso-
luto y permanentemente la finca de que se
trata, cuyas condiciones son las siguientes:
Casa situada en Casa Cuarta de la
Guardia Civil sito en Calle de la Virgen nº
7, teniendo un area superficial de 3790
metros cuadrados, lindando por su dere-
cha entrando con casa de Juan Tomate
Gomez; por la izquierda otra de Florenti-
na Gornata Garcia y Calle Martini; y
por la espalda con la de Modesto Ber-
don, siendo su valor en venta el de 16000
pesetas con un liquido imponible de seis-
cientas pesetas.

Dicha exencion esta comprendida en el
artículo 6.º art.º 1.º, del Real decreto de



de 3 de abril de 1929 y la finca de ser merita
a favor de referidos ayuntamiento.

También acordaron que el expediente materia
do se remita a la administración de contabilidad
de la provincia para los efectos oportunos.

Circular de
Praxis -

Seguidamente, se dio lectura de la Circular re-
fida del servicio nacional del Crédito, en la
que manifiesta, que existiendo en este País en
diciembre 73 deudores por 4.554.050 pesetas,
cuya deuda emana de un período an-
terior al año 1920, o sea que cuentan con
más de 15 años exigidos por la ley para
servir para poder concertar el pago de
cuotas.

Por estas razones, y al objeto de evitar ca-
stas intervenciones y derivaciones enojosas
con la pronta declaración de responsabilida-
des subsidiarias, se invita a este ayuntamien-
to, a que al igual que han hecho otras muchas,
se hagan cargo de las deudas, solicitando
el concierto de las mismas, la exale con
sus intereses de cinco años, ascendiendo 5.984.870
ptas.

La Comisión Gestora, después de fin entra-
da del contenido de referida circular, acordó
por unanimidad no hacerse cargo de
referida contabilidad, dejando exigida su
importe a toda la que sean deudores de
referido préstamo.

Certificacio-
nes de enferme-
dades -

A continuación y después de enterada
la Comisión Gestora, del contenido de las
certificaciones expedidas por los médicos
titulares, se acordó conceder a Mercedes
Mironde esposa del beneficiario don José Ca-



un sobrante de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos de los que perfectamente pueden destinarse a siete mil novecientas pesetas que se solicita a las atenciones que se indica anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado todos los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la habilitación de crédito de siete mil novecientas pesetas, por contracción de la consignación del capítulo quince del presupuesto de ingresos con destino a las capitales y artículos del presupuesto de gastos que en la propuesta se señalan y para los fines que se indicaron anteriormente, y que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la Provincia.

Reparto del Simón del Pisón -

seguidamente y si propuestas del Excmo. Sr. D. Manuel Pitol, se acuerda repartir el nuevo la cantidad que hay recaudada de los puntos mas que se hicieron en el pasado año, con objeto de dar facilidades a los pequeños labradores, para lo cual y al efecto de poder solicitar se concede un plazo de hasta fin de mes actual. lo que se haria saber por medio de bandos.

Certificaciones de expedientes sobre

Acto seguido, se acuerda, conceder a D. Juan Ordóñez esposa del Beneficio Don Carlos de Salto, el sueldo de 1/2 litro de leche diaria por un mes, por carecer de leche suficiente para poder criar un niño de 13 meses.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, entendiéndose de la misma le presento esta que firman todas las señoras.



asistentes de todo lo cual yo como secretario certifico.-

Zacarias Caballero Andrés Herrera
Primitivo Ogala J. Fernandez
J. Gomez Blas Carru
Diego Brito

sesion ordinaria que celebra esta Comision Gestora el dia 15 de Mayo del año 1.985

Señores asistentes
Presidente

Sr. D. Zacarias Caballero de dem. Gastos

Sr. D. Luis Hernandez Pitel

Sr. D. Andres Lorenzo Rodriguez

Sr. D. Primitivo Ogala

Sr. D. J. Gomez

En la Villa de Santo Mamede a quince de Mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Gestores que al margen se expresan y que constituyen esta

Comision Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la misma Sr. D. Zacarias Caballero de dem. Gastos, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesion ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesion yo el secretario de orden de la Presidencia, di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

se continuaron y por la Presidencia se ocuparon todos los asuntos a tratar en la presente sesion sobre los cuales recaen los acuerdos siguientes:

1.º Continuar el acta y por el Gestor Sr. Hernandez

20 para solicitar, } Pídel, se propone, que atendiendo a la proximidad de las operaciones de siegas, se reduzca el plazo que para solicitar prestamos del Puerto, se concedió en la sesión últimamente celebrada, hasta el fin del actual, a una semana o diez días como máximas, a fin de que pueda sentir sus efectos en las operaciones actuales; La Comisión Gestora, teniendo en cuenta las razones alegadas por dicho teniente, acordó dar un plazo para solicitar dinero a préstamo hasta el 31 del actual, y que así se haga saber al vecindario para su conocimiento.

San cuenta de las } Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de las obras que en virtud de oficio que presenté en esta Alcabala, el teniente Comendante de este Puerto de la Guardia Civil, denunciando pabellones y la caballería, se están realizando en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de esta villa, dichas obras teniendo en cuenta la situación económica, porque al travesar el pueblo, se han reducido estas y exclusivamente a las más precisas y perentorias en decir la caballería y los pabellones más necesarios de la Reforma, a hora bien, que dentro de la economía con que se reaccion, han de quedar para lo sucesivo muchas más firmes y de más duración que antes estaban, hasta el punto de que entre ellas se puedan construir, cuando por cualquier circunstancia se tenga la necesidad de ampliar dicho cuartel.

La Comisión Gestora, acordó por unanimidad, quedar enterada de las manifestaciones hechas por la Presidencia, y aprobólas en todas sus partes.

Continuación } A continuación se dió lectura a los cu-

de enfermedades peder

84
Certificaciones expedidas por los Medicos Titulares, las cuales manifiestan que han reconocido a Antonia Romero (Montes), esposa del Benéfico Juan Perez Montes, y a Antonia Romero hijo del Benéfico Eduardo Romero, los cuales necesitan, la primera 1/2 litros de leche por un mes para poder criar a su hijo de once meses; y el segundo, como padece úlcera en el estomago, le precisa de socorro con dos litros de leche por 15 dias; asimismo han reconocido a Cristina Rodriguez esposa de Francisco Garcia Flores y a Dolores Perez Roman, esposa de Angel Gutierrez Perez, los cuales por padecer de primera de empuje de leche a faltar general y de segunda de obstruccion intestinal precisan de socorro con un racion de alimentacion de carne, leche, de una peseta, diaria por 15 y 10 dias respectivamente.

La Comision Gestora, despues de haber examinado las Actas y coteado una de las certificaciones presentadas, acordó acceder a lo que en las mismas se solicita: -

Terminada la orden del dia, comienza la de ruegos y peticiones, en la que el Sr. D. Juan Rodriguez, se dirige a la Presidencia, pidiendo que en que condiciones se encuentra las gestiones que con caracter particular, este ha iniciado, para la adquisicion de un solar para la construccion de un edificio escolar; contestandole la Presidencia, que en efecto, con caracter particular ha hecho gestiones cerca del vecino de esta villa don Victor Mata, sobre la era que tiene establecida en la Carretera de Busca de Castilleja a Baulajo, el que despues de manifestarle que en tiempo anterior se pagaban a 1'25 la vara de terreno, en la actualidad y por tratarse de hacer un

para el pueblo, teniendo en cuenta el fin cultural que se perseguía, no tenía inconveniente en vender todo el terreno solicitado, por la suma de 20.000 pesetas, manifestando la Presidencia, se pareció excesivo, y en firme no tiene hecho nada hasta tanto no resuelva la Corporación.

La Comisión Gestora después de ser enterado del asunto y de oír la deliberación, acordó que una Comisión compuesta de la Presidencia y de los señores Irujo, Lasaosa y Balboa procedan a seguir la gestión a realizar y cuestiones con carácter oficial a fin de no dejar parado este asunto, dando a la actividad que requiere por su importancia y trascendencia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario. Certifico.

Encarria Caballero Primitivo Ozola

Andrés Lasaosa José Gornals

José Hernández

Plas Carrer

Sesión ordinaria que celebra esta Comisión Gestora el día 32 de Mayo del año 1935.

Señores Concurrerentes

Healote

Don Encarria Caballero de Leon Carrer
Vocales.

En la Villa de Santa Marta a demarcación de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora pe-

Don Amalio Rosano Rodriguez
 Don Primitivo Oyola Mubero
 Don Lora Hernandez Pital
 Don Xilys Bolumi Pomed
 Don Lora Chamaker Mates

viernente señalada en la comuna
 Toriva se remierran en el salon de
 estas estas Casas Consistoriales las
 tenues y veales que el mayordomo se
 expresaron y que forman parte de
 esta Comision Gestora, bajo la

Presidencia del Sr. Presidente de la misma Don
 Gerardo Caballeros de don Caceres, asistido de
 mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesion
 ordinaria.

Despues de que fue abierta la sesion yo el Secre-
 tario de orden de la Presidencia di lectura del
 acta de la sesion anterior que fue aprobada
 y continuacion y por la Presidencia, se con-
 pusieron todos los asuntos y tratados sobre
 los cuales se acordaron por unanimidad, los
 acuerdos siguientes:

Bando de
 edictos.

Seguidamente por la Comision Gestora, se acuer-
 da quedar enterada y aprobar en todas sus par-
 tes el bando dictado por la Presidencia, or-
 denando la sustitucion de las canas existentes en las
 calles recientemente arroyadas, por vajuntas en-
 vitacion de las otras que actualmente estan
 caucionadas, ya que en caso contrario y para im-
 nicante la Conservacion de las otras que se usen
 non dichas otras, se veria en la necesidad de
 aumentar la tributacion de las otras canas, por
 no proceder a dicha sustitucion si se ha conve-
 nido a un propietario de canas en las cuales existen
 las canas, el de dar lugar a partir de la notificacion

determinar el tanto
 por ciento que ha de
 servir para fijar el valor
 de las edificaciones

o continuacion, y por unanimidad, se acuerda
 por la Comision Gestora, que el tanto por ciento
 que se ^{ha de} aplicar para fijar el valor de las edificaciones
 de base de servir de base para la tributacion

ven de base para la
Atribución

de los artículos de composición de la vía pública con
cejas, canchales, bajantes, etc, sea el mismo que ha ve-
nido aplicándose y sea el 30% para todos ellos.

Bandera para
la G^{ra} Civil

Este asunto se acuerda a propuesta del Sr. D^{to}. Botero Ponce, y una vez enterada de la Cien-
cia que en el Protocolo oficial publica el Sr. Presidente
de la Asunta Representativa Provincial Sr. Manuel Bue-
rosa; el contribuir con la suma de 50 p^{tas}, que se
abonará del Caja de los Temples, a la sus-
cripción que se ha abierto para regalar una Ban-
dera a la Comandancia de la Guardia Civil de
la Provincia, como premio a los relevantes
servicios prestados por la misma.

Aprobación del
Apendice de
urbana

a continuación, se acuerda a probar las actas y
bajas presentadas de la finca urbana por su
dueños de las mismas para el pago de la
contribución correspondiente en el término
de, y dar la baja correspondiente a su respectivo
valor.

Car cuenta del ofi-
cio recibida de la
Coordinación de
Municipal

Este asunto, por la Presidencia, se da cuenta al
que dando cumplimiento al oficio recibido de la
Municipalidad de la Provincia, había celebrado una reunión con los
señores municipales al objeto de determinar la to-
talidad de la deuda pendiente que tienen en la
actualidad, con el Ayuntamiento y fijar la
forma de pago para su amortización, habien-
do acordado, por medio de esta, de la que
dará lectura el Sr. secretario, el señalar como fi-
cho todo lo del 31 de diciembre del año actual,
y el que los pagos comenzaran el primero de
enero y ha de hacerse proporcionalmente a
la cantidad que a cada uno se le debe.
La Comisión Gestora, una vez de enterada.

de la lectura del acta, la aprobó por unanimidad
manifestándose conforme con la resolución de la sesión
de hoy.

Para la ejecución
de los cartuchos por
diarios de cuber.

Desimismo se acordó para la Regencia ejecuta-
va, dos cartuchos pendientes de cubrir, tales como Matru-
ces, Revolaje, Licencia de tránsito, y Matriculación del año
1.933, primer semestre, ya que teniendo en cuenta las tan-
te situaciones económicas por que atraviesa el ayuntamiento,
y las grandes obligaciones que sobre el mismo, se hace
preciso y necesario adoptar tal resolución, y por ser muy
breve la recuperación en período sustancial, a pesar
de los gastos que se le ha cometido al vecindario.

Pagos Imprevistos

Seguidamente, se acuerda pagar los gastos reu-
nidos por la alcaldía, en la conclusión de puros en
Almendralejo, y de el del Sr. Botado, para el traslado
de la escuela de Yeguas de este término, para compro-
bar la existencia de la yegua, en referida finca,
abonándose dichos pagos del Capítulo Imprevisto
del Presupuesto vigente.

Certificación de
enfermas pobres

Esto referido se dio lectura, a las certificaciones
expedidas por los médicos titulares, en las que
manifiestan que han reconocido a Agustín Verdugo
Victoria, por el cuidado a la Beneficencia, a Lucina
Gabriela esposa del beneficiario Antonio Otero, y
Juventina Boncher esposa del beneficiario Juan Bon-
cher Mejías, las cuales resultan el primero padecer
de una fimoia pulmonar y la de restitución
en el pecho para criar a su hijo por lo que
precisa recurrir con un litro de leche
por 15 días el primero y 1/2 litro de leche
por un mes en cada una respectivamente,
de Comisión Gestora después de haber exa-
minado acordó por unanimidad acceder
a las que en cada una de ellas se solici-

Señor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse
levantó la sesión entendiéndose de la misma ha-
presente acta que firman todas las señoras asisten-
te de que yo como secretario certifico. - En su li-
meat. ha de. vale y entre ras pados. lectura make-

<i>Facarias Caballero</i>	<i>Jose Ferrnandez</i>
<i>Diego Polanco</i>	<i>Primitivo Oyola</i>
<i>Amalio Lorenzo</i>	<i>Don Juan Gomez</i>

Blas Carrer

Sesion Ordinaria que celebra esta Comision Gestora
el dia 29 de Mayo de 1935

Señores Concurrentes

Alcalde

Don Facarias Caballero de Leon Cáceres

vocales

Don Andres Lorenzo Rodriguez +
 " Primitivo Oyola Mendler +
 " José Hernandez Pichel +
 Diego Polanco Ponce +
 José Gonzalez Matas +

En la Villa de Santa Marta
 a veintinueve de Mayo de
 mil novecientos treinta
 y cinco, siendo la hora
 previamente señalada
 en la convocatoria se reu-
 nieron en la Sala de actos
 de esta Casas Comistoria

los señores vocales que al margen
 se expresan y que forman parte de esta
 Comision Gestora bajo la Presidencia del
 Señor Presidente de la misma Don Faca-
 rias Caballero de Leon Cáceres asistido de
 mi el secretario accidental al objeto de



celebrar esta sesion ordinaria
 Declarada que fue abierta por la Presidencia de su orden y el Secretario accidental, di lectura del acta de la Sesion anterior que fue aprobada y continuacion y por la Presidencia se espusieron todos los asuntos a tratar sobre los cuales reayeron por unanimidad los acuerdos siguientes.

Certificaciones de enfermos de Fiebre

Acto seguido se di lectura a las certificaciones expedidas por los medicos titu- larenses que manifiestan haber reconocido a los Beneficios Ensebis Marroquin Ordoñez, Antonio Cordouha rallo y Juan Mendez Mendez y Jose Arribal Benitez, por lo que se le concede al primero por el tiempo de un mes y alternando, un cuarto kilo de carne y medio litro de leche, al segundo y por quince dias un litro de leche diario y a los dos ultimos un li- tro y medio litro diaria respectiva- mente tambien por quince dias al encontrarse sus esposas sin poder lactar a sus hijos.

Fue habiendo mas asuntos se levanto la sesion que fir- maron los asistentes a la misma de que certifico

Zacarias Caballero Andres Ferreras

Diego Balazuel

yon Gornat

Jose Ferrancker

Primitivo Ozols



1
Sesion ordinaria que celebra el ayuntamiento el dia 5
del mes de Junio del año 1.935

Señores asistentes

Presidente

Don Zacarias Caballero de Leon x

Vocales

Don Amador Lorenzo Rodriguez x

Don Primitivo Oyata Ullera x

Don José Gómara Mata x

Don José Hernández Pítel x

Don Diego Botanas Bonel x

En la Villa de Santa Marta
a cinco de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la
hora previamente señalada en
la convocatoria, se reunieron en
el salon de actos de estas Casas
Comunales los señores Vocales
que al margen se expresan y
que constituyen la Comisión
Directora del Ayuntamiento bajo

la Presidencia del señor Presidente de la misma
Don Zacarias Caballero de Leon Cacere, asistido de
mi el secretario con objeto de celebrar esta sesion
ordinaria.

Despues de que fue abierta la sesion y el secre-
tario de orden de la Presidencia dió lectura del
acto de la sesion anterior que fue a protacto
seguió a leer y por la Presidencia se expusieron
todos los asuntos a tratar en la presente sesion
sobre los cuales recurieron por unanimidad
los acuerdos siguientes

Subasta de los
pastos de la
Señalada

Auto siguiente, se acordó por unanimidad re-
cor a subasta los aprovechamientos de pastos
jiras y espigas de las parcelas de la señalada,
para cuyo efecto se aprobó el pliego de con-
diciones que tiene formulada la secretaría,
obteniendo de someterse al pliego por el tiempo
que marca la ley, y efectuándose la subasta
al pliego cerrado y bajo el tipo de 1.150 pesetas,
designándose como concejal que ha de formar parte
de la mesa al vocal don José Hernández Pítel,
en unision de la Presidencia.



Representación al ju-
dicio para reeforma-
ción de los padro-
nes de arbitrios

En continuación, se dio por la Presidencia
cuenta de haberse terminado la confección de
los padrones de los arbitrios, de Proclama-
ción de Tránsito, Inquilinato y Ocupación de la vía Pu-
blica con conos, conalones, bajantes, etc, obediendo al
procedere a su exposición al juicio, para resolu-
ciones; la Comisión Gestora, acordó por
unanimidad, en sesión por medio de tomador y
que por término de ocho días estén expuestas
al juicio, para que puedan ser examinadas
por todo el vecindario.-

Vertificaciones de
enfermos pobres

Seguientemente se procedió a la lectura de las verti-
ficaciones expedidas por los médicos titulares, en las
que manifiestan que han reconocido a María Juana
esposa del benéfico Francisco Salguero; a Petra Tri-
guero; que padece de una afección cardíaca; a Anto-
nio Romero el que padece de gastritis hiperclorídica
y a Pedro González Cortés que sufre de traumatismo
cráneo General por caída de caballería; los cuales
solicitan la primera un litro de leche diaria
por 15 días; 1/2 litro de leche por un mes la
segunda; dos litros de leche por 15 días el
tercero; y una ración alimenticia de una peseta
diaria en especie, por 15 días el último;
resolviéndose por unanimidad por la Comisión
(de Hacienda) Gestora acceder a lo solicitado
por los interesados teniendo en cuenta la jus-
ticia de la petición que hacen.-

Receta de la Beneficencia -

Resimimo y a propuesta de la Presidencia, se apru-
bó el importe de la receta facultada al vecino Juan
Caballo Rojas y que asciende a la suma de 11'30 pe-
setas, en vista de la necesidad de la misma y te-
niendo en cuenta la carencia de recursos del in-
teresado.-

Presupuesto de Impresión -

Igualmente, acordó la Comisión Gestora, que sean los gastos de viajes hecha por la Presidencia en materia de las cuestiones de siegas, y que dicho importe se cubra con cargo al Capítulo de Gastos de la Presidencia del presupuesto vigente.

Variación de nombre de la calle de Portugal 1935 -

En continuación y a propuesta del vocal Sr. Lozano Rodríguez, se acordó, llevar a efecto y cumplimiento el acuerdo adoptado por ayuntamiento anteriores de variar el nombre de la calle de Portugal por la de Ramón y Cajal, en memoria del benemérito sabio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiendo de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes.

Leonor Caballero

Andrés Lozano

Primitivo Ozols

Diego Borja

H. González

José Ferrández

Blas Carrero

Sesión extraordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 5 de Junio del año 1.935

Señores concurrentes

Presidente

Son Facarias Caballero de Leon Chico

Vocales

Son José Bernabé Pitel

Son Primitivo Ozols

Son Andrés Lozano Rodríguez

Son Diego Borja

En la Villa de Santa Marta de los Barros a cinco de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de estas Casas Consistoriales, todos los señores vocales que al margen



Don José González Maté

se expresen, y que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia, del Sr. Presidente de la misma Sr. Don Rosario Caballero de León Baeza, asistido de mí el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Después de que fue abierta la sesión y oído el Secretario de orden de la Presidencia, de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad;

En continuación y por la Presidencia, se expuso que conforme se indicaba en la convocatoria, el objeto de la sesión no era otro que el de dar crédito al plan de obras de necesidad vital para el Municipio, de que ya se ha hablado en otras sesiones y cuyo plan se sigue.

La resolución del problema del abastecimiento de aguas y saneamiento, en su aspecto, técnico, sanitario y financiero.

Ante lo que existiendo en los planes de la Corporación ha entablado negociaciones oficiales con algunas entidades, considerando que en la actualidad la que ofrece mayores ventajas en todos los aspectos es la Empresa Pública de Aguas de Barcelona, para lo cual pone a disposición de sus señores concejales, toda la documentación de dicha sociedad para su examen. Ante la entidad, sigue diciendo la Presidencia, que existe en toda España, a los Ayuntamientos la organización de dichas obras y en solución financiera, que constituye una gran simplificación de tiempo y de procedimiento, para lo cual dicha entidad, Empresa Pública de Aguas, está en constante relación con los Centros administrativos y Bancarios de carácter oficial. Hace resaltar la Presidencia, que la

citada entidad se encarga de la confección de los proyectos y revisiones de los ya hechos así como de darle la orientación técnica, económica y financiera sin dispendio previo alguno para el Ayuntamiento.

Las obras que fueran todas las anteriores y visto todo las explicaciones de la Presidencia acerca de las gestiones realizadas, que el Ayuntamiento aprueba en todas sus partes, se deliberó en consecuencia sobre el particular demandar por suficientemente discutidas todas las partes y aspectos que fueran a vista viva y como consecuencia el Ayuntamiento por unanimidad acordó las siguientes resoluciones.

Primero - Aprobar las gestiones realizadas por la Presidencia examinadas en la resolución del plom de obras.

Segundo - Acordar al encargo del Estado en lo que se refiere a la tracción de aguas, asegurándose a los beneficios que ofrecen a los ayuntamientos las disposiciones vigentes sobre la materia si así se juzga necesario en el curso de los estudios a realizar; pero entendiéndose que estos estudios deben de hacerse en forma tal que sea posible solicitar del Estado la subvención que concede para estas clases de obras.

Tercero - Encargar a don Luis Ignacio Utriel, la organización técnica, económica y financiera del concurso que la Corporación convocará después el momento para adjudicar las obras objeto del presente acuerdo estudiando y acordando la limitación de un presupuesto si fuera necesario.

De) - don Luis Ignacio Utriel, debe de aceptar el tema a su cargo, sin pacto previo alguno para el Ayuntamiento, la redacción de los proyectos de abastecimientos de aguas y abastecimiento, lo mismo que los trabajos de orientación financiera y administrativa del asunto hasta

Mejan á la convocatoria del concurso.

B). - El Ayuntamiento acuerda consignar en el próximo ejercicio la cantidad de 4.000 pesetas como cantidad absoluta que se conviene para el pago de los gastos materiales necesarios para redactar el proyecto, como plenos, viajes, fonolas, etc, que en concepto de gastos auxiliares supeditados serán abonados por el Ayuntamiento lo mas tardar á la entrega del proyecto por el Sr. Ubieta. El Ayuntamiento acuerda así mismo facilitar las puestas mientras duren los trabajos de campo de los proyectos de plenos y toma de datos.

C). - Los honorarios de redacción de los proyectos, lo mismo (las mismas) que los del técnico que en su día actuará como director de obras nombrado por el Ayuntamiento, todo según las tarifas oficiales vigentes, deberán hacerse figurar en los presupuestos de los proyectos como gastos integrantes de las obras mismas.

D). - Don Luis Ignacio Ubieta, deberá presentar su factura de honorarios y partidamente, para que se sean satisfechos su importe, después de aceptada por el Ayuntamiento con cargo á la primera certificación de obras.

E). - En el caso de que pasara un año, contados á partir de la entrega de los proyectos y otros elementos necesarios para redactar el presupuesto extraordinario, sin que el Ayuntamiento hubiera convocado el concurso para la adjudicación de las obras, se abonará á don Luis Ignacio Ubieta, de Barcelona, su factura con cargo al presupuesto ordinario del Municipio; para ello á ser, desde ese momento, todos los estudios y proyectos propiedad del Ayuntamiento, para ser utilizados.

Cuando el Ayuntamiento reciba los proyectos con

Cuenta



seccionados por don José Ignacio Utriel y junto con los elementos necesarios para ejecutar la operación en todos sus aspectos, someterá el conjunto a la aprobación del Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, de tal modo, que en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de recepción, el Ayuntamiento comunicará al mismo la aprobación de los proyectos por el Pleno o bien presentará sobre los mismos sus reparos que estime justificadas. En este último caso, luego, nuevamente, se contará el plazo de dos meses a partir de la entrega de la rectificación o reforma de los primitivos proyectos.

Quinta - Si en la convocatoria del Concurso o subasta se fijaren de común acuerdo las condiciones de su programa, don José Ignacio Utriel se compromete a que no quede obligado, a ningún efecto de declarar renunciar a todos sus derechos en caso de incumplimiento, quedando los proyectos propiedad del Ayuntamiento en todos sus efectos; pero en cambio si el Ayuntamiento quisiera obrar por su cuenta en la fijación de estas condiciones, se entiendo que si queda obligado el concurso o subasta, deberá satisfacer a don José Ignacio Utriel su factura con cargo al presupuesto ordinario como si el concurso no hubiera tenido lugar, según se especifica en el apartado 4.º).

Sexta - El señor Utriel será nombrado director facultativo de las obras, excepto en el caso de ser ejecutadas directamente por el mismo.

Séptima - Facultar al Sr. Alcalde Presidente en todo aquello que en derecho, sea necesario para proseguir las relaciones con don José Ignacio Utriel y para que celebre los diligencias necesarias hasta la conclusión

ria del concurso, reteniendolo siempre por el efecto cumplimentado de los compromisos dimanantes de este acuerdo y por el campo que se confia a la ya mencionada. *trati-*
dad.

Octavo -
Proposicion del Sr. Lorenzo Rojas

Para las obras pormenorizadas de este acuerdo se atribuye la competencia de los Tribunales de Madrid. Seguidamente y a propuesta del Excmo. Sr. Lorenzo Rojas y Piquer, se acordó por la Comision Gestora y por unanimidad hace constar, que no existiendo en el archivo Municipal ningun proyecto, ni datos ni antecedentes, de carácter oficial en que haya intervenido Excmo. por el que se observara que por este Ayuntamiento, se habrian realizado algunos trabajos o investigaciones para fecundas de aguas, se habia de proseguir realizar el acuerdo precedente llevandolo a la practica este proyecto de traslado de aguas, dada la importancia y trascendencia del mismo y el beneficio que para el pueblo habia de reportar.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto esta por la presidencia, extendiendose de la misma forma presente acta que firman todas las señoras asistentes de que yo como Secretario certifico. - entre parentesis - Los mismos vote.

Encaridad Caballero Andrés Cordero

Primitivo Ojeda Diego Bolanos

Don Tomas Jose Fernandez
Blas Carrero

Sesión ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 12 de Junio de 1.935.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Caballero de León Cuevas

Gestores

don Juan Balboa Domec x

don Eusebio Oyala Alfaro x

don José Gonsales Mata x

don Andrés Losano Rodríguez x

don José Hernandez Pichel. - x

En la Villa de Santa Marta de las Barras a doce de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente establecida en la convocatoria, se reunieron en el salón de actas de esta Casa Consistorial las señoras y señores que al margen se expresan y que con

asistencia de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Presidente de la misma don Juan Caballero de León Cuevas, asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Separada que fue abierta la sesión, yo el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Certificaciones de enfermos pobres

Si continuación se dio lectura de las certificaciones de enfermos pobres expedidas por los médicos titulares, en las cuales manifestaban que han reconocido a Benigno Rodríguez, que por padecer de una lesión cardíaca no puede trabajar y necesita para su sustento un título de leche diaria por 15 días; igualmente han reconocido a Pedro Vega, el que padece de enfermo intestinal y para su alimento necesita el se le facilita un título de leche diaria por 7 días; del mismo modo han reconocido a Felicitana Merino, esposa del beneficiario Miguel Alcedera, la que por encontrarse enferma y no poder levantarse de la cama, no puede erian

a su hijo por lo que solicita, se facilite un litro y medio de leche por 15 dias; tambien han reconocido a Francisco Garcia Buira, que padece de gastritis hiperacida, y no teniendo medio para prepararse una alimentacion inefusiva de leche, solicita se facilite un litro y medio de leche por 15 dias; igualmente han reconocido a Isabel Laramita, esposa de Francisco Gonzalez Hernandez, la que no tiene leche suficiente para criar a su hijo, solicitando medio litro de leche por un mes; y por ultimo, que como siguen las mismas causas que aconsejaron el medico S. Pedro Barallo, para solicitar un socorro de medio litro de leche a beneficio de Jose' Cordoba Barallo, proceda el que se le conceda la misma cantidad y durante el mismo tiempo. La Comision Presora, despues de examinar todas acordó acceder a lo que en las mismas se solicitan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose de la misma la presente acta que firman todas las señoras asistentes de que yo como secretario certifico:-

Encarnación Caballero Diego Belandier
 Primitivo Ozols Anselmo Chacón
 H. González J. Fernandez
 Mas Carrer

Sesión Ordinaria que celebra el Ayuntamiento el día 19 de Junio del año 1.935.

Señores asistentes

Presidente

Don Zacarías Caballero de León Cáceres

Vocales

Don Primitivo Cepeda Melero x

Don Andrés Rosano Rodríguez x

Don ~~Diego~~ Botolomé Ponce x

Don Lope Hernández Pitol x

En la Villa de Santa Marta a diecinueve de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen

se comparecen y constituyen esta Comisión Gestora bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la misma Don Zacarías Caballero de León Cáceres asistido de mi el secretario, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria. -

Declarada que fue abierta la sesión y el secretario de orden de la Presidencia dictó lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todos los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recuperaron los acuerdos siguientes:

Carta Circular del Sr. Presidente del Patronato de Fomento Profesional

Dicho se hizo se dio cuenta de la carta circular que a este Ayuntamiento dirige el Sr. Presidente por en la que invita tanto al Alcalde como a los señores Concejales, a presenciarse la Exposición de los trabajos hechos por las empresas de reparación dentro; de donde se acuerda en tercio de lo mismo

Aprobación definitiva de las ordenanzas de arbitrios

a continuación, se dio cuenta de haberse terminado el plazo de exposición al público, para ser recibidos las proposiciones de los Padrones de los arbitrios de Orden

Certificaciones
de enfermos pobres

Seguidamente se procedió a las lecturas de las certificaciones expedidas por los médicos titulares, las que informan que la Beneficia Petra Trujeros, al no poder trabajar, precisa ser socorrida con $\frac{3}{4}$ litro de leche de cabra por 15 días; asimismo han reconocido a Teodoro Herrera, el que padecer de epilepsia, por lo que está impedido para el trabajo precisando ser socorrido con un litro de leche diario por 15 días; Igualmente han reconocido a Antonia Cromado esposa del beneficio Juan Peres Monte, la que carece de leche para criar un niño de 13 meses, necesitando por ello que le socorran con un litro de leche diario por 15 días; del mismo modo han reconocido a Agustín Verdugo de impedido en la beneficencia, y que encontrándose impedido para el trabajo precisa ser socorrido con un litro de leche diario por 15 días; y por último, han reconocido al beneficio Pedro Gonzalez Ortiz, el que no puede trabajar por haber sufrido la rotura de una costilla, necesitando por tanto, para su alimentación una ración de alimentación de una peseta con quinientos céntimos diaria por 15 días; fue la Comisión Gestora, después de examinarlas todas las a probado, resolviendo lo que en las mismas se solicitan, excepto la del vecino Juan Peres Monte, que quedó pendiente de resolverse, facultándose a la Alcalde para que invite que el estado de necesidad en que se encuentra, y caso de ser necesario, lo resuelva inmediatamente.

voto de gracias
al Sr. Alcalde

la continuación, y por el Cretor Sr. Botas se propone que conste en este un voto de gracias al Sr. Presidente de la Comisión Gestora

por la actividad, y diligencia que viene demostrando al frente del ayuntamiento; por la Presidencia, se manifiesta, que se guarden en extremo, las manifestaciones del Sr. Batón, pero ruega que no lo haga constar en acta, ya que su gestión es de total finisipamento al apoyo que en el acta se encuentran en todos los señores Gestores; como el Sr. Batón insiste en su petición y todos los demás señores Gestores suscritos y hacen suyos estas manifestaciones, se acuerda por unanimidad que conste en acta, el voto de gracia concedido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las señores asistentes de que yo hecerario certifico.

Facundo Caballero

Andrés Arana

Primitivo Oyola

Diego Batón

H.º Ferrnandez

M.º Carrera

Sesion ordinaria celebrada el dia 26 de Junio de 1935.

Señores asistentes

Presidente

Son Facundo Caballero de San Carlos

Vocales

Son Primitivo Oyola Mulero x

Son José Ferrnandez Pichel x

Son Diego Batón Bone x

Son Andrés Losano Rodríguez x

Con Junta de Junta a veinte seis de Junio del año mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora previamente señalada en la convocatoria se reunió en el salón de actas de esta Casa Consistorial los señores Vocales que en margen se expresan y que con-



tituyen este ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento don Zacarías Batallero de Leon Coar, y asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesión y oído el secretario de orden de la Presidencia de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente y por la Presidencia se expusieron todas las cuentas y tratas en la presente sesión sobre las cuales recaerán los acuerdos siguientes:

Subvención de las parcelas de la Seherilla -

Acto seguido por la Presidencia, se dio cuenta que la subvención de las aprovechamientos de las parcelas de la Seherilla, que se ha celebrado el día 21 del actual, ha quedado desierto por falta de pastos, por lo que la subvención segunda, se tendrá que celebrar a los diez días hábiles, y con la rebaja del 25% del tipo de la misma.

La Comisión Gestora acordó quedar enterada de la misma.

Certificaciones de enfermos pobres

A continuación se dio cuenta de las certificaciones expedidas por los médicos titulares, en la que manifiestan que han reconocido a Carmen Mender Mejías, esposa del beneficiario Juan Carrero González, resultando que carecen de leche para poder criar a su hijo de 6 meses, por lo que solicita se le conceda 1/2 litro de leche diaria por un mes; Asimismo han reconocido a Victoria Perez, esposa del beneficiario Fernando Lombono Lombon, no puede criar a su hijo de dos meses de edad por lo que solicita se le conceda un suero de 1/2 botella de leche condensada por un mes.

La Comisión Gestora, acordó; acceder a lo que en la misma se solicita.

Proposición del Sr. Gómez

Secundariamente y por la Presidencia se da cuenta de que por el Sr. Diputado Sr. Celestino Gómez, al haberse conyado de los decretos que han pasado a la ejecutiva, solicita el que se le haga entrega de los votos, para mayor facilidad para su voto; ahierto discusión sobre el asunto y despues de amplia discusión en el que por todos los señores Comejales se expusieron sus respectivas opiniones, se acuerda por la Comisión Restaura de parte pendiente de estudio y reunión hasta que el Sr. Diputado constituya la firma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiendose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo como secretario certifico.

Zacarias Caballero J. Hernandez

Primitivo Oyola Diego Balboa

H. Andrés Larrea Blas Carrero

Sesión ordinaria que celebra este Ayuntamiento el día 3 de Julio de 1.935.

Señores asistentes Mealde

Son Zacarias Caballero de Leon Cacum Vocatu.

Son Primitivo Oyola Mubera

Son Diego Balboas Ponce

Son José Gonzalez Mata

Son José Hernandez Pitel

En la villa de Santa Marta a tres de Julio del año mil novecientas treinta y cinco, siendo la hora precisamente señalada en la convocatoria se reunieron en el salón de actas de esta Casa Comunal los señores que alman-

yon se expresaron y que constituyese esta Comisión General, bajo la Presidencia del señor Presidente de la misma don Teófilo Caballero de Leon Cáceres asistido de mi el secretario con objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

Separada que fue abierta la sesión, y oído el secretario de orden de la Presidencia di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada seguidamente y por la Presidencia se empezaron leer los asuntos a tratar en la presente sesión sobre los cuales recibieron los acuerdos siguientes:

Director del Consejo de la Economía Nacional.

Delto recibido se dio cuenta, de la Carta circular recibida del Consejo de la Economía Nacional, en la que propone, por si pudiera interesar este Ayuntamiento, la reafirmación de alguna obra que pudiera crear repudio en el incremento así el pequeño repudio entre los Municipios rurales.

Abierta discusión sobre este asunto y después de amplia deliberación, se acordó, de no aceptar dichas proposiciones, que a juicio de esta Comisión supone un beneficio para el pueblo, y a cuyo efecto, se de traslado de la misma a las entidades de esta villa para que informe acerca de este asunto al objeto de que con esa data facilitada y de la misma, poder rellenar la hoja que remite dicho Consejo.

Nombramiento de la Comisión de Festejos -

Continuación y a propuesta de la Presidencia que manifestó que debe procederse al nombramiento de la Comisión encargada de recibir los asuntos de la feria de este pueblo, se acordó designar para formar dicha Comisión

a los señores Tenores D. Juan M. de P. P. y D. P. y D. P.

Carta del Ingeniero Director de la Casa encargada de la obra de aguas

Desimino acordó la Comisión, que el enterado de la Carta recibida del Sr. Ingeniero Director de la casa Oficina Técnica Jurídica de Barcelona, encargada de los trabajos de aguas en este pueblo, en la que manifiesta que recibida el acuerdo del Ayuntamiento, encargándole dicho trabajo, tiene acordado que para el 7 u 8 del actual se persone en esta el encargado de levantar el plano del pueblo, y que para este mismo mes, verifique también al Geógrafo Sr. Barber, venga a investigar si existe o no aguas suficientes para el abastecimiento de la población.

Nuevo plazo para la entrega del 2º semestre del Reparto de utilidad del año 1933-

Auto seguido y si propuesta de la Presidencia se acuerda, para en nuevo y definitivo plazo hasta el 20 de septiembre para la entrega voluntaria del 2º semestre del Reparto de utilidad, correspondiente al año 1933 último.

Autorización para una obra metida de agua

Auto seguido, se expone por la Presidencia que el vecino de este Puro Puro Rodríguez, se ha pedido autorización para hacer una obra metida, a la atarjea general, manifestando manifiestamente que desde luego se le autoriza, siempre que la apertura de la calle, se haga en un solo día, a fin de no dificultar el tránsito de carruajes por la misma; La Comisión acordó acceder a lo que se solicita, siempre que se atenga a las instrucciones dadas por la Presidencia.

Trabajo para la Curaduría Municipal

si continúa y donde cumplimiento al acuerdo acordado por esta Comisión, en la sesión celebrada el día 19 de Junio pasado, se procedió al examen de las muestras de tela presentadas por los comerciantes matienidos, bien

do quedado elegida, la muestra presentada por el comerciante Manuel Lopez Conduras, ya que es el mejor, y de precio mas economico en las de su clase, fue resulto a 5'75 puestas el metro.

Certificaciones de enfermos pobres

De lo referido se dio cuenta de las certificaciones expedidas por los señores Medico Titulares, en las que manifiestan que han reconocido a Carmen Mender Mejias, esposa del beneficiario Juan Carretero Romate; a la esposa del beneficiario Francisco Salguero; a Antonia Romate esposa de Juan Cerezo Alonzo; Juustina Sanchez esposa del beneficiario Juan Sanchez Mejias; las cuales carecen de leche para poder criar a sus hijos, solicitando por ellas que el ayuntamiento les socorra con $\frac{1}{2}$ litro diario los leche las dos primeras y por 15 dias; y con un litro diario de leche por un mes a cada una las otra dos.

Del mismo han reconocido a Eustasio Marrasquin que padece de fiebre de Malta; a Teodoro Alvarer que padece de atonía epitálica; y a Feliciano Madero Sombra esposa del beneficiario Miguel Madero Pereira que padece de fiebre puerperal por cuyos motivos se encuentran imposibilitados para el trabajo y precisa se socorran con un litro por un mes, $\frac{1}{2}$ litro por un mes y litro y medio por 15 dias, respectivamente.

Igualmente han reconocido a Pedro Romate Ortiz y a Francisco Mejias Pejo, los cuales se encuentran enfermos y al expresar de recursos solicitan de la Corporacion la socorra con una racion alimenticia de 1'45 pta. diaria por 15 dias respectivamente.

La Comisión Gestora de todas y cada una





de las solicitudes presentadas, cuando después de un examen detenido de las mismas, sucederá lo que en ellas se solicita, excepto la de Carmen Mendez Mejia, esposa del beneficiario Juan Carristero Gonzalez, que queda desechada por encontrarse en matrimonio tratándose en la actualidad, y no ser por ello necesario el recurso que pide.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo el secretario certifico

Zacarías Caballero
Primitivo Oyola
Diego Ponce
Andrés Lorano

Primitivo Oyola
Diego Ponce
Andrés Lorano

Sesión Ordinaria que celebra este Ayuntamiento el día 10 de julio de 1935.

Señores Asistentes

Alcalde

Don Zacarías Caballero de Leon Cáceres

Vocales

Don Primitivo Oyola Mendez

Don Diego Ponce

Don Andrés Lorano Rodríguez

En la Villa de Santa Marta

a diez de julio de mil no

vecientos treinta y cinco, siendo

la hora previamente señalada

en la convocatoria se reunieron

en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los

Señores que al margen se expresan y que constituyeron esta Comisión Gestora, bajo la presidencia del Señor Presidente de la misma Don Zacarías Caballero de Leon Cáceres asistido de mi el Secre



taris accidental con objeto de celebrar esta se-
sion Ordinaria.

Declarada que fue abierta la sesion y se dio cuenta de orden de la Presidencia de lectura de los
actos de la sesion anterior que fue aprobada
seguidamente y por la Presidencia se expusie-
ron todos los asuntos a tratar en la presente
sesion sobre los cuales recayeron los siguientes
acuerdos.

Circular de las Diputaciones Provinciales de España en la
que se da a conocer los acuerdos toma-
dos en la Asamblea, rogando la in-
mediata redaccion de una Ley Sani-
taria que resuelva el problema de un
modo definitivo por el planteado por
la de Coordinacion Sanitaria de 14 de
Julio de 1934; dándose la Corporacion por entendi-
da.

Oficio de la Excmo. Diputa-
cion de 4 Julio
sobre notificacion
de apremio por
debitos de apro-
tacion

seguidamente se dio tambien cuenta
de oficios recibidos de la Diputacion Provin-
cial dirigidos al Alcalde Presidente y de posi-
tivos de los fondos del Ayuntamiento dan-
do cuenta de la Providencia de Apremio
al Ayuntamiento por sus debitos por el
concepto de Aportacion de 1931 - 4076-61
pesetas y por 1932 - 6978-94 pesetas, quedon-
do el depositario responsable de las cantidades
embargadas en union del Ordenador de
pagos; dándose la Corporacion por entendi-
da.

Carta particu-
lar del Alcal-
de de Almedralejo

Tambien por la Presidencia se da cuenta de
carta particular recibida del Alcalde de
Almedralejo por la que invita a los
Alcaldes del Partido en acuerdos que



Turnó la Diputación Provincial el día cinco del actual para que reuniéndose en la cabecera del Partido para el estudio de los problemas que plantea la nueva Ley de Coordinación Sanitaria el día 12 y hora de las doce, comparezca a esta Alhaldía se haga de acompañar expresado día a la reunión en aquellas Casas Consistoriales por funcionarios técnicos a los fines indicados.

Enterada la Corporación de los manifestados, acordó por unanimidad fuera el Alcalde Presidente acompañado del Secretario del Ayuntamiento a la reunión que se convoca en el Cabera del Partido

Certificación de enfermos sobre

Acto seguido se dió cuenta de las certificaciones expedidas por los Señores Médicos Titulares en las que manifiestan que han reconocido a Petra Trigueros - a un hijo de Ramón Gorráler Padreda y a Enrique Salinas, a Antojía Rambrans y a un hijo de Francisco Gorráler Hernandez, necesitando la primera al encontrarse enferma de leucorrea con un litro diario de leche por quince días; el segundo al tener un hijo de 4 años enfermo también solicita un litro diario de leche por quince días; la tercera que padece de tuberculosis pulmonar, también solicita un cuarto de kilo de carne por quince días; la cuarta que también se encuentra enferma, solicita un litro de leche diario por quince días y el quinto que tiene un niño de 4 meses y su esposa no tiene leche



solicita se le facilite por el Ayuntamiento
medio litro de leche diario por un mes.
La Comisión Gestora, después de de-
terminar examen de cada una de las
solicitudes presentadas y teniendo en
cuenta la pobreza de los solicitantes y
la necesidad del socorro que piden, asi-
do concederlos y por el tiempo ordenado
por el Médico del distrito al ser todos
acogidos a la Beneficencia Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar en esta sesión, se dió por ter-
minada levantándose de la misma
la presente acta, que firman todos
los Señores asistentes a ella de que yo
el Secretario accidental por ausencia del
propietario certifico.

Bacarriz Caballero Diego Primitivo
Andrés Barrera Primitivo Ozols

Diligencia: La pongo yo el secretario para hacer
constar que hoy día 16 de Junio no ha ce-
lebrado sesión la Comisión Gestora de este ayun-
tamiento por haber tenido necesidad de ausentarse
se a la Capital a realizar gestiones en beneficio del
puerto el tenor Presidente de la misma. Certifico:
Santa Marta a 16 de Junio de 1934
V.º P.º
El Alcalde El Secretario
Blas Carrero

Señor Presidente y señores señores asistentes
Señores Vocales
Señor Secretario

- Don Zacarías Caballero de León
- Don José Hernández Pichel
- Don Diego Botanas Dorca
- Don Andrés Lozano Rodríguez

En la villa de Santa Marta a diez y nueve de Julio del mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora prescribida en la convocatoria, se reunieron en el salón de esta casa Comunal, los señores señores señores que forman parte

de esta Comisión, bajo la Presidencia del señor Presidente de la misma don Zacarías Caballero de León, asistido de un secretario, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria como suplendaria de la correspondiente al día 16 del actual.

Declarada que fue abierta la sesión, y el secretario de orden de la Presidencia dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se expusieron sobre los asuntos que se trataron en la presente sesión sobre los cuales se acordaron los acuerdos siguientes:

Adquisición del Anuario de Política Social

En continuación por la Presidencia se expone que por considerarlo de gran utilidad práctica, ha procedido a la adquisición de la obra "Anuario de Política Social", ya que contiene recopilada toda la ley que ha dictado desde la proclamación de la República en materia social, cinco en su importe de 80 pts. que se satisfarán en dos plazos. La Comisión Comunal aprueba lo hecho por la Presidencia y acordó que dicho importe se satisficiera del capítulo correspondiente.

Contestación a la Circular del Consejo de la Economía Nacional

diente del Presupuesto vigente. -
Dicto seguido, se procedió a la lectura de los informes que las Entidades agrícolas, han dado, en cuestión de riego que sobre el pequeño regadío, se formó el ayuntamiento, en cumplimiento de la acordada en la sesión celebrada el día 17 de corriente, y como en referidos informes se hace constar que existe en la actualidad 34 H: 25 centiáreas, y que pueden aumentarse a proximamente a unas 500 Hectáreas, teniendo en cuenta los depósitos de aguas que actualmente existe y que contienen muchas miles de metros cúbicos; lo acordó por la Comisión Gestora, después de un estudio detenido del asunto que el informe que ha de darse a la Comisión Gestora del Consejo de la Economía Nacional, se base y fundamente sobre dichos estudios. -

Notificación de la sentencia recaída en el recurso promovido por el Sr. Sardinia

Seguidamente se da cuenta del asunto recibido del Sr. Presidente del Tribunal Contencioso administrativo, en el que concede el plazo de 10 días para dar cumplimiento a la sentencia recaída, en el recurso contencioso administrativo promovido por don Manuel Sardinia Heredia, contra el acuerdo del este Ayuntamiento de fecha 30 de Enero de 1931, en que le constituyó de su cargo de asesor jurídico; manifestándole por la Presidencia, que respecto su favor como ha sido a favor de dicho Sr. está cumplida en parte, toda vez, que está repuesto en el cargo por el Ayuntamiento anterior, lo que concede y por lo tanto se restituye el pago de los haberes que no percibió durante el tiempo que ha estado destituido y que asciende a la suma de 3.350 ptas. contadas que desde luego figura en presupuesto como crédito reconocido a favor del Sr. Sardinia pero que no se le ha abonado todavía. La Co.

mision Gestora, despues de un estudio detenido
 del asunto, acordó quedar enterado del mismo y
 autorizar desde luego a la Hecetoria para que dem-
 do empadronamiento y referido officio y teniendo en cuenta
 la situacion economica del Ayuntamiento, otone
 al Sr. Sardinia el maximum de la cantidad que pueda
 ser necesario, se procedio a la lectura de las cer-
 tificaciones expedidas por los médicos titulares
 en las cuales manifestan que han reconocido a Tri-
 doro Alvarez, el que por encontrarse enfermo soli-
 cita un litro de leche por 15 dias; asimismo
 han reconocido a Elieck Portero esposa de Jose
 Ferrado, la que carece de leche para poder criar a
 su hijo y solicita un recurso de un litro de leche
 por un mes; igualmente han reconocido a Juli-
 ana Merino esposa de Miguel Madroñe Bece-
 rra, la que por haber sufrido una operacion
 solicita un recurso de litro y medio de leche por
 15 dias; y por ultimo han reconocido a Maria
 Corredor, la que padece de intesto en el estoma-
 go precisa un recurso de un litro de leche de va-
 les por espacio de veinte dias; La Comision Ge-
 stora despues de un examen detenido de las mismas
 acordó aceptar en lo sustituidas en cada una
 igualmente y dando lectura de las mismas
 presentadas por los vecinos, Fernando Fejoa
 Vromator, Felice Portero Sainza y Francisco
 Martin Barja, los cuales solicitan su inclu-
 sion en las listas de la Beneficencia por care-
 cer de recursos de toda clase, la Comision Ge-
 stora acordó que referidas instancias para
 su resolucion de la Junta de Beneficencia
 y Sanidad.

Certificaciones de enfermos pobres

Lista de Beneficencia

Continuacion acordó la Comision Gestora

establecimiento } ra. quedar enterado, de la apertura del estableci-
miento de Beluqueria, que en la calle de San Coma-
lejos, ha atenido el vecino Luis Cruz Gomez, previo
pago de las arbitrias correspondientes.

Blanqueos y limpieza } que manifiesta que setomado posesion con finitas
ca de los edificios } de la velada de este pueblo, y ha tenido que publi-
municipales } cada un bando ordenando la limpieza y blan-
queos de todos los edificios, precediendo a ello la
propia con las de la propiedad de este ayun-
tamiento, para lo cual habia hecho un con-
cierto con las blanqueaduras en la cantidad
de cien pesetas, poniendo el Ayuntamiento las
materias acordandose por la Corporacion
el que se proceda a dicha limpieza, abonando
el valor en importe del Capital correspondiente.

Escrito del Sr. } a continuacion, por el Sr. Botanas, re-
Instruccion Sr. } espone, que como Sr. Instruccion, designado
Botanas Ponce } por la Corporacion, en el expediente que en
la actualidad se esta instruyendo contra el
ex-Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don
Hilario Cipolito Parra, como presunto responsable
de 4.307'13 pesetas, que como deficit quedo pendiente
de impagos en las liquidaciones practicadas
con caracter provisional, por dicho Sr. con el
Secretario de la Corporacion, de los valores de
que se le hizo cargo como tal Agente ejecutivo,
ha venido haciendo diversos requerimientos
una vez con caracter oficial y otras omitien-
do, y como ha pesar de ello no ha compareci-
do, cree que debe darse conocimiento al Sr. Sr.
de Instruccion del Partido, para considerarse
este hecho como una etapa, y para ello se pro-